ALCALDÍA DE
ACACÍAS

OFICINA DE CONTRATACION
26 ENE 2026
RECIBIDO
Recibio. Angel Hora. 09:30

Señores
OFICINA DE CONTRATACION
Municipio de Acacias

Ref.: Convenio de Asociación Nº 1191 de 2025.

OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDAHOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META".

En mi condición de Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, adjunto a la presente los documentos relacionados a continuación, para el trámite de **ANTICIPO**; correspondiente al 30% del valor del contrato en mención.

	DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	N/A
1	**RECONOCIMIENTO Y PAGO**	X		
2	**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.** (debe certificar cuando el contratista allegue TODOS los documentos necesarios para el trámite del pago y/o liquidación, incluida la vigencia de POLIZAS)	X		
3	**CERTIFICACIÓN BANCARIA (especial)**	X		
4	**CONTRATO DE FIDUCIA Y CERTIFICACION**	X		
5	**APROBACIÓN DE POLIZAS ACTUALIZADAS**	X		
6	**ACTA DE PLAN DE INVERSION DEL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO**	X		
7	**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**	X		
8	**COPIA DE ACTA DE INICIO**	X		

Nota1. Adicionalmente los requisitos están sujetos a la FORMA DE PAGO establecida en el contrato y las obligaciones pactadas entre las partes.

Los siguientes documentos se anexarán al final de la carpeta N°1.

COPIA DEL RUT ACTUALIZADO EN LA VIGENCIA
COPIA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACTUALIZADO (Anexar el registro de regalías si es necesario)

Sin otro particular,

MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO
Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes
Proyectó: Martha Lucía Castro Romero SSECD
Revisó y aprobó: Martha Lucía Castro Romero SSECD

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
26-01-26	Oficina de Contratación		76		Borrador Coop II
	Contabilidad				
	Tesorería				
	Oficina de contratación				

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652.
Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co
Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

UNION TEMPORAL
VIDA ACACIAS 2026

LA INTERVENTORIA DEL CONVENIO DE ASOCIACION Nº 1191 DE 2025
CERTIFICA QUE:

La **UNION TEMPORAL CUIDADO ESPERANZA 2026**, identificada con **NIT.** 902019882-5, representado legalmente por **YURY MARLEY ARIZA GARAVITO** identificada con C.C 31.021.531 de Castilla La Nueva, en desarrollo del objeto del Convenio de Asociación No. 1191 de 2025, cuyo objeto es: SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDAHOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META" cumplió a satisfacción con las obligaciones contractualmente adquiridas en favor del Municipio de Acacias - Meta, acorde a lo pactado en la respectiva minuta, haciendo procedente el **trámite del pago de anticipo,** correspondiente al 30% establecido en la cláusula tercera por valor bruto del **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS**.

Igualmente recibí y avale la documentación necesaria para proceder a la autorización del pago por concepto de anticipo así mismo, verifico y certifico los documentos anexos, los cuales se remiten en original adjuntos a la presente, para ser incorporado en la respectiva carpeta contractual de la oficina de contratación.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

REGISTRO PPTAL	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A PAGAR
RES.2026000133	2.3.2.02.02.009	1.2.1.0. 00	PROYECTO 2024500060074: SERVICIO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PERSONASADULTAS MAYORES ENCONDICION DE VULNERABILIDAD A TRAVES DEL CENTRO DE PROMOCION HOGAR SAN JOSE Y LOS CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS (VIGENCIA FUTURA)/ SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES/ ADMINISTRACION CENTRAL/ SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION / OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTO.	$ 2.227.797.414,90

El pago se debe abonar a la cuenta de **Ahorros No. 0550482800061467 DEL BANCO DAVIVIENDA.**

La presente certificación se expide conforme a los requisitos en la forma de pago del contrato en Acacias – Meta a los veintidós (22) días del mes de Enero de 2026

Sandra Patricia Suarez Reyes
SANDRA PATRICIA SUAREZ REYES
Contrato Interventoría No. 1194 de 2025

Correo: utvida.acacias2026@gmail.com
Dirección: Cra. 16 # 18 - 12 14 Acacias - Meta

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE SOCIAL

Programa o proyecto | **Ejecutado**

ACTIVIDAD	ORGANIZADOR	ENERO				FEBRERO				MARZO			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Suministro de Raciones en sus diferentes presentaciones según convenio 1191/2025	UNION TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA												
pago de salarios a personal de aseo y cocina que desarrolla las actividades (durante los primero 10 dias de cada mes)	UNION TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA												
Compra de los elementos que componen el item 10,1 A LA 11,25 y siguientes que cosiste en Materiales de apoyo a cuidado centros vida y centro de promocion año 2026	UNION TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA												
Salidas recreativas de forma mensual	UNION TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA												
compra de kits de aseo para hacer entrega de forma mensual a cada uno de los usuarios de los Centros vida y centro de promocion social y entrega de elementos para la operación del programa	UNION TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA												
Pago prestación de servicios por parte de los profesionales en Gerontologa, Nutricionista, Archivo, Asistentes Administrativos, Enlance, Psicologia, Edufisico, trabajo social, fisioterapeuta, jefe de enfermeria, y directoras en cada uno de los centros de atención al adulto mayor (pago de salarios y prestaciones los primero 10 dias de cada mes)	UNION TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA												
pago prestación de servicios por parte del personal tecnico auxiliar de enfermeria, servicios generales, auxiliares de cocina, mantenimiento y auxiliar administrativoen cada uno de los centros vida y el certro de promocion social Hogar san jose	UNION TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA												
Compra de dortacon de personal a personas mayores items 7 y sigruientes	UNION TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA												
Dotacion para centros vida items 13 y siguientes	UNION TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA												
Compra de elementos de apoyo y cuidado del aseo del centro de promocion social Hogar san jose y centros vida del convenio 1191 de 2025	UNION TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA												

Yury Ariza Garavito

YURY MARLEY ARIZA GARAVITO
C.C. No. 31.021.531
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA 2026

Sandra Patricia Suarez Reyes

UNION TEMPORAL VIDA ACACIAS 2026 -
SANDRA PATRICIA SUAREZ REYES

NIT 892001

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 1191 **DE** 2025 **PROGRAMACIÓN INICIAL** ☐ **REPROGRAMACIÓN** ☐

OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDAHOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA 2026 NIT: 902.019.882-5 Representante Legal YURY MARLEY ARIZA GARAVITO CC N° 31.021.531 de Castilla la Nueva
INTERVENTOR	UNION TEMPORAL VIDA ACACIAS 2026 - SANDRA PATRICIA SUAREZ REYES
APOYO A LA SUPERVISION	N/A
SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES	MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 7.425.991.383,00
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	$ 2.227.797.414,90

DATOS ESPECÍFICOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Pago de salarios, prestaciones y seguridad social	$ 668.339.224,47	30,00%
2	compra de alimentos	$ 891.118.965,96	40,00%
3	compra de elementos de aseo, kits de aseo, pañales, elementos asistenciales y de bioseguridad - dotaciones adultos mayores - compra de elementos del convenio	$ 668.339.224,47	30,00%
	TOTAL	$ 2.227.797.414,90	100%

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones

b) Se presenta esta proyeccion de anticipo ya que es el faltante que esta pendiente de girar por parte del municipio de Acacias

VoBo

Secretaria Social Educación, Cultura y Deporte

(Firma)

UNION TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA 2026
NIT: 902.019.882-5
Representante Legal YURY MARLEY ARIZA GARAVITO
CC N° 31.021.531 de Castilla la Nueva

CONTRATISTA

(Firma) Sandra Patricia Suarez R.

UNION TEMPORAL VIDA ACACIAS 2026 - SANDRA PATRICIA SUAREZ REYES

INTERVENTOR

UNION TEMPORAL
VIDA ACACIAS 2026

Acacías, Enero 21 de 2026

Doctora
MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO
Supervisora convenio 1191 de 2025

Asunto: Entrega de documentación para solicitud de anticipo del convenio 1191 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal de la Interventoría, presento a su consideración, solicitud de aprobación de documentos para tramite de anticipo del Convenio cuyo objeto es: SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDAHOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META"

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1191 DE 2025	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT:	8920001457-3
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA 2026
Nit:	NIT: 902.019.882-5
R/L	YURY MARLEY ARIZA GARAVITO
C.C	31.021.531 de Castilla la Nueva
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO:	SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 7.425.991.383)
VALOR APORTE DE LA CORPORACION DEL CONVENIO:	SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($752.592.875
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 8.178.584.258)
OBJETO:	SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDAHOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META
PLAZO:	El plazo de ejecución del Convenio de Asociación será de TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio
FECHA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2025

Correo: utvida.acacias2026@gmail.com
Dirección: Cra. 16 # 18 - 12 14 Acacias - Meta

UNION TEMPORAL
VIDA ACACIAS 2026

Atendiendo a las funciones de interventoría, nos permitimos allegar a su despacho los documentos necesarios para su revisión y aprobación con el fin de dar cumplimiento a la cláusula tercera del convenio en mención donde mención:

ANTICIPO: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, el MUNICIPIO DE ACACIAS desembolsará al Asociado un anticipo equivalente al 30 % del valor total del aporte del Municipio al convenio para que sean invertidos en las diferentes actividades propias del alcance del presente proceso, previa legalización del mismo y suscripción del acta de inicio con el interventor, previa constitución de la Fiducia. Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del convenio, y teniendo en cuenta su condición de bienes públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante su ejecución, su manejo inadecuado, el cambio de destinación o su apropiación inadecuada dará lugar a las responsabilidades correspondientes. Este anticipo deberá ser amortizado en igual porcentaje dentro de los primeros tres (03) desembolsos mensuales que se autoricen al asociado. Para este desembolso, será prerrequisito acreditar la constitución de una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, según las reglas fijadas en la convocatoria, la cual necesariamente deberá generar rentabilidad para los recursos allí depositados, y los rendimientos deberán ser reintegrados al tesoro Municipal en su totalidad, previa constitución de una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable en los términos que establece dicho artículo. Para el desembolso del ANTICIPO el asociado deberá presentar el cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y/o supervisión, los cuales deben ser acordes a las inversiones requeridas en el proyecto. además de acreditar la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, especialmente constituido para tal fin, en una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera para tales fines, cuya calificación vigente y actualizada debe corresponder a AAA o su equivalente Los desembolsos de esta solo podrán ser autorizados al asociado por el supervisor /o interventor, con fundamento en el Plan de inversión del anticipo, por lo cual éste deberá guardar expresa coherencia con el cronograma y el flujo de fondos de la misma, según la información presentada en la oferta favorecida con la adjudicación. Los dineros del anticipo se entregan a la fiducia constituida por el Asociado y pagada con los recursos de éste, tal y como indica la Ley, a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Es de anotar que la autorización de retiros por parte del supervisor y/o Interventor, debe estar acorde al plan de inversión del anticipo, como máximo, para el mes siguiente de ejecución del convenio, y este a su vez acorde con el plan de inversión en el tiempo (mes). EL ASOCIADO deberá presentar informes mensuales y un (1) informe final del manejo del anticipo, sometido a refrendación del interventor, que contenga una relación detallada de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañando los documentos soporte respectivos y de la certificación de la fiducia sobre los respectivos rendimientos.

Los dineros del anticipo deben invertirse exclusivamente en la ejecución del convenio, por ende, no se podrá destinar a ningún otro efecto. El interventor verificará que en las sucesivas cuentas a favor del Asociado se realice su amortización. Los rendimientos financieros del anticipo serán a favor del Municipio, para lo cual deberán ser trasladados oportunamente a la Cuenta Bancaria que sea indicada por la Tesorería del Municipio y aprobada por la Interventoría.

UNION TEMPORAL
VIDA ACACIAS 2026

Siendo asi necesario dar tramite a dicha obligación, estaremos atentos a la información requerida por ustedes. Todo lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Con el acostumbrado respeto,

Sandra Patricia Suarez Reyes
SANDRA PATRICIA SUAREZ REYES
C.C: 53.153.294
Representante legal UNION TEMPORAL VIDA ACACIAS 2026
Anexo: Documentos anexos

UNION TEMPORAL
VIDA ACACIAS 2026

UNIÓN TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA 2026

Acacias, Enero 20 de 2026.

Señores
UNIÓN TEMPORAL VIDA ACACIAS 2026
INTERVENTORIA OCA-1194-2025
Cuidad

ASUNTO: Entrega de documentos legales manejo de anticipo convenio 1191 de 2025.

Cordial saludo:

La Unión temporal cuidado y esperanza 2026, quien a través del convenio 1191 de 2025, quien tuvo acta de inicio el pasado 26 de Diciembre del año 2025y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES Y ANTICIPO. Numeral A ANTICIPO: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, el MUNICIPIO DE ACACIAS desembolsará al Asociado un anticipo equivalente al 30 % del valor total del aporte del Municipio al convenio para que sean invertidos en las diferentes actividades propias del alcance del presente proceso, previa legalización del mismo y suscripción del acta de inicio con el interventor, previa constitución de la Fiducia.

Nos permitimos allegar a su despacho el plan de manejo de inversión de anticipo del convenio en mención suscrito con el municipio de Acacias y nuestra Unión Temporal para el desarrollo de actividades con la población adulta mayor de este municipio, donde se prestará una atención integral.

Agradezco su atención.

YURY MARLEY ARIZA GARAVITO
C.C. No 31.021.531
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA 2026

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.
NIT 860034313-7

CERTIFICA

Que la empresa **ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS** identificada con Nit 8300538122, se encuentra vinculada a nuestra entidad a través de los siguientes productos:

TIPO	No CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO
CUENTA AHORROS	0550482800061467	31/12/2025	VIGENTE

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 13 de enero de 2026.

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!

DAVIVIENDA
OFICINA CENTRAL CORPORATIVO

Jaime A Cantor B
Oficina Corporativa y Empresarial CCI
Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Digitally signed by ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Date: 2026.01.22 13:03:07 -05:00
Reason:
Location:

Alianza
UNA EMPRESA DE LA ORGANIZACIÓN DELIMA

ACUERDO PARA USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para la legalización de los documentos, LAS PARTES acuerdan que los documentos necesarios para ello serán firmados utilizando mecanismos de firma electrónica de conformidad con el decreto 2364 de 2012, mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que LAS PARTES reconocen como confiables y apropiados.

LAS PARTES aceptan que los documentos serán firmados mediante el método de firma electrónica de la PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA VOZDATA. Es importante para LAS PARTES que firman este documento, tener en cuenta los siguientes aspectos:

Consideraciones:

1. Que la ley 527 de 1999 consagró la firma electrónica como equivalente de la firma manuscrita, dándole la misma validez y efectos jurídicos que los de la firma manuscrita, siempre y cuando cumpla con los requisitos de confiabilidad consagrados en el Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

2. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 2364 de 2012, para el uso de la firma electrónica se requiere de un acuerdo de voluntades, mediante el cual se estipulen las condiciones legales y técnicas a las cuales se ajustarán las partes para realizar comunicaciones, efectuar transacciones, crear documentos electrónicos o cualquier otra actividad mediante el uso del intercambio electrónico de datos.

3. Que según lo establece el artículo 7 del Decreto 2364 de 2012, se presume que los mecanismos o técnicas de identificación personal o autenticación electrónica según el caso, que acuerden utilizar las partes mediante acuerdo, cumplen con los requisitos de firma electrónica.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA-DEFINICIONES. Bajo este acuerdo, los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se establece a continuación, sin perjuicio de las demás definiciones contenidas en la ley 527 de 1999, o aquellas normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan:

Acuerdo para Uso de Firma Electrónica: Es el presente acuerdo con las modificaciones que se hagan al mismo.

Confiabilidad y Apropiabilidad de la Firma Electrónica: *La firma electrónica se considerará confiable para el propósito por el cual el mensaje de datos fue generado o comunicado si:*

1. Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al firmante.

2. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma.

Parágrafo. Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de que cualquier persona:

1. Demuestre de otra manera que la firma electrónica es confiable; o

2. Aduzca pruebas de que una firma electrónica no es confiable.

Para los anteriores efectos VOZDATA, se estima tanto confiable como apropiado para el fin para el cual el mensaje fue generado y comunicado.

SEGUNDA-OBJETO. Definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en mensajes de datos para el intercambio de mensajes de datos y del método de firma electrónica vinculada con los servicios que LA EMPRESA le provee a EL USUARIO, CLIENTE y/o tercero a través de la herramienta tecnológica VOZDATA, con los requisitos de confiabilidad y seguridad consagrados en los artículos 4 y 8 del Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

TERCERA-ACEPTACIÓN DEL ACUERDO Y VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS. La aceptación del presente Acuerdo, para el uso de la firma electrónica el USUARIO, tendrá lugar cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: i) Empleo de un mecanismo de aceptación o de un método de firma electrónica, que establezca LA EMPRESA en cualquier tiempo. ii) Utilización de cualquiera de los servicios que LA EMPRESA provea a los visitantes o usuarios a través de su sitio web o de otros canales informáticos o telemáticos.

PARÁGRAFO- A partir de la aceptación del presente Acuerdo el USUARIO manifiesta su consentimiento y autorización expresa para que en la provisión de los servicios LA EMPRESA se utilicen métodos de firma electrónica con pleno valor legal y alcance probatorio conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CUARTA-VALIDEZ DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. El siguiente será el procedimiento que deberá adelantar LA EMPRESA con el USUARIO para firmar la información que remita LA EMPRESA en forma de mensajes de datos: a) El USUARIO debe suministrar ante LA EMPRESA, el nombre de quien firmará el documento, su correo electrónico y su número de teléfono móvil para que estos datos sean incorporados en la plataforma como mecanismo de autenticación para la firma de los mismos. b) La firma electrónica permite realizar acuerdos sin que se requiera para ello la presentación personal, para que ambas PARTES puedan celebrar acuerdos de forma más rápida y efectiva. c) Para realizar el firmado electrónico de este documento, LAS PARTES aceptan que el TOKEN será el número del teléfono celular de cada PARTE; siempre que se requiera firmar un acuerdo entre LAS PARTES, cada PARTE recibirá una llamada telefónica a su número, donde se le dará una CLAVE VALIDACION de cuatro (4) dígitos, que se escuchará y seguidamente se deberá recitar dígito a dígito cuando el sistema se lo solicite. Esta CLAVE DE VALIDACION (OTP), será diferente para cada una de LAS PARTES. Igualmente, ésta será válida única y exclusivamente para el trámite que se está realizando y no podrá

ser utilizada para trámites futuros. Esto garantiza a cada PARTE, que como poseedor de su teléfono celular y/o Tarjeta SIM, (el cual deberá tener a la mano al momento del firmado), es la única persona que podrá conocer la CLAVE DE VALIDACION enviada y, por ende, será la única que podrá firmar los acuerdos que realicen ambas PARTES.

PÁRAGRAFO 1. Condiciones de uso del servicio de firmado electrónico con VOZDATA

1. Cuando cada PARTE requiera firmar, el sistema VOZDATA solicitará los siguientes datos: Nombre, Correo electrónico y Número celular.
2. VOZDATA, después de ser digitados los datos, enviará la CODIGO DE VALIDACION (OTP) de firmado al celular (Tarjeta SIM), la cual deberá ser recitada en la llamada para **confirmar el deseo de firmar el acuerdo que esté realizando**, en caso de no estar de acuerdo simplemente no recitar la CLAVE DE VALIDACION (OTP)
3. Firmado el acuerdo, la información y documentos que se hayan diligenciado, con todos los documentos que se hubieren anexado, el Hash es encriptado usando la llave privada de la Sociedad VOZDATA, y junto con la llave pública de VOZDATA, se agrega al documento teniendo en cuenta que es la Operadora del método de firma electrónica que usan las partes.
4. Posteriormente será entregado, vía email, en forma íntegra a cada una de LAS PARTES el documento en formato PDF. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los documentos que soporten el trámite. La información digitada y los documentos (imágenes) anexados, será inmodificables luego del firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.

PARÁGRAFO 2. Modificaciones o cambio de email o de número celular. Por razones de seguridad, la verificación de identidad realizada queda directamente asociada con la identificación de cada una de LAS PARTES - email – tarjeta SIM, por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (email) o de número celular será indispensable, si alguna de LAS PARTES lo requiere a la otra PARTE, realizar un nuevo proceso de firmado del documento. En caso de no hacer el requerimiento una parte a la otra de volver a firmar el documento seguirá vigente de acuerdo a las condiciones al momento del afirma. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico, se informe a la otra PARTE quien considerará si se deben firmar nuevamente los documentos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARÁGRAFO 3. Responsabilidad. Teniendo en cuenta que el firmado electrónico de este acuerdo **SUSTITUYE LA PRESENTACION FÍSICA,** es necesario que cada PARTE lo haga sin delegarlo en ningún tercero; es decir, como al momento de firmar se llama al número celular, es importante que sea LA PARTE dueña quien se encargue de dar la información al Sistema al momento de ser requerida; hay que tener en cuenta que la administración de la firma, que es efectuada con una CODIGO DE VALIDACION (OTP), recitado con la voz y procesada en línea y tiempo real en el TOKEN (el celular); es responsabilidad exclusiva del firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los datos de creación de la firma, de conformidad con el régimen legal vigente en materia de firma electrónica.

QUINTA-OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta y se obliga a cumplir las siguientes reglas en relación con la validez y confiabilidad del método de firma electrónica definido por el LA EMPRESA: 1. Mantener control y custodia sobre los datos de creación de la firma. 2. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus datos de creación de la firma. 3. Dar aviso oportuno a cualquier persona que posea, haya recibido o vaya a recibir documentos o mensajes de datos firmados electrónicamente por el firmante, si: a) El firmante sabe que los datos de creación de la firma han quedado en entredicho; o b) Las circunstancias de que tiene conocimiento el firmante dan lugar a un riesgo considerable de que los datos de creación de la firma hayan quedado en entredicho.

PARÁGRAFO 1. - Validez legal y confiabilidad del método de firma electrónica. En virtud del presente Acuerdo el USUARIO acepta expresamente que el método de firma electrónica descrito en la cláusula cuarta del mismo, cumple todos los requisitos de firma electrónica definidos en la del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 4 del Decreto 2364 de 2012.

PARÁGRAFO 2. - Se entiende que los datos de creación del firmante han quedado en entredicho. cuando estos, entre otras, han sido conocidos ilegalmente por terceros, corren peligro de ser utilizados indebidamente, o el firmante ha perdido el control o custodia sobre los mismos y en general cualquier otra situación que ponga en duda la seguridad de la firma electrónica o que genere reparos sobre la calidad de la misma.

SEXTA-CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS. LA EMPRESA se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Asimismo, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Estas obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento sobre estos datos que pudiera realizarse y subsistirán incluso después de terminados los servicios. De igual modo, solamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente del USUARIO, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. También se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otro modo comunicar las bases de datos o los datos contenidos en ellas, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que el USUARIO autorice expresamente la comunicación de los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE

SÉPTIMA-DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación del presente Acuerdo para el intercambio de mensajes de datos el siguiente será el alcance y significado de las definiciones relacionadas: a) Datos de creación de la firma electrónica. Datos únicos y personalísimos, que el firmante utiliza para firmar. b) Firma electrónica. Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente. c) Firmante. Persona que posee los datos de creación de la firma y que actúa en nombre propio o por cuenta de la persona a la que representa. d) Mensaje de datos. La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax. e) Firma digital. Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del

mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación; f) Entidad de Certificación. Es aquella persona autorizada conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999, facultada para emitir certificados en relación con las firmas digitales de las personas, ofrecer o facilitar los servicios de registro y estampado cronológico de la transmisión y recepción de mensajes de datos, así como cumplir otras funciones relativas a las comunicaciones basadas en las firmas digitales.

OCTAVA-MEDIO DE PRUEBA. El USUARIO acepta que los mensajes de datos que envíe o reciba en desarrollo de los servicios y actividades de LA EMPRESA, se aceptan como medio de prueba de las comunicaciones realizadas entre ellos conforme a lo establecido en los artículos 5 al 13 de la Ley 527 de 1999 y en las normas que los adicionen, modifiquen o reglamenten.

De conformidad con lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento legalizado por ambas partes mediante el método de firma electrónica de documentos, por lo que, acuerdan el uso de la voz como método para el efecto autorizando su grabación a través de la llamada la cual es integrada al documento en el momento de vocalizar el código de validación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE

	Temporal o el tercero habilitado por el ADMINISTRADOR DE CUENTA conforme el procedimiento establecido en el presente contrato, se obliga a adjuntar a la orden de Desembolso respectiva, los documentos correspondientes que determine la Fiduciaria para tal efecto, que acrediten el uso y destinación de los recursos y la autorización del Supervisor o Interventor del Contrato Estatal.
Patrimonio Autónomo o Fideicomiso	Es el patrimonio que se crea mediante el presente Contrato de Fiducia Mercantil, cuyo administrador es la Fiduciaria y en el que se incluyen los recursos del Anticipo; conforme lo señalado en la comparecencia del presente contrato. Para los efectos de este contrato, dicho patrimonio autónomo se denominará FIDEICOMISO **U. T CUIDADO Y ESPERANZA 2026**
Fideicomitente(s)	Son las sociedades de las condiciones anotadas al inicio del presente contrato, quienes integran la Unión Temporal y que se indican a continuación cuya participación en los derechos fiduciarios derivados del Fideicomiso es la siguiente: **(i) CODESBIF**, con una participación del 90%. **(ii) FUNDACION SOCIAL SERES**, con una participación del 10%.
	Es ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Vo.Bo. Jurídica

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE [CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR DE LA FAMILIA-CODESBIF Y FUNDACION SOCIAL SERES (SERVICIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL (QUIENES INTEGRAN LA UNION TEMPORAL CIUDADO Y ESPERANZA 2026) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Fiduciaria o Alianza	
Interventor y/o Supervisor	Es la persona natural o jurídica a través de la cual la Entidad Estatal vigila la correcta ejecución del Contrato Estatal.
Giros	Es el cumplimiento de una obligación del la Unión Temporal con sus proveedores por la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo.
Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo	Es el documento que presenta el la Unión Temporal, a consideración de la Entidad Estatal que discrimina: (a) los ítems en los cuales va a utilizar el Anticipo tales como la mano de obra, maquinaria, equipos, materiales e insumos, servicios financieros, entre otros y; (b) el valor que representa cada ítem. Este plan debe ser aprobado por el Interventor o Supervisor del Contrato Estatal.

Cláusula 4 – Partes del Contrato.

Para este contrato son las Partes los siguientes:

4.1 El FIDEICOMITENTE(S): Serán las personas jurídicas y/o naturales señaladas en la comparecencia del presente contrato, quienes integran la Unión Temporal.

4.2 La Fiduciaria: Alianza Fiduciaria S.A.

Cláusula 5 – Conformación del Patrimonio Autónomo.

Conforman el patrimonio autónomo:

5.1 La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del Anticipo del Contrato Estatal que la Entidad Estatal gira por cuenta del FIDEICOMITENTE(S) al Patrimonio Autónomo.

V.o.Bo. Jurídica

5.2 Los recursos adicionales que el la Unión Temporal.reciba como Anticipo, cuando se modifique el Contrato Estatal o se firme un contrato adicional.

5.3 Los demás recursos que aporte el FIDEICOMITENTE(S) para atender el giro de la comisión fiduciaria y los gastos del Contrato de Fiducia.

5.4 Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el Anticipo, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo previsto en los mismos.

5.5. **EL FIDEICOMITENTE(S)** transfiere a Título de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración para la Conformación del Patrimonio Autónomo, la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Legal Corriente ($500.000,00 M/CTE).

Adicionalmente, ingresarán al PATRIMONIO AUTÓNOMO los recursos recibidos a título de anticipo, conforme a lo previsto en este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales, con los bienes transferidos a título de fiducia mercantil por El FIDEICOMITENTE(S), los que transfiera en un futuro al mismo título y los rendimientos generados por las inversiones efectuadas salvo aquellos provenientes de los recursos provenientes del anticipo del Contrato Estatal, se conformará el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO **U. T CUIDADO Y ESPERANZA 2026.**

Este patrimonio se verá incrementado con los recursos y bienes que posteriormente ingresen a él y con los rendimientos que produzcan los bienes y recursos que lo conformen, si hay lugar a ello

Cláusula 6 – Excedentes

Se consideran recursos excedentes los recursos disponibles en el Patrimonio Autónomo cuando se haya cumplido la finalidad de su constitución y cuando la Fiduciaria verifique que todos los Giros y Desembolsos previstos en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, se hayan realizado.

Estos excedentes deben ser entregados al la Entidad Estatalcuando se liquide el Patrimonio Autónomo. En consecuencia, el valor que corresponda a los excedentes debe ser informado por la Fiduciaria a la Entidad Estatal para que ésta registre el abono en la proporción correspondiente.

V°B°. Jurídica

Lo anterior, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo establecido en los mismos.

Cláusula 7 – Duración del Contrato.

El presente contrato de Fiducia Mercantil tiene la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el Patrimonio Autónomo correspondientes al Anticipo.

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, si pasados cuatro (4) meses a partir de la suscripción del presente contrato, no se han transferido los recursos correspondientes al anticipo del Contrato Estatal; ALIANZA podrá terminar automáticamente el contrato de fiducia constitutivo del FIDEICOMISO.

Cláusula 8 – Obligaciones del FIDEICOMITENTE(S).

Son obligaciones del FIDEICOMITENTE(S) las siguientes:

8.1. Efectuar a favor del Fideicomiso, la transferencia de los recursos referidos en la cláusula quinta anterior

8.2. Notificar a la Entidad Estatal la celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la Fiduciaria. El FIDEICOMITENTE(S) ni directamente, ni a través del representante legal de la Unión Temporal podrá recibir directamente suma alguna de dinero por concepto de Anticipo de la Entidad Estatal.

8.3. Entregar a la Fiduciaria el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo aprobado por el Supervisor y/o Interventor designado por la Entidad Estatal, así como copia del Contrato Estatal, los pliegos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la Fiduciaria, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.

8.4. Solicitar a la Fiduciaria los Giros o Desembolsos de acuerdo lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo, para lo cual debe adjuntar la orden de Giros o Desembolsos y los documentos que establezca la Fiduciaria.

8.5. Informar a la Fiduciaria quién es la persona que debe actuar como Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar los documentos que soporten dicha calidad.

V°B°. Jurídica

8.6. Informar a la Fiduciaria cada vez que se dé el cambio del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar los documentos que acrediten el cambio.

8.7. Informar a la Fiduciaria que se ha tramitado el desembolso del Anticipo por parte de la Entidad Estatal.

8.8 Enviar, a través del representante legal de la Unión Temporal, a la Fiduciaria las órdenes de Giros o Desembolsos con la aprobación y certificación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo.

8.9 Adjuntar, a través del representante legal de la Unión Temporal, un certificado con cada orden de Giros o Desembolso, en el que conste que está cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y Giros de los impuestos, tasas y retenciones, cuando corresponda.

8.10. Informar por escrito a la Fiduciaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las modificaciones de los datos como su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal de los FIDEICOMITENTE(S)s y de la Unión Temporal, y cualquier circunstancia que modifique la información reportada en el presente Contrato de Fiducia Mercantil, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.

8.11. Informar, a través del representante legal de la Unión Temporal, a la Fiduciaria las suspensiones y reinicios del Contrato Estatal. En tal evento, el representante legal de Unión Temporal se abstendrá de solicitar Giros o Desembolsos.

8.12. Entregar a la Fiduciaria el acta de inicio del Contrato Estatal cuando proceda, copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del Anticipo aprobada e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del Contrato Estatal.

8.13. Aportar los recursos adicionales al valor del Anticipo para el giro de la comisión fiduciaria, conforme al inciso segundo del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

8.14. Entregar, a través del representante legal de la Unión Temporal, a Alianza junto con la instrucción de giro, previamente aprobada por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal la indicación y constancia de todas las liquidaciones que efectuó con respecto a dichos giros por concepto retenciones en la fuente, IVA, ICA, etc, correspondientes.

8.15. Instruir a la Fiduciaria en todos los eventos en que ésta se lo solicite por escrito.

Vo.Bo. Jurídica

20

8.16. Prestar todo el soporte técnico y administrativo que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.

8.17. Pagar la comisión Fiduciaria a que se refiere el presente contrato.

8.18. Suministrar las políticas contables a aplicar, las cuales se deben estar acordes al marco normativo reglamentado mediante la circular externa 030 de 2017, expedida por la Superintendencia Financiera para los negocios del Grupo 3 de NIIF, o en caso de que se defina que la contabilidad del negocio debe manejarse bajo los marcos normativos de NIIF grupo 1 o Grupo 2-Pymes. En caso de no recibir políticas por parte del cliente, se adoptaran las elaboradas por Alianza Fiduciaria según la tipología del negocio.

8.19 Seguir el procedimiento de giros establecido en el presente contrato para efectos de impartir las instrucciones de giro en favor de los DESTINATARIOS DE GIRO.
8.20 Suscribir anexo único
8.21 Designar al ADMINISTRADOR DE CUENTA mediante el presente contrato y posteriormente, en caso que requiera modificarlo por voluntad propia, mediante escrito suscrito por su represente legal y radicado ante ALIANZA indicando el nombre completo, tipo y número de identificación, correo electrónico y número de celular, declarando que dicha persona es de su entera confianza. Durante este periodo se inactivará el usuario que se encuentre activo como ADMINISTRADOR DE CUENTA desde la fecha de firma del contrato y se dará activación al nuevo usuario informado por el FIDEICOMITENTE.
8.22 Adelantar directamente, por medio del ADMINISTRADOR DE CUENTA o de los usuarios autorizados mediante el aplicativo Mi Fiducia, las siguientes gestiones:

- Acceder a todas las funcionalidades de la plataforma, realizar cualquier consulta, descarga y transacción del negocio fiduciario del contrato que se está firmando y a todos los negocios y/o productos en los cuales la persona jurídica tenga participación en Alianza.
- Autogestionarse para crear, dar permisos, asignar perfiles y/o inactivar usuarios para el portal Mi Fiducia.
- Solicitar a Alianza por medio de Mi Fiducia , la creación, inactivación de agentes y/o cambios de flujo de autorización para la plataformas digitales que se requieran para la operación del negocio. (Ejemplo: Pagos Portal)

8.23 Designar ante ALIANZA el ADMINISTRADOR DE CUENTA conforme lo establecido el presente contrato.
8.24 Impartir las instrucciones de giro de conformidad con el anexo denominado ANEXO CONTRATO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA en caso que aplique que podrá ser instruido y aprobado por el "ADMINISTRADOR DE CUENTA" desde el Portal Mi Fiducia, el cual hace parte integral del presente contrato y de conformidad con el manual de producto pagos masivos fideicomisos por portal de Alianza en Línea que se encuentra publicado en la página web (www.alianzaenlinea.com.co).

Vo.Bo. Jurídica

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR DE LA FAMILIA-CODESBIF Y FUNDACION SOCIAL SERES (SERVICIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL (QUIENES INTEGRAN LA UNION TEMPORAL CIUDADO Y ESPERANZA 2026) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

En desarrollo de la obligación indicada en el numeral anterior, el FIDEICOMITENTE(S) deberá:

- Solicitar mediante el anexo denominado solicitud de creación de usuarios para pagos portal fideicomisos por negocio, la creación o cambios de los usuarios y perfiles de las personas que tendrán acceso al aplicativo Alianza en Línea.
- Administrar de manera responsable los usuarios y perfiles con el acceso al sistema de alianza en línea, por lo cual toda operación de giro que se cargue y valide en alianza en línea que se cuente con el correspondiente log de acceso otorgado se presume fue cargada directamente por el FIDEICOMITENTE(S) y/o los usuarios autorizados conforme el perfil asignado, en consecuencia el FIDEICOMITENTE(S) reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios y/o contraseñas.

El FIDEICOMITENTE se obliga a radicar la correspondiente orden de giro en las oficinas de ALIANZA conforme lo establecido en el presente contrato, en caso que las mismas deban ser realizadas en medios físicos.
8.25. Las demás asignadas por la ley o por este contrato.
8.26. Adelantar directamente, por medio del ADMINISTRADOR DE CUENTA o de los usuarios autorizados las siguientes gestiones en los portales bancarios que se requieran para la operación del negocio:

- Solicitar mediante el formato previsto por Alianza para la creación de usuarios, la creación, otorgamiento de permisos, asignación de perfiles, modificación de perfiles, inactivación usuarios, cambios de flujo de autorización y entrega o cambio de custodios de tokens necesarios para el uso de los portales bancarios.
- Administrar de manera responsable la custodia de los tokens, usuarios y perfiles del acceso a los portales bancarios, por lo cual toda operación de giro que se cargue y valide en dichos portales que se cuente con el correspondiente log de acceso otorgado se entiende fue cargada directamente por el FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR DE CUENTA y/o los usuarios autorizados conforme el perfil asignado, en consecuencia el FIDEICOMITENTE reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios y/o contraseñas.
- Proceder con la devolución del(los) tokens cuando a ello haya lugar.

Cláusula 9 – Derechos del FIDEICOMITENTE(S).

Son derechos del FIDEICOMITENTE(S) los siguientes:

9.1 Solicitar la remoción de la Fiduciaria cuando haya causa justificada y nombrar a otra que la sustituya previa autorización de la Entidad Estatal.

Vo.Bo. Jurídica

9.2 Solicitar la rendición de cuentas de la gestión a la Fiduciaria en los términos previstos en este Contrato de Fiducia Mercantil, así como los informes requeridos por la Entidad Estatal en los términos establecidos en este Contrato.

9.3 Exigir a la Fiduciaria el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a su cargo conforme a los términos previstos en este contrato y en la Ley.

9.4 Exigir a la Fiduciaria las rendiciones de cuentas y los informes en los términos y plazos previstos en este contrato conforme a la legislación vigente.

9.5 Exigir a la Fiduciaria que lleve una contabilidad separada para el manejo de los recursos del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifiquen o complementen.

9.6 Exigir a la Fiduciaria a la terminación de este contrato por causas contractuales o legales, proceder a la liquidación del patrimonio autónomo y a la restitución de los bienes que conforman el patrimonio autónomo, conforme a lo establecido en este contrato.

9.7 Seguir el procedimiento de giros establecido en el presente contrato para efectos de impartir las instrucciones de giro en favor de los DESTINATARIOS DE GIRO.

9.8 Acceder a la Academia Digital Alianza (ADA) con el objetivo de recibir las herramientas y conocimiento necesarios para optimizar la eficiencia y productividad de su gestión diaria. Encuentre en (https://www.academiaalianza.com.co/) toda la información sobre las funcionalidades claves del portal Alianza (Mi Fiducia, A1Click y Pagos Portal).

9.9 Los demás derechos establecidos en este contrato y en la Ley

Cláusula 10 – Derechos y Obligaciones de la Fiduciaria.

10.1. Las siguientes son las obligaciones de la Fiduciaria derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

10.1.1. Realizar las gestiones relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato, siempre dentro de los límites del mismo, y de acuerdo con las instrucciones que imparta El FIDEICOMITENTE(S) para tales efectos, aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, según lo establecido en el presente contrato.

10.1.2. Invertir las sumas de dinero del Fideicomiso en el Fondo Cash Conservador de Alianza, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del presente Contrato de

Vo.Bo. Jurídica

Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos han sido puestos a disposición del FIDEICOMITENTE(S) en la página web www.alianza.com, razón por la cual el FIDEICOMITENTE(S) declara conocerlos y aceptarlos, en caso que aplique la administración en fondos.

10.1.3. Efectuar los Giros o Desembolsos ordenados por el FIDEICOMITENTE(S) aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo. Estos pagos se realizarán netos y las retenciones de los mismos serán efectuadas por El FIDEICOMITENTE(S).

10.1.4. Entregar a la Entidad Estatal los recursos entregados por concepto de Anticipo así como sus remanentes, cuando esta notifique a la Fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado donde se declare la terminación unilateral o anticipada del Contrato Estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del Contrato Estatal. En este caso, el FIDEICOMITENTE(S) autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos del Anticipo así como los remanentes que conforman el Patrimonio Autónomo a la Entidad Estatal.

10.1.5 No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.

10.1.6 Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de Anticipo contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE(S), así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.

10.1.7. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias.

10.1.8. Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

10.1.9. Informar mensualmente al FIDEICOMITENTE(S), al Interventor y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del Patrimonio Autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las

Vo.Bo. Jurídica

24

inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.

10.1.10. Rendir al FIDEICOMITENTE(S) cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses contados a partir de la celebración del presente contrato, así como a la terminación del FIDEICOMISO. Dicha rendición de cuentas deberá ser presentada y enviada al correo electrónico suministrado por el FIDEICOMITENTE(S), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del corte que se está informando, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera).

10.1.11. Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del Patrimonio Autónomo, salvo que la Entidad Estatal hubiese establecido una destinación diferente en los pliegos de condiciones, en cuyo caso, se aplicará lo establecido en los mismos.

10.1.12. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

10.1.13. Ejercer las acciones o proponer las excepciones legales, inherentes a su calidad de propietario, respecto de los bienes que forman parte del Patrimonio Autónomo, en cuanto sea informada por el FIDEICOMITENTE(S) de los hechos o actos de terceros que originen la exigencia de tal ejercicio, e instruida respecto de las acciones que deba adelantar como vocera del Patrimonio Autónomo. En consecuencia, el incumplimiento por parte del FIDEICOMITENTE(S) de su obligación de impartir instrucciones a ALIANZA al respecto, hará responsable al FIDEICOMITENTE(S) de cualquier perjuicio, demanda o reclamación que surja con ocasión de dichos hechos o actos de terceros. En todo caso, el FIDEICOMITENTE(S) será responsable por cualquier acto propio en contra de los bienes fideicomitidos.

10.1.14. Restituir los recursos aportados por el FIDEICOMITENTE o aquellos a que tenga derecho por concepto de saldo a favor en comisiones fiduciarias, se restituirán a la liquidación del Fideicomiso, si a ello hubiere lugar en la Cuenta Ahorros No. 849-0000711-5 del Banco Bancolombia, a nombre de CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR DE LA FAMILIA

10.2. Los siguientes son los derechos de la Fiduciaria derivados del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

10.2.1. Cobrar la comisión fiduciaria establecida a su favor.

10.2.2. Oponerse al ingreso de terceros, bien sea en calidad de beneficiario, FIDEICOMITENTE(S), inversionista o cualquier otra calidad y el derecho a verificar la

Vo.Bo. Jurídica

procedencia y el origen de los fondos que ingresen al FIDEICOMISO, si de conformidad con lo establecido en el presente contrato hubiere lugar a ello.

10.2.3. Permitir el acceso a la Academia Digital Alianza (ADA) con el objetivo de recibir las herramientas y conocimiento necesarios para optimizar la eficiencia y productividad de la gestión diaria de los clientes.

Cláusula 11 – Responsabilidad de la Fiduciaria.

La Fiduciaria es responsable por el cumplimiento de la finalidad establecida en la Cláusula 2 del presente Contrato de Fiducia Mercantil, además de efectuar los Giros y/o Desembolsos con los recursos del Patrimonio Autónomo y no está obligada a responder por las obligaciones del FIDEICOMITENTE(S), o del representante legal de la Unión Temporal.) derivadas del Contrato Estatal, ni por el incumplimiento de los Giros que tenga como causa la mora en la entrega del Anticipo, por lo que queda entendido que ALIANZA no adquirirá responsabilidad por los aspectos técnicos, financieros y jurídicos requeridos para adelantar las actividades del Contrato Estatal, tales como estudios técnicos y de factibilidad, presupuestos, flujo de caja, licencias, permisos, estudios de suelos y recomendaciones, a manera enunciativa, lo cual es única y exclusiva responsabilidad de El FIDEICOMITENTE(S).

En todo caso, la Fiduciaria es responsable frente a la Entidad Estatal por el cumplimiento de las obligaciones previstas a favor de la Entidad Estatal en su condición de Beneficiario del presente Contrato de Fiducia Mercantil, incluyendo las de administración y Giros o Desembolsos de los recursos.

Sin perjuicio del deber de diligencia y del cumplimiento de las obligaciones que Alianza adquiere como vocera del Patrimonio Autónomo, queda entendido que la FIDUCIARIA no actuará en desarrollo del presente contrato como asesor jurídico, tributario, financiero, cambiario o de cualquier otra índole y por tanto no responderá por las consecuencias derivadas de las decisiones que el FIDEICOMITENTE(S) o sus asesores tomen con respecto a dichos aspectos.

La Fiduciaria no contrae ninguna responsabilidad por las fluctuaciones, desvalorizaciones, bajas en los valores de las inversiones, disminución de los rendimientos, modificación o pérdida de bondades o privilegios financieros por causas ajenas a su voluntad o que le hubieren sido desconocidas en su oportunidad.

ALIANZA no adquiere responsabilidad por el destino final que se dé a los recursos recibidos de la Entidad Estatal una vez sean entregados a El FIDEICOMITENTE(S), a los terceros o subcontratistas del FIDEICOMITENTE(S), lo cual es única y exclusiva responsabilidad de El FIDEICOMITENTE(S).

Vo.Bo. Jurídica

La Fiduciaria podrá abstenerse de actuar, válidamente y sin responsabilidad alguna de su parte, frente a instrucciones de El FIDEICOMITENTE(S) manifiestamente ilegales contrarias a los fines del presente contrato.

La responsabilidad de la FIDUCIARIA se contrae a adelantar las gestiones que expresamente se prevén en este CONTRATO y, por tanto, no comprende ninguna relacionada con el desarrollo y ejecución de lo no previsto expresamente en este CONTRATO, en consecuencia, la responsabilidad de la FIDUCIARIA se predica de la gestión de administración de los bienes que conforman el FIDEICOMISO y tan sólo por ella responderá en los términos del presente CONTRATO. Por lo tanto es responsabilidad del FIDEICOMITENTE dejar en claro frente a cualquier tercero el alcance de las obligaciones de la FIDUCIARIA.

Cláusula 12 – Insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo.

La Fiduciaria no responde por la insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo que no sean atribuibles a su conducta, ni por los perjuicios que por esta razón se puedan causar al FIDEICOMITENTE(S) o terceras personas.

Cláusula 13 – Obligación de constituir garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

La suscripción del presente Contrato de Fiducia Mercantil no remplaza, suspende, modifica o deja sin efecto la obligación del FIDEICOMITENTE(S) de constituir garantía que incluya el amparo de buen manejo y correcta inversión del Anticipo frente a la Entidad Estatal, conforme al Contrato Estatal y el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

Cláusula 14 – Procedimiento Operativo.

El presente contrato tendrá el siguiente procedimiento operativo para la realización de los Giros que ordene el FIDEICOMITENTE(S), a través del representante legal de Unión Temporal, previo visto bueno del Interventor y/o Supervisor, conforme a lo establecido en este contrato.

Los giros que sean instruidos a ALIANZA por el FIDEICOMITENTE(S), mediante el servicio del aplicativo Alianza en Línea requerirán que el FIDEICOMITENTE(S), realice los registros y solicitudes de usuarios y perfiles necesarios para la activación de usuarios previstos por ALIANZA mediante el anexo denominado CONTRATO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA, el cual podrá ser tramitado y aprobado por el "ADMINISTRADOR DE CUENTA" a través de la plataforma Mi Fiducia.

V.o.Bo. Jurídica

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE [CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR DE LA FAMILIA-CODESBIF Y FUNDACION SOCIAL SERES (SERVICIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL (QUIENES INTEGRAN LA UNION TEMPORAL CIUDADO Y ESPERANZA 2026) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

EL FIDEICOMITENTE(S) o los usuarios por él autorizados, deben acceder al portal transaccional www.alianzaenlinea.com.co, en donde previo agotamiento del procedimiento de ingreso, suministrará los datos de la orden de giro que sean solicitados por el aplicativo para efectos del registro, aprobación y radicación final de la orden de giro, lo cual conlleva el agotamiento del flujo de autorizaciones según los perfiles y usuarios establecidas en el aplicativo, por lo cual instrucción de giro será aplicada según el acuerdo de niveles de servicio o dos días hábiles después de la fecha de la aprobación final en el portal.

En caso que aplique el FIDEICOMITENTE radicará la correspondiente orden de giro en las oficinas de ALIANZA, en la cual informe los datos de la orden de giro.

Una vez recibida la orden de giro por parte del representante legal del la Unión Temporal. o del Administrador de Cuenta siguiente verificación: (i) Autorizaciones y soportes: Los requisitos consistirán en elementos como las firmas registradas. (ii) Verificación de los datos de la orden de giro: Se verificará los datos que se incluyen en la orden de giro tales como los siguientes: a) Nombre del beneficiario del giro. b) Identificación del mismo. c) Concepto. d) Monto del giro, e) Que el giro ordenado se encuentre dentro de los rubros de Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo (iii) Verificación de la existencia de recursos en el Fideicomiso: La Fiduciaria procederá a verificar la existencia de recursos en el FIDEICOMISO y si aplica el control de permanencia aportes en los FICs para efectuar los giros ordenados. Sí no hay recursos para realizar los Giros ordenados, éstos no serán efectuados y la Fiduciaria informará al representante legal de la Unión Temporaly al Interventor y/o Supervisor. Sí existen los recursos para atender los Giros solicitados y las órdenes de giro están correctas, se sigue con el procedimiento, de lo contrario serán devueltas al FIDEICOMITENTE(S) para su respectiva corrección.

La Fiduciaria tendrá como tiempo de respuesta para realizar cada giro, tres (3) días hábiles desde el momento de recepción de la orden de giro completa con todos los soportes, remitida por el representante legal de la Unión Temporal y solo realizará el giro mediante abono en cuenta.

La Fiduciaria no recibirá órdenes de giro, soportes, autorizaciones o similares remitidas vía fax o correo electrónico.

La Fiduciaria no realizará pagos sobre canje ni en sobregiro, es decir, solo girará los fondos disponibles. Por tal motivo, la entrega de los dineros necesarios para cubrir un pago, en el evento de realizarse mediante consignación de cheques, deberá efectuarse por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día en que la Fiduciaria deba realizar el pago respectivo.

Cláusula 15 – Costos y Gastos.

Vo.Bo. Jurídica

Todos los costos, gastos y giros, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato y los que se generen por su constitución, ejecución, desarrollo y disolución o liquidación, sean ellos de origen contractual o legal, al igual que la remuneración de la Fiduciaria serán a cargo del FIDEICOMITENTE(S).

Se considerará como gastos los siguientes:

1. Los honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la ejecución del contrato, cuando las circunstancias así lo exijan.
2. Los gastos que se generen en la ejecución y desarrollo del presente contrato, tales como comisiones, gastos de gravamen financiero y desembolsos, entre otros. Queda entendido que los recursos del anticipo no pueden ser utilizados para la atención de los gastos de gravamen financiero o comisiones fiduciarias.
3. El giro de los tributos (impuestos, tasas y contribuciones de cualquier orden territorial o administrativo) y otros gastos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de este contrato.
4. Los gastos de la revisoría fiscal por concepto de honorarios, cuando se requiera de su dictamen sobre los estados financieros del Fideicomiso por solicitud del FIDEICOMITENTE(S), la Superintendencia Financiera o cualquier entidad administrativa a judicial, los cuales serán asumidos por el FIDEICOMITENTE(S).
5. Los costos por la elaboración de informes diferentes a los estipulados en el presente contrato, los cuales serán definidos previamente entre el FIDEICOMITENTE(S) y la Fiduciaria con anterioridad a la elaboración del respectivo informe.
6. Los gastos que ocasione la disolución o liquidación del patrimonio autónomo.
7. Todos aquellos gastos directos o indirectos que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto del contrato.

La FIDUCIARIA no asume con recursos propios giros derivados del presente contrato.

El FIDEICOMITENTE(S) suministrará a la FIDUCIARIA los recursos que sean necesarios para sufragar los costos y gastos mencionados, con la sola demostración sumaria de los mismos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta por parte de ésta, en la dirección que se encuentre en sus registros. Las sumas derivadas de estos conceptos y las de la remuneración de la Fiduciaria, causarán intereses de mora, a razón de la tasa comercial de mora más alta. No obstante lo anterior, en los eventos en que el gasto sea previsible, la Fiduciaria solicitará los recursos al FIDEICOMITENTE(S) con una antelación de cinco (5) días hábiles.

V°B°. Jurídica Alianza

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE [CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR DE LA FAMILIA-CODESBIF Y FUNDACION SOCIAL SERES (SERVICIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL (QUIENES INTEGRAN LA UNION TEMPORAL CIUDADO Y ESPERANZA 2026) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Para garantizar el pago de la comisión fiduciaria, así como todos los costos y gastos del Fideicomiso, el FIDEICOMITENTE(S) firma en favor de la FIDUCIARIA un pagaré en blanco con carta de instrucciones.

Cláusula 16 – Comisión Fiduciaria:

Como retribución por sus servicios Alianza tendrá derecho a título de Comisión, a las siguientes sumas de dinero, las cuales están a cargo del FIDEICOMITENTE(S).

1. La suma de 0.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por concepto estructuración del presente contrato, y por las labores adelantadas por ALIANZA de forma previa al ingreso de los recursos que constituyen el anticipo del Contrato Estatal. Esta suma se hará exigible una única vez a la firma del presente contrato de fiducia mercantil.
2. Mensualmente, una suma equivalente a 1.0 salarios mínimos mensuales legales vigentes, pagaderos mes anticipado, dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente, por cada mes o fracción en que permanezca vigente el presente contrato, la cual se cobrará a partir de la fecha en que ingresen los recursos del Anticipo. Esta comisión cubre la realización de 30 desembolsos mensuales al FIDEICOMITENTE(S) o giros a terceros.
3. Por cada desembolso o giro adicional a los incluidos en la comisión establecida en el numeral segundo anterior (ACH) o en cheque, se cobrará una comisión igual a doce mil pesos ($12.000).
4. Una suma equivalente a (0.25) salario mínimo legal mensual vigente, por documento legal diferente al Contrato Fiduciario.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el caso que el FIDEICOMITENTE(S) acredite que el contrato Estatal ha sido suspendido, situación que se acreditará mediante la comunicación suscrita por el representante legal de la Entidad Estatal y/o el INTERVENTOR en la que se señale la suspensión del contrato Estatal; la comisión fija mensual indicada en el numeral segundo de la presente cláusula corresponderá al valor de doscientos mil pesos ($200.000). En todo caso la disminución del valor de la comisión fija mensual será aplicada desde el mes en que el FIDEICOMITENTE acredite a ALIANZA la suspensión del Contrato Estatal y la disminución del valor de la comisión fija mensual tendrá una duración máxima de cuatro (4) meses; si transcurrido este plazo persiste la suspensión del contrato de obra; el cobro de la comisión fija mensual se realizará por el valor indicado en el numeral segundo de la presente cláusula.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL FIDEICOMITENTE(S) mediante la suscripción del presente contrato, autoriza a la FIDUCIARIA para que emita electrónicamente la factura derivada de la comisión fiduciaria a la cuenta de correo electrónico

Vo.Bo. Jurídica

utcuidadoyesperanza2026@gmail.com y que la misma le sea radicada a la mencionada cuenta de correo electrónico, así mismo, se compromete a contar y disponer de todos los elementos tecnológicos necesarios que le permitan acceder a la factura que le sea radicada en su cuenta de correo electrónico.

PARAGRAFO TERCERO: Las partes declaran que en atención a lo establecido en la cláusula de remuneración la cuantía del presente contrato no excede la cuantía de la base gravable sujeta al impuesto de timbre. De llegarse a causar los supuestos de generación del impuesto de timbre el pago total de dicho impuesto será asumido por el FIDEICOMITENTE.

Consideraciones Especiales.

- La comisión fiduciaria se causará, liquidará y cobrará mensualmente, y pagada por el FIDEICOMITENTE(S), dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.
- Las comisiones fiduciarias estarán gravadas con el Impuesto a las Ventas (I.V.A.), de conformidad con la normatividad vigente.
- Las sumas establecidas anteriormente que no estén determinadas en salarios mínimos legales mensuales vigentes, se incrementarán anualmente con el Índice de Precios al Consumidor.
- Cualquier gestión adicional no definida en el contrato será cobrada de manera independiente, previo acuerdo entre las partes.
- Alianza podrá abstenerse de realizar gestión alguna relacionada con el desarrollo del contrato si al momento en que sea solicitada se está en mora en la cancelación de la comisión fiduciaria que se establece a su favor en esta cláusula o no se haya contemplado en el presente contrato.

Este contrato contiene obligaciones claras expresas y exigibles, en cabeza del FIDEICOMITENTE(S), especialmente la de pagar la comisión fiduciaria a favor de Alianza, y los demás costos y gastos del Fideicomiso, por lo que presta mérito ejecutivo para todos los efectos legales.

La comisión fiduciaria será pagada de manera solidaria por quien ostente la calidad de FIDEICOMITENTE(S). En el evento que exista incumplimiento total o parcial en dicho pago, la Fiduciaria podrá exigir el mismo a cualquiera los FIDEICOMITENTE(S).

Cláusula 17 – Causales de Terminación:

Este contrato terminará por:

Vo.Bo. Jurídica

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR DE LA FAMILIA-CODESBIF Y FUNDACION SOCIAL SERES (SERVICIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL (QUIENES INTEGRAN LA UNION TEMPORAL CIUDADO Y ESPERANZA 2026) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

1. Acaecimiento de alguna de las causales previstas en el artículo 1240 del Código de Comercio, excepto las causales establecida en los numerales sexto (6°), décimo (10°) y décimo primero (11°) del mismo.
2. Por la renuncia de la Fiduciaria, cuando se den las causales del artículo 1232 del Código de Comercio.
3. Cuando no existan recursos en el Fideicomiso, por haberse agotado la totalidad de los mismos, bien sea que los mismos sean destinados a los giros previstos en este contrato, o entregados a la Entidad Estatal, todo de conformidad con lo aquí establecido.
4. Por encontrarse el FIDEICOMITENTE(S) incluido en las listas para el control de lavado de activos, administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC).
5. De manera unilateral por parte de la Fiduciaria, por falta de ingreso de recursos al Patrimonio Autónomo dentro de los ciento veinte (120) siguientes a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo.

Cláusula 18 – Liquidación del Contrato:

Ocurrida la terminación del presente contrato, la gestión de la Fiduciaria deberá dirigirse exclusivamente a realizar actos directamente relacionados con la liquidación del patrimonio autónomo. Terminado el contrato por cualquiera de las causales previstas en la cláusula anterior, se procederá a la liquidación del patrimonio autónomo

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la terminación del presente contrato, la FIDUCIARIA presentará una rendición final de cuentas de conformidad con la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Todos los gastos que genere la ejecución del presente contrato y su terminación pendientes de pago, serán asumidos automáticamente por El FIDEICOMITENTE(S), quien tendrá la calidad de deudor frente a esas obligaciones, circunstancia que es aceptada por el FIDEICOMITENTE(S) con la firma del presente contrato.

En todo caso, la liquidación del Fideicomiso se entenderá culminada siempre y cuando se hayan entregado todos y cada uno de los bienes fideicomitidos a quien corresponda de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, mientras esto no ocurra, se seguirá causando la comisión fiduciaria a favor de Alianza.

Cláusula 19 – Notificaciones, Lugar de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato y cláusula de No Localización de FIDEICOMITENTE(S):

V.B. Gr. Jurídica

32

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR DE LA FAMILIA-CODESBIF Y FUNDACION SOCIAL SERES (SERVICIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL (QUIENES INTEGRAN LA UNION TEMPORAL CIUDADO Y ESPERANZA 2026) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Las partes recibirán válidamente cualquier clase de notificación o comunicación en las siguientes direcciones:

FIDEICOMITENTE(S), CODESBIF Atención: Luis Eduardo Sendoya Dirección: Cll 18-41 A-09 Villavicencio Teléfono: 312-5836784 Correo: codesbif@hotmail.com FUNDACION SOCIAL SERES Atención: Eliana Cristancho Dirección: Cra 23 No.20 -65 Bicentenario Teléfono: 312-5397304 Correo: funseres@gmail.com	FIDUCIARIA, Dirección: Av. Cra. 15 No. 82-99 de Bogotá Teléfono: 6447700 Correo electrónico: servicioalcliente@alianza.com.co
Entidad Contratante: MUNICIPIO ACACIAS Atención: Carlos Plata Dirección: Cll 14 No. 31 -32 Teléfono: 320-3509652 Correo: contactenos@acacias.gov.co	

El lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato es Acacias

En el evento que no sea posible la localización del FIDEICOMITENTE(S), del representante legal de la Unión Temporal o del Supervisor o Interventor, luego del envío de dos

Vo.Bo. Jurídica

comunicaciones escritas con intervalos de veinte (20) días calendario, requiriéndolo en tal sentido a la última dirección de correspondencia registrada en Alianza, la Fiduciaria quedará facultada para terminar el presente contrato por imposibilidad de desarrollar su objeto, y en consecuencia procederá a informar de tal hecho a la Entidad Estatal, y devolver los recursos fideicomitidos conforme a las instrucciones que la Entidad Estatal imparta.

Cláusula 20 – Autorización Reporte y Consulta a TransUnion S.A.:

El FIDEICOMITENTE(S) o quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de FIDEICOMITENTE(S), autoriza a la FIDUCIARIA a reportar, procesar, solicitar y divulgar a TransUnion S.A. o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a su comportamiento como clientes de la entidad. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa, todos los datos referentes a su actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y, en general, al cumplimiento de sus obligaciones.

Para todos los efectos, el FIDEICOMITENTE(S) conoce y acepta expresamente que los reportes y plazos se efectuarán de conformidad con las normas que al respecto sean incluidas en el reglamento de TransUnion S.A., y las normas legales que regulen la materia. Igualmente, el FIDEICOMITENTE(S), manifiestan que conoce y acepta que la consecuencia de esta autorización será la consulta e inclusión de sus datos financieros en la Central de Información de TransUnion S.A. y demás entidades que manejen este tipo de información, por lo tanto, las entidades del sector financiero afiliadas a dichas centrales conocerán su comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones financieras.

Cláusula 21 – Actualización de Información y Mecanismos de Mitigación de Riesgo:

EL FIDEICOMITENTE(S) se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por la FIDUCIARIA para el cumplimiento de las disposiciones que se requieren para el cumplimiento de las normas relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, exigidas por la Superintendencia Financiera.

Alianza aplicará, durante toda la vigencia del presente contrato al FIDEICOMITENTE(S), a sus cesionarios por otra parte desde su vinculación, y en general a los terceros que resulten partícipes en el desarrollo del presente contrato, los procedimientos que a continuación se describen, respecto de cada uno de los siguientes riesgos:

Vo.Bo. Jurídica

30

A. **RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ: ALIANZA** cuenta con herramientas tales como: políticas, límites, análisis técnico y fundamental (análisis estadístico de las variables y factores de riesgo que inciden sobre las decisiones de inversión), sistemas de información del mercado de valores, metodologías de valor en riesgo (VaR) que permiten calcular y controlar las posibles pérdidas por efectos de mercado y modelos de Back Testing y Stress Testing que permiten evaluar y ajustar el modelo de VaR. El **FIDEICOMITENTE** exime a la **FIDUCIARIA** de la aplicación de los sistemas de administración de dichos riegos respecto de aquellas inversiones diferentes a las efectuadas en fondos administrados por la FIDUCIARIA.

B. **RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO:** El riesgo LAFT se mitiga a través de la implementación y ejecución de un sistema de administración de riesgos que adoptó la **FIDUCIARIA**, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, del Título IV, de la Parte I de la Circular Básica Jurídica, y circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia que las adicionan o modifican. Para tal efecto, la **FIDUCIARIA** cuenta con herramientas tecnológicas que a través de modelos estadísticos permite identificar comportamientos inusuales en las transacciones, jurisdicciones, clientes y canales de la entidad. Así mismo, cuenta con listas restrictivas que nos permiten validar si una persona tiene o ha tenido algún vínculo o mención en temas de lavado de activos y/o financiación de terrorismo. La plataforma tecnológica permite realizar oportunamente análisis de datos y procesamiento de información para la preparación y remisión de reportes internos y externos. La **FIDUCIARIA** cuenta con un sistema de monitoreo de alertas y casos, dejando la respectiva trazabilidad del análisis de las operaciones, desde las señales de alerta hasta la determinación de las operaciones que sean consideradas como sospechosas.

C. **RIESGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO:** Posibilidad de que el activo vea afectado por procesos o temas de extinción de dominio, que son de carácter imprescriptible, con la consecuente pérdida o afectación del bien.

D. **RIESGO OPERATIVO:** La administración de este riesgo se encuentra fundamentada en las disposiciones establecidas en el Manual para la Gestión del Riesgo Operacional, bajo los lineamientos del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera y sus posteriores actualizaciones. Adicionalmente, se soporta en el uso de una plataforma de software tipo BPM (Business Process Management) que integra la administración de los factores de riesgo asociados a los procesos, la tecnología, el recurso humano y la gestión de los riesgos identificados, dentro de niveles adecuados de exposición.

Vo.Bo. Jurídica

35

Las partes, con la suscripción del presente contrato, se obligan a acatar los mecanismos establecidos para el cumplimiento de los estándares indicados para la gestión de los riesgos asociados al presente contrato, y de igual forma se obligan a dar a conocer tales mecanismos a los terceros interesados en vincularse al negocio.

Cláusula 22 – Modificación del Contrato y del Plan de Inversión del Anticipo:

Cualquier modificación en las estipulaciones previstas en este documento, o las establecidas en el Plan de Utilización o de Inversión del Anticipo deberán contar con el visto bueno previo del Supervisor o Interventor, y de dicha modificación, ALIANZA procederá a notificar a la Entidad Estatal.

Cláusula 23 – Cesión del Contrato:

El presente contrato se suscribe en atención a la calidad de las Partes y, por tanto, una vez perfeccionado el presente contrato, no podrá ser cedido sin el mutuo acuerdo escrito de las mismas; el FIDEICOMITENTE(S) solo podrá ceder sus derechos fiduciarios y de beneficio derivados del Fideicomiso, previa aprobación de la Entidad Estatal. La cesión que así efectúe el FIDEICOMITENTE(S), se efectuará mediante documento privado suscrito por cedente y cesionario, será notificado y enviado a Alianza, en el cual conste el nombre, dirección y teléfono del cedente y cesionario, la declaración por la cual el cesionario manifiesta y conoce el contrato de fiducia constitutivo del Fideicomiso, el estado del mismo, y las obligaciones y derechos que adquiere en virtud de la cesión, todo ello para efecto de los registros de Alianza, documento que como mínimo deberá ceñirse a lo previsto en este contrato.

Alianza podrá solicitar modificaciones, aclaraciones o adiciones al texto del acuerdo de cesión, cuando considere que con el mismo se afectan derechos de terceros, de los contratantes o de Alianza, así mismo, podrá objetar la vinculación de cesionarios mediante comunicación escrita en dicho sentido dirigida al cedente, sin que para ello se requiera motivación alguna.

Adicionalmente, en virtud de la cesión efectuada en los términos anteriores, y como requisito necesario para el registro de la misma en Alianza, el cesionario deberá suscribir un pagaré con espacios en blanco para que Alianza lo llene según las instrucciones que el otorgante dará y en las cuales se preverá que el valor del pagaré será por concepto de comisiones fiduciarias, costos y gastos a favor de Alianza, en desarrollo del objeto del presente contrato.

En todo caso, queda entendido que Alianza se reserva el derecho a oponerse a la vinculación de dichos terceros como Beneficiarios o FIDEICOMITENTE(S).

Cláusula 24 – Legislación aplicable:

Vo.Bo. Jurídica

En lo no previsto en las cláusulas anteriores, el presente contrato se regulará por la legislación de la República de Colombia y en especial por lo que dispone el Código de Comercio y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y en general, por la normatividad colombiana vigente aplicable a este tipo de negocio fiduciario.

Cláusula 25 – Nulidad Parcial:

Si cualquier disposición de este contrato fuese prohibida, resultare nula, ineficaz o no pudiere hacerse exigible de conformidad con las leyes de la República de Colombia, las demás estipulaciones contenidas en el presente documento le sobrevivirán con sus plenos efectos vinculantes y obligatorios para EL FIDEICOMITENTE(S) y la FIDUCIARIA, a menos que la disposición prohibida, nula, ineficaz o inexigible fuese esencial al propio contrato de manera que la interpretación o cumplimiento del mismo en ausencia de tal disposición no fuese posible.

Clausula 26- Conflicto de Interés: Las partes manifiestan, que con base en las obligaciones que del presente contrato se derivan para cada una de ellas, han evaluado y llegado a la conclusión que en desarrollo del FIDEICOMISO no hay lugar situaciones que puedan llevar a posibles de conflicto de interés. Sin embargo, acuerdan que en caso de presentarse tales situaciones, con el fin de conjurar las mismas deberán acudir a la justicia ordinaria.

Clausula 27-.Defensor Del Consumidor Financiero: EL FIDEICOMITENTE manifiesta que ALIANZA, lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de ALIANZA FIDUCIARIA S.A, figura diseñada para la protección de sus intereses como consumidor financiero e indica que conoce quien ostenta dicho cargo en ALIANZA, que conoce las funciones y obligaciones del defensor del consumidor financiero, y que le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente a la figura de Defensor del Consumidor con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas, y reclamos en los términos establecidos en la ley 1328 de 2009, la Ley 795 de 2003 y el Decreto 2550 de 2010, sin perjuicio de las demás disposiciones que regulan dicha materia. La información del Defensor del Consumidor Financiero de ALIANZA ha sido entregado a EL FIDEICOMITENTE a la firma del presente contrato.

Clausula 28- EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato declara que conoce y acepta los términos y condiciones de utilización de la herramienta tecnológica Alianza en Línea Portal Mi Fiducia que se encuentra alojado en la página Web https://www.alianza.com.co/mi-fiducia (ACUERDO MARCO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALIANZA EN LÍNEA)

Vo.Bo. Jurídica

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR DE LA FAMILIA-CODESBIF Y FUNDACION SOCIAL SERES (SERVICIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL (QUIENES INTEGRAN LA UNION TEMPORAL CIUDADO Y ESPERANZA 2026) Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

EL FIDEICOMITENTE con la suscripción del presente contrato asume total responsabilidad por las operaciones que realice directamente, el ADMINISTRADOR DE CUENTA o los usuarios creados por él en el portal Mi Fiducia, por lo cual toda operación que se cargue y valide en el referido portal se presume fue cargada directamente por el FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR DE CUENTA y los usuarios creados por él, en consecuencia el FIDEICOMITENTE reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios y/o contraseñas.

EL FIDEICOMITENTE mediante el presente contrato nombra como ADMINISTRADOR DE CUENTA a: Kelly Tatiana Rueda identificado con cédula número 1121891467, con correo electrónico utcuidadoyesperanza2026@gmail.com y número de celular 311-2260565y declara que el mismo es su entera confianza.

Del mismo modo el FIDEICOMITENTE declara que durante la etapa precontractual y hasta el perfeccionamiento del presente contrato, recibió la información suficiente por parte de la FIDUCIARIA, sobre los riesgos e implicaciones del esquema fiduciario que se desarrolla y ejecuta por medio del presente contrato, limitaciones técnicas y aspectos inherentes a los bienes y servicios que hacen parte del objeto del presente contrato y del alcance de la labor encomendada a la FIDUCIARIA, así como las dificultades o imprevistos que pueden ocurrir en la ejecución del presente contrato, información que comprende tanto la etapa precontractual, como la contractual y post contractual, y ante la claridad y suficiencia de la información ha decidido contratar bajo los parámetros determinados en este documento.

Clausula 29 - Manejo de Datos Personales:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, así como las normas que las modifiquen, sustituyan y/o deroguen, Alianza cuenta con política para el Tratamiento de los Datos Personales y en consecuencia, todo dato personal será tratado de conformidad con la política indicada, la cual se encuentra publicada en www.alianza.com.co. El FIDEICOMITENTE con la suscripción de este contrato, autoriza a ALIANZA a recolectar, registrar, procesar, difundir, consultar, compilar, y a actualizar, los datos o información suministrada con ocasión del presente contrato, sin vulnerar la obligación de confidencialidad prevista en este contrato.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1266 de 2008 las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en desarrollo del contrato por parte del FIDEICOMITENTE con ocasión al manejo de los datos personales deberán ser presentadas en primer lugar ante Alianza para agotar el requisito de procedibilidad establecido en la norma. En caso de que la solicitud no haya sido resuelta de forma favorable, el FIDEICOMITENTE puede acudir a la Superintendencia Financiera de Colombia para que

Vo.Bo. Jurídica

32

FIRMANTE(S) Decreto 2364 de 2012 Art. 1, Numerales 2 y 4: A continuación, se relacionan los datos únicos y personalísimos que cada firmante utilizó para firmar electrónicamente; en consecuencia, los datos de creación de la firma fueron controlados de principio a fin por cada firmante, quien(es), actuando en nombre propio o de la persona que representa, se vincula(n) como firmante(s) al contenido total del presente mensaje de datos.

Firma electrónica

LUIS EDUARDO SENDOYA
CC 19446353
+57 3125836784
22-January-2026 11:10:04
Código firma 9544
codesbif@hotmail.com
2a9db09f-3159-49bd-89e8-037d6921a5b8.wav
F001C3382A01091438F3ADC433B0F0B2B3285F2F

Firma electrónica

JUAN CARLOS CASTILLA
CC 79782445
+57 3160514567
22-January-2026 12:59:30
Código firma 8753
jcastilla@Alianza.com.co
5f3a722f-c44b-471b-a496-8106088dad4e.wav
1ED422DD9E5E394C06F7C4AFDD26D08F147FD17B

Firma electrónica

ELIANA CRISTANCHO
CC 1116613691
+57 3105804379
22-January-2026 11:11:49
Código firma 3117
funseres@gmail.com
152538a1-9a45-497c-ac1a-0e0df67699ce.wav
329A95698E6A4EA5C2E0F08ADF35899EF3429526

TRAZABILIDAD DEL MENSAJE DE DATOS Y FIRMA ELECTRÓNICA

CONTRATOU. T CUIDADO Y ESPERANZA 2026,

Creado por:	Brian Stiven Poveda Quevedo (brpoveda@alianza.com.co)
Fecha creación:	22/January/2026 10:58:29
Región:	Colombia
ID Móvil:	57 3114556817
ID Transacción:	1e1a135e-38ad-427e-8e8f-8af637f9d067

DETALLE DE LA TRAZABILIDAD

1. Brian Stiven Poveda Quevedo (brpoveda@alianza.com.co) ha creado el documento con nombre CONTRATOU. T CUIDADO Y ESPERANZA 2026,. 22/January/2026 10:58:29

2. El documento se ha enviado por correo electrónico y WhatsApp a ELIANA CRISTANCHO (funseres@gmail.com) para su firma. 22/January/2026 10:58:29

3. El documento se ha enviado por correo electrónico y WhatsApp a LUIS EDUARDO SENDOYA (codesbif@hotmail.com) para su firma. 22/January/2026 10:58:31

4. El documento se ha enviado por correo electrónico y WhatsApp a JUAN CARLOS CASTILLA (jcastilla@Alianza.com.co) para su firma. 22/January/2026 10:58:34

5. Firmante LUIS EDUARDO SENDOYA (codesbif@hotmail.com)(573125836784) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 22/January/2026 11:09:23 - Dirección IP: 191.156.233.21

6. Firmante ELIANA CRISTANCHO (funseres@gmail.com)(573105804379) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 22/January/2026 11:10:14

7. Firmante LUIS EDUARDO SENDOYA (codesbif@hotmail.com) (+573125836784) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 9544 (+573125836784). 22/January/2026 11:10:22

8. Firmante ELIANA CRISTANCHO (funseres@gmail.com)(573105804379) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 22/January/2026 11:10:30

TRAZABILIDAD DEL MENSAJE DE DATOS Y FIRMA ELECTRÓNICA

DETALLE DE LA TRAZABILIDAD

9. Firmante ELIANA CRISTANCHO (funseres@gmail.com)(+573105804379) acepta acuerdo de comunicaciones y contenido del documento a firmar. 22/January/2026 11:10:45

10. Firmante ELIANA CRISTANCHO (funseres@gmail.com)(573105804379) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 22/January/2026 11:11:09 - Dirección IP: 181.51.44.21

11. Firmante ELIANA CRISTANCHO (funseres@gmail.com) (+573105804379) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 3117 (+573105804379). 22/January/2026 11:11:56

12. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA (jcastilla@Alianza.com.co)(573160514567) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 22/January/2026 12:56:50

13. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA (jcastilla@Alianza.com.co)(573160514567) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 22/January/2026 12:57:20 - Dirección IP: 191.156.156.66

14. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA (jcastilla@Alianza.com.co)(573160514567) visualiza el Email o WhatsApp y da clic al enlace para firmar el documento. 22/January/2026 12:58:19

15. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA (jcastilla@Alianza.com.co)(573160514567) revisa sus datos personales y avanza a FIRMAR. 22/January/2026 12:58:34 - Dirección IP: 191.156.147.106

16. Firmante JUAN CARLOS CASTILLA (jcastilla@Alianza.com.co) (+573160514567) termina proceso de FIRMA en forma exitosa con código firma: 8753 (+573160514567). 22/January/2026 12:59:39

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS: 26 (DD) | 12 (MM) | 2025 (AA)

CONTRATO
- ☐ Obra
- ☐ Suministro
- ☐ Convenio
- ☐ Compraventa
- ☑ Prestación de Servicios
- ☐ Arrendamiento
- ☐ Consultoria
- ☐ Interventoría
- ☐ Otros N/A

NÚMERO: 0CA-1191-2025 **FECHA:** 24/12/25 **VALOR:** $ 8.178.584.258,00

OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDAHOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA 2026 **NIT/CC No.:** 902.019.882-5

INTEGRANTES: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR DE LA FAMILIA-CODESBIF - Nit : 900151981-2
FUNDACION SOCIAL SERES (SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD SOCIAL)- Nit : 900056808-1

REPRESENTANTE LEGAL: YURY MARLEY ARIZA GARAVITO/ CC N° 31.021.531 de Castilla la Nueva

SE REALIZA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO).

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. SGPL-236608948-1 **EXPEDIDA POR:** ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A
CERTIFICADO No. 0 INICIAL ☑ MODIFICACION ☐
FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/12/25

AMPAROS	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	Valor del amparo	% del Amparo	CUMPLE
Buen manejo y correcta inversion del anticipo	**24**	**12**	**2025**	**30**	**05**	**2027**	**$ 2.227.797.415,00**	**30%**	**SI**
Cumplimiento	**24**	**12**	**2025**	**24**	**05**	**2027**	**1.635.716.851,60**	**20%**	**SI**
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del bien o servicio	**24**	**12**	**2025**	**24**	**05**	**2027**	**1.635.716.851,60**	**20%**	**SI**
Correcto funcionamiento de los equipos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales e indenmizaciones laborales	**24**	**12**	**2025**	**24**	**11**	**2029**	**817.858.425,80**	**10%**	**SI**
Otros Amparos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PÓLIZA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL No. LBCO-236611779-1 **EXPEDIDA POR:** ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A
CERTIFICADO No. 0 INICIAL ☑ MODIFICACION ☐
FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/12/25

AMPARO	VIGENCIA DESDE DIA	DESDE MES	DESDE AÑO	HASTA DIA	HASTA MES	HASTA AÑO	Valor del amparo	% del Amparo	CUMPLE
Responsabilidad Civil frente a terceros	24	12	2025	24	11	2026	$ 711.750.000,00	500 SMMLV	SI

OBSERVACIONES: Según suscripción del contrato.

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20997

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

1003.13.09

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 141226684701

(415)7707212489984(8020) 000014122668470 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 9 8 8 2	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA 2026

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0 6

41. Dirección principal
CL 13 A 30 48 BRR NUTIVAR

42. Correo electrónico utcuidadoyesperanza2026@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 4 7 3 1 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	2 0 2 5 1 2 1 7	5 6 1 1	2 0 2 5 1 2 1 7				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 7 14 33 48 55

07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada: JD6

984. Nombre DEVIA GAMBOA JACQUELINE

985. Cargo Analista IV

Fecha generación documento PDF: 24-12-2025 11:27:58AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141226684701

(415)7707212489984(8020) 000014122668470 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 1 9 8 8 2	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62 Naturaleza	2	63 Formas asociativas		64 Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65 Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68 Sin personeria juridica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70 Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71 Clase	0 4	
72 Número		
73 Fecha	2 0 2 5 1 2 1 7	
74 Número de notaria		
75 Entidad de registro	9 8	
76 Fecha de registro		
77 No Matricula mercantil		
78 Departamento	5 0	
79 Ciudad/Municipio	0 0 6	

Vigencia

80 Desde	2 0 2 5 1 2 1 7	
81 Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88 Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario 141226684701

(415)7707212489984(8020) 000014122668470 1

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
9 0 2 0 1 9 8 8 2	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 2 1 7

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 1 0 2 1 5 3 1		

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
ARIZA	GARAVITO	YURY	MARLEY

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

2

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 2 1 7

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 3 4 2 5 4 3		

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	KAREN	KATHERINE

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

3

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

4

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

5

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

DOCUMENTO BENEFICIADO CON COSTO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226684701

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 2 0 1 9 8 8 2 | 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio — 2 2

14. Buzón electrónico:

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento: NIT 3 1 | 112. Número de identificación: 9 0 0 1 5 1 9 8 1 | 113. DV: 2 | 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR

120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso: 9 0 2 0 2 5 1 2 1 7 | 123. Fecha de retiro

2

111. Tipo de documento: NIT 3 1 | 112. Número de identificación: 9 0 0 0 5 6 8 0 8 | 113. DV: 1 | 114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION SOCIAL SERES (SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD SOCIAL)

120. Valor capital del socio | 121. % Participación: 1 0 | 122. Fecha de ingreso: 2 0 2 5 1 2 1 7 | 123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

UNIÓN TEMPORAL
CUIDADO Y ESPERANZA
2026

ANEXO No. 2B

MODELO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

Acacias (M), 17 de diciembre de 2025

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 14 No. 21-32 Barrio Cooperativo
Línea Gratuita: 018000112996
ACACÍAS – META – COLOMBIA

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN No. **PROCESO COMPETITIVO N° OCA-PC-002-2025**

Objeto: "SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDAHOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META".

Apreciados Señores:

Los representantes LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL y ELIANA LICETH CRISTANCHO SUAREZ, identificados con C.C. 19.446.353 y 1.116.613.691 debidamente facultados y autorizados para actuar en nombre de las sociedades, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada **UNIÓN TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA 2026** con el fin de participar y presentar propuesta conjunta dentro del proceso de selección No. **OCA-PC-002-2025**, cuyo objeto es: **"SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDAHOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META".**, y de ser adjudicatarios de ejecutar el contrato, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFIINCION DE L OS ASOCIADOS DE LA U.T.
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR DE LA FAMILIA-CODESBIF Nit : 900151981-2	LAS DEMÁS ACTVIDADES DEL CONVENIO NO DESARROLLADAS POR EL ASOCIADO 2.	90%	ASOCIADO 1
FUNDACION SOCIAL SERES (SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD SOCIAL) Nit : 900056808-1	DESARROLLO DE ACTIVIDADES SALIDAS RECREATIVAS Y CELEBRACIONES	10%	ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

D.- El representante legal principal de la **UNIÓN TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA 2026** es **YURY MARLEY ARIZA GARAVITO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 31.021.531 de Castilla la Nueva - Meta, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades, y en caso de su ausencia la representante legal suplente es **KAREN KATHERINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 40.342.543 de Villavicencio.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

Nota: De conformidad con el artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, favor indicar cual será la forma de facturación del consorcio.

Forma de facturación de una Unión Temporal:

La Unión Temporal debe expedir la factura electrónicamente a nombre propio, utilizando: El NIT de la Unión Temporal, El nombre o razón social de la Unión Temporal, Y el representante de la misma será responsable de cumplir las obligaciones formales de facturación.

El domicilio de la UNIÓN TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA 2026 es:

Dirección: Calle 13a # 30-48, Barrio nutivar
Tel: 312 4473109
Correo electrónico: utcuidadoyesperanza2026@gmail.com
Ciudad: Acacias- Meta

En constancia, se firma en Acacias a los 17 días del mes de diciembre de 2025.

NOMBRE Y FIRMA

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR DE LA FAMILIA-CODESBIF
Nit : 900151981-2
R/L - LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL
C.C. No. 19.446.353

NOMBRE Y FIRMA

FUNDACION SOCIAL SERES (SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD SOCIAL)
Nit : 900056808-1
R/L ELIANA LICETH CRISTANCHO SUAREZ
C.C. No. 1.116.613.691

YURY MARLEY ARIZA GARAVITO
C.C. No. 31.021.531
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA 2026

KAREN KATHERINE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. No. 40.342.543
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNIÓN TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA 2026

ALCALDÍA DE
ACACÍAS

NUMERO DE CONVENIO	OCA-1191-2025	
OBJETO:	***SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDAHOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META***	
TIPOLOGIA DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	
MODALIDAD DE SELECCION	PROCESO COMPETITIVO	
NUMERO DEL PROCESO DE SELECCION	OCA-PC-002-2025	
N° DE RESOLUCION DE ADJUDICACION	166 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ACACIAS META NIT: 892.001.457-3	
NOMBRE DEL ASOCIADO CEDULA Y/O NIT:	**UNION TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA 2026** NIT: 902.019.882-5 Representante Legal **YURY MARLEY ARIZA GARAVITO** CC N° 31.021.531 de Castilla la Nueva	
INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPRALES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION (CUANDO APLIQUE)	***CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR DE LA FAMILIA-CODESBIF*** *con Nit : 900151981-2, representada legalmente por* ***LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL,*** *identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.446.353*	90%
	FUNDACION SOCIAL SERES (SERVICIOS CON RESPONSABILIDAD SOCIAL), *con Nit : 900056808-1, representada legalmente por* ***ELIANA LICETH CRISTANCHO SUAREZ,*** *identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.116.613.691*	10%
CLAUSULAS DEL CONVENIO		
CLAUSULA PRIMERA: PLAZO	El plazo de ejecución del Convenio de Asociación será de **TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS** contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.	
CLAUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONVENIO	El valor del convenio corresponde a la suma de ***OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 8.178.584.258),*** correspondiente a la suma del aporte de la administración municipal por ***SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 7.425.991.383),*** y el aporte de la ESAL por la suma de ***SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($752.592.875)***, incluido los impuestos y descuentos de ley que correspondan.	

	Tomando los valores unitarios y totales contenidos en la oferta **económica presentada por el oferente, la cual se anexa al presente convenio (ANEXO 6).**
CLAUSULA TERCERA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES Y ANTICIPO.	El Municipio desembolsará los aportes de la siguiente manera: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio de asociación, el Municipio de Acacías, Meta, desembolsara los recursos al asociado de la siguiente manera: A. **ANTICIPO:** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, el MUNICIPIO DE ACACIAS desembolsará al Asociado un anticipo equivalente al 30 % del valor total del aporte del Municipio al convenio para que sean invertidos en las diferentes actividades propias del alcance del presente proceso, previa legalización del mismo y suscripción del acta de inicio con el interventor, previa constitución de la Fiducia. Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del convenio, y teniendo en cuenta su condición de bienes públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante su ejecución, su manejo inadecuado, el cambio de destinación o su apropiación inadecuada dará lugar a las responsabilidades correspondientes. Este anticipo deberá ser amortizado en igual porcentaje dentro de los primeros tres (03) desembolsos mensuales que se autoricen al asociado. Para este desembolso, será prerrequisito acreditar la constitución de una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, según las reglas fijadas en la convocatoria, la cual necesariamente deberá generar rentabilidad para los recursos allí depositados, y los rendimientos deberán ser reintegrados al tesoro Municipal en su totalidad, previa constitución de una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable en los términos que establece dicho artículo. Para el desembolso del ANTICIPO el asociado deberá presentar el cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y/o supervisión, los cuales deben ser acordes a las inversiones requeridas en el proyecto. además de acreditar la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, especialmente constituido para tal fin, en una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera para tales fines, cuya calificación vigente y actualizada debe corresponder a AAA o su equivalente Los desembolsos de esta solo podrán ser autorizados al asociado por el supervisor /o interventor, con fundamento en el Plan de inversión del anticipo, por lo cual éste deberá guardar expresa coherencia con el cronograma y el flujo de fondos de la misma, según la información presentada en la oferta favorecida con la adjudicación. Los dineros del anticipo se entregan a la fiducia constituida por el Asociado y pagada con los recursos de éste, tal y como indica la Ley, a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Es de anotar que la autorización de retiros por parte del supervisor y/o Interventor, debe estar acorde al plan de inversión del anticipo, como máximo, para el mes siguiente de ejecución del convenio, y este a su vez acorde con el plan de inversión en el tiempo (mes). EL ASOCIADO deberá presentar informes mensuales y un (1) informe final del manejo del anticipo, sometido a refrendación del interventor, que contenga una relación detallada de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañando los documentos soporte respectivos y de la certificación de la fiducia sobre los respectivos rendimientos.

Los dineros del anticipo deben invertirse exclusivamente en la ejecución del convenio, por ende, no se podrá destinar a ningún otro efecto.

El interventor verificará que en las sucesivas cuentas a favor del Asociado se realice su amortización.

Los rendimientos financieros del anticipo serán a favor del Municipio, para lo cual deberán ser trasladados oportunamente a la Cuenta Bancaria que sea indicada por la Tesorería del Municipio y aprobada por la Interventoría.

VALOR DEL ANTICIPO: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 2.227.797.415)

B. **DESEMBOLSO PARCIALES:** Se realizarán desembolsos mensuales liquidados cada uno en función de las acciones efectivamente ejecutadas en el respectivo período, por los valores unitarios previstos para las mismas, hasta por un valor equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del convenio, previa presentación de los siguientes requisitos

- Reconocimiento y desembolso
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del interventor
- Acta Parcial
- Entrada al Almacén Municipal (De los elementos que requieran de esta)
- Informe de interventoría
- Informe del Asociado con sus respectivos soportes (Registros fotográficos de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto, planillas de recibido y planillas de asistencia de actividades, (GSEC – F-21 Planilla única de caracterización de población atendida y GSEC - F - 16 Ficha de caracterización) física y digital en Excel, del periodo a cobrar.
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar,
- Factura o documento equivalente.
- Archivo Digital de la caracterización en los formatos establecidos por la entidad estatal, (GSEC – F-21 Planilla única de caracterización de población atendida y GSEC - F - 16 Ficha de caracterización del informe parcial presentado)
- Acta de entrega y recibido de elementos físicos para el desarrollo de actividades.

C. **DESEMBOLSO FINAL:** Para el desembolso final de aporte de la entidad correspondiente al 10% del valor del convenio, el asociado a deberá además de los anteriores documentos presentar:

- Acta de Liquidación del Convenio debidamente firmada por las partes involucradas (asociado e interventor)
- Paz y salvo del personal vinculado en el desarrollo del convenio por concepto de seguridad social y prestaciones sociales
- Paz y salvo del Ministerio de Trabajo.
- Paz y salvo de (aportes parafiscales del desarrollo del convenio, caja de compensación familiar, ICBF, SENA)
- Paz y salvo de proveedores

PARÁGRAFO 1°: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Secretaria Administrativa y Financiera, así como a las fechas de pago establecidas por el Municipio, sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO 2°: En el evento que el ASOCIADO no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Municipio no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del

	ASOCIADO y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Municipio.
CLAUSULA CUARTA: SUPERVISIÒN:	Estará a cargo de la **SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES,** quien supervisará el presente Convenio y velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida
CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Exigir al Asociado le ejecución idónea del objeto del convenio firmado. 2. Efectuar los desembolsos en los términos convenidos y una vez el asociado cumpla con lo dispuesto en el convenio. 3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el asociado. 4. Resolver las peticiones presentadas por el asociado en los términos consagrados por la Ley. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte. 6. Vigilar la debida y oportuna ejecución del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 7. Designar una interventoría que vigile la ejecución del convenio, en caso de ser necesario. 8. La Entidad territorial deberá velar por el correcto cumplimiento de la Resolución No. 024 de 2017 y Resolución No. 055 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes con la atención a las personas mayores. 9. Coordinar con el profesional de enlace de adulto mayor y del área de archivo municipal, la realización de la respectiva inducción y capacitación sobre el manejo del archivo documental, que se adelante para poder mantener al día y organizados los documentos que se producen, fruto del desarrollo del convenio. 10. Bridar los instrumentos necesarios (adopción de formatos del sistema de gestión de calidad de la alcaldía), que permitan el fácil desarrollo de actividades, tales como formatos de evoluciones, valoraciones iniciales, atenciones individuales de cada uno de los servicios que se les brinda a las personas adultas mayores en las diferentes modalidades tanto para el Centro Vida y el Centro de Promoción. 11. Velar por que el asociado de continuidad al sistema de gestión de calidad implementado para el Centro de Promoción y Centros Vida del Municipio de Acacías, el cual da cumplimiento al estándar de gestión de la Resolución No 024 de 2017 y 055 de 2018.
CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	1. Ejecutar el convenio de acuerdo con lo pactado y realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto del convenio. 2. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente convenio. 3. Presentar los informes de ejecución contractual y la correspondiente cuenta de cobro de manera mensual, conforme al cronograma establecido por la Entidad. 4. Realizar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con el IBC correspondiente. 5. Suscribir las actas y documentos necesarios para el desarrollo del Convenio. 6. Obrar con transparencia, moralidad, diligencia y buena fe en todas las actuaciones que se emanen con ocasión al desarrollo del convenio. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 8. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria para el efectivo desembolso de los aportes de la Entidad. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo.

	10. Asumir todos los costos que genere la suscripción y ejecución del presente convenio. 11. Entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder a la terminación del convenio. 12. Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del convenio. 13. Dar cumplimiento y participar según indicación del supervisor en la política integrada de gestión, que involucra (Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad), el asociado deberá asumir los costos que impliquen las medidas de seguridad y salud en el trabajo. 14. Cumplir con la regulación especial aplicable para cada documento que se genere, administre o custodie, atendiendo a las políticas de archivística y de reserva o tratamiento especial de la información cuando ello aplique, teniendo en cuenta a su vez las directrices emitidas por la Entidad. 15. Participar en las reuniones presenciales y/o virtuales que sean convocadas para la ejecución del convenio. 16. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la entidad, que requiera para la ejecución del convenio y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del convenio. 17. Abstenerse de emplear un lenguaje discriminatorio por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, debiendo mantener una comunicación respetuosa con toda la comunidad, con ocasión a la ejecución del convenio. 18. Contar con todos los equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del convenio celebrado. 19. Participar en las capacitaciones y/o cursos dictados por la función pública u órgano de carácter público o privado según requerimiento realizado por el supervisor del convenio. 20. Adelantar el pago del impuesto de timbre dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, conforme a las disposiciones contenidas en la circular Interna 029 de 2025, cuando aplique.
CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO	1. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en los documentos Previos, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Convenio. 2. Dar cumplimiento a lo contemplado dentro de la Resolución No 024 de 2017 y Resolución No 055 de 2018 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección social para los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y el Centro de Promoción Social Hogar San José. 3. Dar aplicación a los planes de mejora producto de hallazgos que puedan surgir durante la visita realizada por la Secretaría de Salud Municipal y/o Departamental, o por parte de cualquier autoridad. 4. Informar por escrito a la Secretaría Social de Educación Cultura y deportes y/o a la interventoría según aplique sobre cualquier tipo de anomalía o inconveniente que se presenten durante la ejecución del convenio. 5. Coordinar con la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes y/o interventor según aplique, y el profesional de enlace del programa adulto mayor, acerca de la revisión, corrección, aprobación y adopción de modelos de informes, formatos a establecidos y/o nuevos a implementarse en la ejecución del convenio a ejecutar.

6. Coordinar mensualmente en comité técnico con la interventoría y la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes y el profesional de enlace de adulto mayor, todos los temas relacionados con la ejecución del desarrollo del convenio.

7. El Asociado deberá presentar el informe para revisión por parte de la interventoría y/o supervisor, según corresponda, de forma mensual, a más tardar los primeros 8 días del mes siguiente al corte de las actividades, de acuerdo con la fecha del acta de inicio del convenio, anexando factura electrónica, entradas al almacén (Si aplica) y pagos de seguridad social de todo el personal vinculado por nómina (pagos al día). Una vez aprobado por la interventoria y la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, el informe debe ser escaneado y entregado en un CD a la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes en un plazo máximo de 8 días después de su aprobación.

8. Cumplir con el modelo indicado por la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes respecto del informe de ejecución y los informes de los profesionales de acuerdo con las directrices socializadas con anterioridad por parte del profesional de enlace de adulto mayor.

9. Coordinar con la interventoría o supervisión según aplique, la fecha, hora y lugar con anterioridad, en la que se deberán disponer cada uno de los bienes a entregarse para que estos sean revisados y aprobados e ingresados al almacén municipal.

10. Diligenciar las planillas requeridas las cuales no deberán tener enmendaduras ni tachones. El modelo de dichas planillas será suministrado por la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes, u oficina de enlace de adulto mayor, las cuales deben contener listado de usuarios del programa actualizado que reciben el servicio y que serán diligenciadas por el Asociado contratado.

11. El servicio de alimentación prestado, producto de este convenio, deberá cumplir con las características técnicas, según las minutas presentadas y aprobadas para el proceso, en las cantidades y gramajes establecidos por la nutricionista.

12. Garantizar la contratación del personal ofertado en la propuesta y requerido para la atención de las personas adultas mayores en la ejecución del convenio.

13. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo puntaje en los factores de ponderación que dieron lugar a la adjudicación del proceso a su favor.

14. El asociado deberá prestar el apoyo necesario al ente territorial, con relación a lo requerido con el proceso de renovación y/o obtención del certificado de funcionamiento de los Centros Vida y el Centro de Promoción Social; a su vez debe velar por que cada uno de los compromisos adquiridos a través de los estándares contemplados en la Resolución No. 024 y 055 expedidas por el ministerio de Salud y Protección social se les dé el cabal cumplimiento en el desarrollo del convenio.

15. Garantizar la entrega de soportes de EPS de cada usuario que sea acompañado dentro o fuera del Municipio de Acacías, o al que se le realicen trámites para citas médicas, gestión de operaciones, entrega de medicamentos, etc., con el fin de justificar el ítem de rutas internas en la ciudad de Villavicencio y/o Granada y de rutas internas en Acacías. Dichos soportes deberán ser anexos en el informe para cobro presentado por el Asociado el cual debe estar aprobado por la interventoría.

16. Disponer del tiempo y personal para realizar el acompañamiento y los recursos necesarios para el cumplimento de las citas médicas agendadas a nivel Municipal o Departamental, para los usuarios del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca respectivamente que así lo requirieran.

17. Sera responsabilidad del Asociado gestionar ante la EPS los pasajes intermunicipales para cumplimiento de las citas médicas especializadas, tomas de exámenes; entre otros trámites requeridos por los usuarios del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca.

18. Garantizar la entrega mensual de los kits de aseo a cada una de las personas adultas mayores del Centro de Promoción, Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, teniendo en cuenta las cantidades y especificaciones técnicas establecidas, diligenciar los formatos establecidos por la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes e interventoría.

19. Garantizar que el personal contratado como auxiliar de cocina, cuente con el curso de manipulación de alimentos vigente.

20. Acatar las recomendaciones dadas por la Secretaría social de Educación Cultura y Deportes, y el interventor según aplique para el cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios a prestar.

21. Diligenciar un cuadro de los beneficios objeto del presente convenio, recibidos por cada uno de los usuarios del programa en el formato suministrado por la administración, el cual debe presentarse de forma mensual junto con el informe de cada uno de los profesionales y técnicos.

22. Recibir mediante acta de entrega, los inventarios correspondientes a los centros vida y el centro de promoción, los cuales serán entregados por el profesional de la oficina de enlace de adulto mayor de la Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes. Estos deberán ser recogidos por el Asociado en el lugar donde se encuentran almacenados, para que los ponga a disposición de los centros mencionados. En el momento de terminación del convenio deberán ser reintegrados en el lugar designado por la Secretaría responsable de los mismos. Así mismo este profesional entregará acta de paz y salvo para poder tramitar liquidación del convenio en mención.

23. Reemplazar o cambiar en plazo máximo de cinco (5) días el personal que no satisfaga plenamente las necesidades de la administración o en su caso que haya presentado su carta de retiro voluntario, haciendo el debido proceso y notificando a la interventoría y/o supervisión según aplique de dichos cambios, teniendo en cuenta que el personal que sea contratado para los respectivos reemplazos deberá cumplir con los perfiles y experiencia exigidas en el convenio.

24. Prestar apoyo profesional por parte del equipo de psicología, Trabajo Social y Enfermería del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, cuando sea requerido por la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes, con el fin de atender casos referentes a personas adultas mayores, que son reportados a esta Secretaría y quienes requieras de atención por parte de estos profesionales. Dichos profesionales deberán presentar un informe con un tiempo no superior a dos (2) días después de realizada la visita a la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes.

25. Llevar registro del personal externo que ingresa a los Centros Vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y al Centro de Promoción Hogar San José; así como del personal que labora en el programa, el cual será archivado en los registros de cada uno de los centros y deberá estar disponibles para cuando la interventoría y/o cualquier ente lo solicite.

26. El asociado deberá además diligenciar de forma mensual los formatos entregados por la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes, deberá solicitar certificación del total de población atendida, al profesional de enlace de adulto mayor,

el cual será adjunto en los informes mensuales presentados. Los formatos que deberá diligenciar el operador, serán los formatos GSEC-F21, Planilla única de Caracterización, Beneficiada en digital (Excel) y físico (panillas diligenciadas), acompañada del Formato GSEC-F16 ficha de caracterización de población atendida del sistema de gestión de calidad del Municipio de Acacías, en la última versión disponible.

27. El Asociado deberá contar con instalaciones adecuadas de acuerdo con la normatividad vigente en materia de atención a las personas adultas mayores, contemplada en la Resolución No. 024 de 2017 y Resolución No. 055 de 2018, con el fin de brindar los servicios de atención integral de las personas adultas mayores a través de los Centros Vida.

28. Para la liquidación del convenio, se deberá presentar ante la interventoría el respectivo paz y salvo de los archivos documentales manejados en el Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, el cual será expedido por la profesional de Archivo municipal. Para este proceso el asociado será el responsable de mantener de forma adecuada de acuerdo a la Ley archivística, todo el archivo documental que se encuentre en su poder, el cual deberá estar en cajas, carpetas y tablas documéntales que sean requeridas y de los cuales las costas las acarreara el mismo asociado; estos documentos deben ser entregados al momento de la liquidación del convenio de forma ordenada y completa, teniendo en cuenta que contienen información sensible de los usuarios del programa y de las actividades allí manejadas.

29. Deberá presentar ante la interventoria y/o supervisor al momento en que sean requeridos el paz y salvo del personal contratado por CPS y nomina respectivamente; así como el paz y salvo de los proveedores objeto del convenio.

30. Realizar los pagos de forma responsable de manera mensual, de los servicios públicos del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, con el fin de evitar cortes que puedan llegar a perjudicar el funcionamiento de los mismos afectando el desarrollo de actividades y servicios que allí se prestan.

31. El Asociado deberá realizar el lavado de tanques aéreos y subterráneos cuando sea requerido por la entidad a los Centros Vida y al Centro de Promoción Social Hogar San José; así como a los Centros Vida Zona Alta y Dinamarca, dejando evidencia de dicha actividad a través de registro fotográficos y documentos del proveedor del servicio.

32. El Asociado deberá realizar la fumigación y control de plagas tres veces al año a los Centros Vida y al Centro de Promoción Social Hogar San José; así como a los Centros Vida Zona Alta y Dinamarca, con una empresa reconocida y con experiencia, dejando evidencia de dicha actividad a través de registro fotográficos y documentos del proveedor del servicio.

33. Se llevará a cabo la instalación de la señalización, recarga y/o compra de los extintores que sean requeridos en cada uno de los Centros Vida y el Centro de Promoción, de acuerdo al diagnóstico dado por un ente calificado.

34. El Asociado se hará responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de fisioterapia, equipos de cómputo, equipos de comunicación y equipos audiovisuales. Dichos mantenimientos deben realizarse con una empresa reconocida y con experiencia, dejando evidencia de dicha actividad a través de registro fotográficos y documentos del proveedor del servicio.

35. Los arreglos locativos que sean requeridos en el Hogar San José, Zona alta y Dinamarca, serán concertados y priorizados con la interventoría y/o Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes; a su vez se deberá presentar un informe

detallado con registro fotográfico y facturas de los arreglos realizados, en el informe de ejecución dentro del periodo realizado.

36. Para los mantenimientos preventivos y correctivos del Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, se deberá llevar a cabo el diligenciamiento periódico de los respectivos formatos establecidos, de acuerdo con el estándar de calidad de las Resoluciones No. 024 de 2017 y 055 de 2018 y que fueron aportados por la Secretaría Social de Educación, Cultura y Deportes. Estos formatos deberán ser diligenciados de forma correcta, sin tachones ni enmendaduras y estar disponibles para su respectiva revisión por parte de la interventoría y/o cualquier ente que así lo requiera.

37. Para la ejecución de los talleres de laborterapia objeto de los aportes del adjudicado, serán desarrollados por personal capacitado e idóneo para cada una de las técnicas, conforme a las especificaciones dadas en el convenio y que serán supervisado y aprobado por la interventoría con relación a la calidad y cantidad de materiales entregados.

38. Entregar de manera mensual los elementos solicitados por el técnico de laborterapia para el desarrollo de actividades dirigidas a las personas adultas mayores del programa, de acuerdo a lo contemplado en el convenio. Se deberá informar fecha y hora de la entrega de los elementos solicitados por el técnico de laborterapia a la interventoría y/o supervisión para hacer la respectiva revisión de cantidad y calidad entregada.

39. Cuando los adultos mayores sean llevadas a cabo las salidas recreativas, se deberá contar con buses que cumpla con la capacidad de las personas programadas para la actividad, cumpliendo con las siguientes características: (modelo no inferior al año 2013, adecuado para transporte de personas de todas las edades, sillas reclinables y sonido, pólizas de seguros SOAT y contractual y extracontractual de servicio especial, debe presentar la documentación al día del vehículo antes de la prestación del servicio y del conductor (licencia vigente su vez el asociado deberá hacerse cargo de todo lo relacionado con el trámite de permisos requeridos cuando el desplazamiento sea fuera del Municipio.

40. Incentivar la economía local del Municipio de Acacías, adquiriendo productos a pequeños productores agropecuarios y/o agricultores, de conformidad con la Ley 2046 de 2020. Cabe señalar, que estos productores deben ser acreditados mediante Cámara de Comercio y deben cumplir con la normativa sanitaria vigente.

41. Presentar informes mensuales por parte del profesional de Gerontología, con sus respectivos registros fotográficos y planillas requeridas, respecto de los talleres que debe realizar

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El asociado deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

APORTES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS:

VIGENCIA 2025			
ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT
1.	**SERVICIO DE ALIMENTACION HOGAR SAN JOSE, CENTROS VIDA SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA AÑO 2025-2026.**		
1.1.1	Raciones de Desayuno, para beneficiar a 145 usuarios del programa discriminados asi (75 personas mayores CV Hogar San Jose y 70 personas mayores Centro de Promoción Hogar San José)	Ración	870

	1.1.2	Raciones de almuerzo para beneficiar a 145 usuarios del programa discriminados asi (75 personas mayores CV Hogar San Jose y 70 personas mayores Centro de Promoción Hogar San José)	Ración	870
	1.1.3	Raciones de cena para beneficiar a 145 usuarios del programa discriminados asi (75 personas mayores CV Hogar San Jose y 70 personas mayores Centro de Promoción Hogar San José)	Ración	870
	1.1.4	Raciones de desayuno , para beneficiar a 120 usuarios discriminados asi. 70 personas mayores CV Zona Alta y 50 personas mayores CV Dinamarca	Ración	517
	1.1.5	Raciones de Almuerzo, , para beneficiar a 120 usuarios discriminados asi. 70 personas mayores CV Zona Alta y 50 personas mayores CV Dinamarca	Ración	517
	1.1.6	Raciones de cena, para beneficiar a 120 usuarios discriminados asi. 70 personas mayores CV Zona Alta y 50 personas mayores CV Dinamarca	Ración	517
		RACIONES DE REFIRGERIO DE MEDIA MAÑANA Y MEDIA TARDE PARA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA, DINAMARCA		
	1.1.7	Ración media mañana para beneficiar a un total de 265 usuarios así: (145 adultos del Hogar San José así: (70 usuarios del Centro de Promoción y 75 del Centro Vida) y 120 usuarios de los Centros Vida Zona Alta Y Dinamarca discriminados así:70 usuarios del Centro Vida Zona Alta Y 50 usuarios del Centro Vida Dinamarca.	Ración	1387
	1.1.8	Ración media tarde para beneficiar a un total de 265 usuarios así: (145 adultos del Hogar San José así: (70 usuarios del Centro de Promoción y 75 del Centro Vida) y 120 usuarios de los Centros Vida Zona Alta Y Dinamarca discriminados así:70 usuarios del Centro Vida Zona Alta Y 50 usuarios del Centro Vida Dinamarca.	Ración	1387
	1.1.9	Zona de hidratación con bidón de agua . para Hidratacion y preparacion de alimentos del adulto mayor, para los 265 usuarios distribuido asi: (145 adultos del Hogar San José así: (70 usuarios del Centro de Promoción y 75 del Centro Vida) y 120 usuarios de los Centros Vida Zona Alta Y Dinamarca discriminados así:70 usuarios del Centro Vida Zona Alta Y 50 usuarios del Centro Vida Dinamarca.	Bidón	30
	2.	**APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES AÑO 2026**		
	2.1	9 Auxiliares cocina (manipualdoras de alimentos) que seran distribuidas asi. 5 auxilares para Hogar San Jose, 2 auxilares para zona alta Y 2 auxiliares para Dinamarca, Manipuladora de alimentos con un año de experiencia en servicio de alimentación, deberán poseer el certificado de manipulación de alimentos por parte de la entidad competente, no mayor a un año. Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Dias	6
	2.2	Auxiliares de enfermería para los usuarios atendidos en el hogar san Jose, que serán realizados por personal técnico (12 personas discriminados asi: 10 enfermeras, para hogar San jose, 1 Auxiliar de referencia y 1 Auxiliar de farmacia), con formación técnica en auxiliares de enfermería o salud pública, experiencia general de 1 año, las cuales deberan cumplir con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018 o subsiguientes, o cambios normativos que alteren, modifiquen, adicionen o supriman la materia objeto del presente contrato. Un auxiliar será el encargado de realizar la entrega de medicamentos a los adultos mayores pertenecientes al programa que deberá además contar con certificado de Regencia de Farmacia. Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Dias	6

	2.3	Auxiliares de enfermería para los usuarios atendidos en los centros vida, que serán realizados por personal técnico (4 personas discriminados asi: 2 centro vida Zona Alta y 2 centro vida Dinamarca, con formación técnica en auxiliares de enfermería o salud pública, experiencia general de 1 año) las cuales deberan cumplir con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018 o subsiguientes, o cambios normativos que alteren, modifiquen, adicionen o supriman la materia objeto del presente contrato.Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Dias	6
	2.4	Director (a) del Centro vida y de Promoción Hogar San José, debera cumplir con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018. con 3 años de experiencia profesional 0 1 año de experiencia profesional y/o especialización contratacion por CPS.	Dias	6
	2.5	Director (a) de los centro vida Zona Alta y Dinamarca, I debera cumplir con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018. con 3 años de experiencia profesional 0 1 año de experiencia profesional y/o especialización contratacion por CPS.	Dias	6
	2.6	Profesional en Nutrición o Dietista, con experiencia general mayor a 1 año que realice capacitación a los adultos mayores auxiliares de cocina, familiares y/o referentes de los usuarios; estas capacitaciones deberan ser lúdico practicas, con materiales de apoyo, (de los cuales deberá asumir su costo). Deberá realizar de forma mensual 3 capacitaciones en el Centro Vida y de Promocion Hogar San Jose, 3 capacitaciones en el Centro Vida Zona Alta y 2 capacitaciones en el Centro Vida Dinamarca al mes, las cuales debera coordinar con el director (a) y presentar un cronograma de actividades al inicio; asi mismo deberá realizar seguimiento a las minutas estabelcidas por el Ente Teritorial, asi como los ciclos de menú y demás componentes nutriconales; de necesitarse realizar un cambio en las mismas sera la encargada de hacerlo, Por ultimo se deberá realizar estudio antropométrico a los 265 usuarios del programa diligenciando sus respectivos formatos en los que se detalle esta informacion. Este profesional deberá entregar informe de la temática del taller realizado, donde enuncie los aspectos relevantes de los adultos mayores atendidos, clasificada por género, el impacto que se tuvo; para cada una de estas actividades deberá anexar el respectivo registro fotográfico y registro de asistencia.	Taller	1
	2.7	Profesional en Trabajo Social, para centro vida y de promoción hogar San Jose, con experiencia en manejo de adulto mayor minimo de 1 año. Su contratacion sera por CPS.	Dias	6
	2.8	Profesional en Trabajo Social para centro vida Zona Alta y Centro vida Dinamarca,con experiencia en manejo de adulto mayor minimo de 1 año. Su contratacion sera por CPS.	Dias	6
	2.9	Profesional en Fisioterapia, para centro vida y de promoción hogar San Jose, con experiencia en manejo de adulto mayor minimo de 1 año y que cumpla con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018. contratacion por CPS.	Dias	6
	2.10	Profesional en Fisioterapia, para centro Centro Vida Zona Alta y Centro vida Dinamarca con experiencia en manejo de adulto mayor minimo de 1 año y que cumpla con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018. contratacion por CPS.	Dias	6
	2.11	Profesional en Psicología, para para centro vida y de promoción hogar San Jose, con experiencia en manejo de adulto mayor minimo de 1 año y que cumpla con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018. contratacion por CPS.	Dias	6
	2.12	Profesional en Psicología, para para centro vida Zona Alta y Centro vida Dinamarca, con experiencia en manejo de adulto mayor minimo de 1 año y que cumpla con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018. contratacion por CPS.	Dias	6

	2.13	Profesional Enfermeria, con experiencia en manejo de adulto mayor minimo de 1 año y que cumpla con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018. para centro vida y de promoción hogar san Jose, Centro vida Zona Alta y Centro vida Dinamarca, contratacion por CPS.	Dias	6
	2.14	1 Instructor(a) de manualidades: Técnico laboral por Competencias en Auxiliar Geriátrico con experiencia igual o superior a un (1) año en realización de talleres sobre laborterapia con el adulto mayor, que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018. este tecnico prestara sus servicios para el centro vida y de promocion Hogar San Jose contratacion por CPS.	Dias	6
	2.15	Enlace: Profesional en areas de la salud y/o administrativas para el Centro vida y de Promoción Hogar San José, es el enlace directo con la administracion municipal en desarrollo de actividades interintistucionales programadas entre la poblacion beneficiaria y el municipio,	Dias	6
	2.16	profesional en licenciatura en educación físisca y/o a fines, para centro vida y de promoción Hogar San Jose con experiencia relacionada en actividad físisca y de interacción social con pobalción adulto mayor minicmo de 1 año y que cumpla con los requisistos y reqquerimeintos establecidos en la Resolución No 024 de 2017 y 055 de 2018.	Dias	6
	2.17	Jefe de cocina: tecnico en procesamiento de aliemtnos y/o a fines, el cual sera el encargado de coordianr el cumplimeinto de los ciclos de menús, tanto del centro vida y de promoción Hogar San José, como de los centros vida Zona Alta y Dinamarca a través de la prueba del sabor , el color, el contenido nutricional (incluidas grasas, proteínas, azucares y vitaminas) evalúa los procesos como la mezcla, el calentamiento, la refrigeracion y la congelación con el fin de garantizar que los alimentos se procesen y se almacenen en la temperatura correcta.	Dias	6
	2.18	Profesional en Gerontologia con experiencia minima de 1 año para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a la población adulta mayor y/o a sus refrentes, la cual debera realizar de forma mensual 3 talleres en el Centro Vida y de Promoción Hogar San Jose, 2 talleres en el Centro vida Dinamarca y 2 talleres en el Centro Vida Zona Alta; a su vez estará a cargo de evaluar el Envejecimiento biológico, Envejecimiento psicológico, Envejecimiento social y el Envejecimiento cronológico de los 265 usuarios del programa; desarrollará contenidos de autociudado personal para los adultos mayores, contribuyendo a la mejora en la calidad de vida del beneficiario, a través de pautas que permitan que el adulto mayor tenga un aseo personal, ocupación sano de tiempo libre, estimulación de la memoria, fortalecimiento familiar, estableciendo compromiso de cuidado de los adultos mayores. Este profesional desarrollará las actividades a través de talleres con una intensidad horaria, de 1 hora y treinta minutos. estos talleres deberán ser lúdico practicos, de los cuales se hara resposanble de suminitrar el material que requiera para el desarrollo del taller. Este profesional deberá entregar informe de la temática del taller realizado, donde enuncie los aspectos relevantes de los adultos mayores atendidos, clasificada por género, el impacto que se tuvo; para cada una de estas actividades deberá anexar el respectivo registro fotográfico y registro de asistencia.	Taller	1
	3.	**PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ASEO CENTROS VIDA ZONA ALTA Y DINAMARCA**		
	3.1	Auxiliares de servicios generales 2 en total discriminados asi : 1 para CV Zona Alta y 1 para CV Dinamarca. Auxiliar con experiencia minima de un (1) un año, en servicios generales. Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Dias	6
	4.	**SALIDAS RECREATIVAS**		

	4.1	Salidas recreativas dentro del Municipio. (Centro recreacional. que incluya piscina, restaurante, zonas verdes, salón de eventos), salidas a cine Acacías, incluye (boleta de entrada, botella de agua 600 cc, gaseosa y crispetas y demás servicios tales como logistica, transporte, entradas a los sitios, estadía, hidratación, refrigerio y almuerzo en el sitio, participarán los tres Centros Vida y el Centro de Promoción Hogar San José. Deberá contar con personal para el acompañamiento y salida de los adultos mayores y su respectivo plan de contingencia otorgado por una entidad autorizada para tal fin, el costo de este plan estará a cargo del contratista.	Usuario	0
	5.	**KIT DE ASEO**		
	5.1	Papel higiénico convencional blanco de hoja doble 22 m de largo y 8cm de ancho (4 rollos para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca y 50 usuarios del ; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	0
	5.2	Crema dental en pasta para uso convencional en tubo de 75 g con tapa rosca y componentes tradicionales; para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José. 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	0
	5.3	Desodorante en roll on x 50 ml para hombre o mujer con aroma incluye (agua fragancia triclosan); serán entregados para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	0
	5.4	Jabón de tocador en pasta con peso de 110 g; serán entregados para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	0
	5.5	Máquina de afeitar desechable 2 hojas de larga duración revestidas de cromo cuenta con una banda lubricante que proporciona un deslizamiento suave. La afeitadora cuenta con una cabeza móvil que se adapta al contorno de la cara. También cuenta con un mango de agarre fácil para una maniobrabilidad excelente. (Se tiene proyectado entregar 4 unidades de cuchillas mensuales a un aproximados de 200 adultos mayores hombres de los Centros Vida y del Centro de Promcion Hogar San José).	Unidad	0
	5.6	Cepillo de dientes de tamaño medio para adulto con cerdas suaves de diferente tamaño. La entrega de este elemento se hará cada tres meses es decir se entregará 1 cepillo de dientes en el mes 1 y otro en el mes 4 y uno ultimo en el mes 8, para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminado asi: 70 usuarios del CP Hogar San José. 75 usuarios del CV Hogar San Jose, 70 usuarios del CV Zona Alta y 50 usuarios del CV Dinamarca.	Unidad	0
	5.7	Jabón en barra para ropa con peso de 300 gramos color azul; este elemento será entregado para cada uno de los 195 usuarios modalidad Centro Vida, teniendo en cuenta que los 70 usarios modalidad interna se les lava la ropa; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	0
	5.8	Shampoo para cabello con fragancia en presentación de 450 mililitros para hombre o mujer; para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	0
	5.9	Talco antibacterial para pies en presentación de 120 gramos con triclosan; para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 7 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	0
	6	**INSTALACIONES PARA CENTRO VIDA ZONA ALTA Y DINAMARCA**		

	6.1	Pago de arriendo de casa para Centro Vida Zona Alta, Predio con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: que cuente un área con mínimo 4 consultorios de 9 m2, 4 baños, cocina de 50 m2, 1 cuarto de aseo, área cubierta para talleres y zona de juegos. Este predio debe estar ubicado en el barrio Colinas o Florida o Independencia o Cimarrón o en cercanías de estos barrios en el Municipio de Acacias. La infraestructura de la vivienda deberá cumplir con espacios establecidos mínimos en la Resolución No. 055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección social.	Dias	6
	6.2	Predio con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: un área donde se cuente con 3 consultorios de 9 m2, una cocina de 30 m2, 1 salón y 4 baños, 1 cuarto de aseo, área cubierta para talleres y zona de juegos. Este predio debe estar ubicado en el sector urbano del centro poblado Dinamarca Municipio de Acacias. La infraestructura de la vivienda deberá cumplir con espacios establecidos mínimos en la Resolución No. 055 de 2018.expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Dias	6
	7.	**DOTACION PERSONAL A PERSONAS MAYORES**		
	7.1	Buso tipo polo manga corta blanco, tallas de la S a la XXL, estampados o bordados con logo institucional, el diseño, logo y color deberá ser aprobado por la supervisión.	Unidad	0
	7.2	Pantalón de sudadera confeccionada en tela antifluido con bolsillos en tallas S a la XXL con color institucional	Unidad	0
	7.3	Gorra en drill 240 gramos, color previa autorización del supervisor, con logos bordado a full color de 10 cm aproximadamente, ubicado en parte frontal.	Unidad	0
	7.4	Zapato en tela Elaborado en lona 100% algodón, suela de caucho vulcanizado antideslizante.tallas de la 34 a la 43. Previa aprobación de la interventoria y secretaria social de educación y deportes.	Unidad	0
	7.5	Chancla antideslizante para los usuarios del Centro de Promocion Hogar San Jose (70). El modelo sera aprobado por la supervision y/o interventoria y secretaria social de educación y deportes. Para los adultos mayores en modalidad interna del Hogar San Jose.	Unidad	0
	7.6	Toalla de Cuerpo de Medidas de 140 x 70 cm. Gramaje: 500gr/m2. 100% algodón Absorbente. Tejido suave de color para los usuarios del centro de promocion Hogar San Jose previam ente autorizado con la supervisión, bordadas con logos institucionales. Previa aprobación de la interventoria y/o Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes. Para los adultos mayores modalidad Centro de Promocion Hogar San Jose (70).	Unidad	0
	7.7	chaqueta impermeable manga larga con bolsillos lateral, cremallera y resorte en la manga con logos del municipio n tallas S a la XXL con color institucional	Unidad	0
	7.8	capa gavan impermeable grueso, larga con capucha.	unidad	0
	7.9	Paraguas tipo golf descripciones: mango recto en espuma, apertura automática y cierre manual, costillas con acabados, 190 medidas 27" x 8 cascos bara de 14 ml de diámetro costillas 71 cm cobertura 114 cm, casco 44 x 62.5cm marcado en screen full color hasta cuatro tintas, el diseño del estampado será aprobado por la supervisión. Los cuales quedan distribuidos asi: 2 para centro vida Zona alta, 2 para centro vida Dinamarca y 4 para centro vida y de promoción hogar San Jose, para hacer la tarea del traslado del adulto mayor cuando asista a sus citas medicas en compañia de la auxiliar de enfermeria.	Unidad	0
	8.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS HOGAR SAN JOSE, CENTROS VIDA ZONA ALTA, DINAMARCA**		
	8.1	Mantenimiento preventivo y correctivo a las lavadoras	Global	0
	8.2	Mantenimiento preventivo y correctivo a las secadoras	Global	0
	8.3	Mantenimiento preventivo y correctivo a las neveras y equipos de refrigeración	Global	0
	8.4	Mantenimiento preventivo y correctivo a las estufas	Global	0
	8.5	Mantenimento para jardineria (Mistura guadaña, Combustible Guadaña, tijera de jardineria, y demas elementos requeridos para conservar el embellecimientos de las areas verdes del Hogar San Jose) .	Global	0

	8.6	Equipo de dotación para personal de mantenimiento (Delantal en Carnaza de 120cmx60cm Guadañador, par de Guante de baqueta largos material reforzado, Careta para Guadañador con Malla Protectora. Será entregado tres dotaciones. Con realcion a las botas de seguridad caña alta; estas seran entregadas una sola vez al incio del contrato	Dotacion	0
	8.7	Dotacion calzado para jardinero: par de Bota de seguridad caña alta	Par	0
	9.	**PERSONAL PARA EL SERVICIO DE LA ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA**		
	9.1	6 Auxiliares de servicios generales para el Centro Vida y de Promoción Hogar San Jose, discriminados asi: 5 auxiliares de servicios generales para el Hogar San Jose, y 1 auxiliar de servicios generales encargada de lavandería Hogar San jose..Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Dias	6
	9.2	Auxiliar de Mantenimiento (1 persona dedicada a realizar actividades de mantenimiento locativo en el Centro Vida y de Promoción Hogar San José , asi como en el Centro Vida Zona Alta y en el Centro Vida Dinamarca, (estos tres ultimos centros vida zona alta y dinamarca prestara su apoyo cuando sea requerido), con experiencia minima de un año en mantenimientos locativos..Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Dias	6
	9.3	Asistente Administrativo: Se requiere contratar 1 asistente administrativo, con formación técnica en áreas administrativas y/o sistemas con minimo 2 años de experiencia en áreas administrativas, el cual será el encargado de brindar apoyo administrativo al director (a) del Centro Vida y de Promoción Hogar San José, recepción verificación y control de insumos como mercado elementos de aseo elementos de enfermería entregado al Centro de Promoción y Centro Vida Hogar San José; así como la recepción y entrega de encomiendas y correspondencia. Será encargado ademas de llevar de manera ordena y según la normatividad el archivo documental del Hogar San José, deberá ser vinculado mediante contrato CPS.	Dias	6
	9.4	Asistente Administrativo: Se requiere contratar 1 asistente administrativo, con formación técnica en áreas administrativas y/o sistemas con minimo 2 años de experiencia en áreas administrativas, el cuál será el encargado de brindar apoyo administrativo al director (a) del Centro Vida Zona Alta y Dinamarca, recepción verificación y control de insumos como mercado elementos de aseo elementos de enfermería entregado a los Centros Vida Zona Alta y Dianamarca; así como la recepción y entrega de encomiendas y correspondencia. Será encargado ademas de llevar de manera ordena y según la normatividad el archivo documental de estos centros vida, deberá ser vinculado mediante contrato CPS.	Dias	6
	10.	**MATERIALES DE APOYO PARA EL CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES PARA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA**		
	10.1	Tapabocas desechable color azul de sujeción a la oreja con elástico base nylon de protección general con clip metálico que permite ajustarse a la nariz con doble filtro de tela no tejida reduciendo el paso de fluidos corporales al exterior. Tela no tejida 100% polipropileno capa exterior spundbond 20 gr. Capa interior metblown 20 gr. Presentación en Caja de 50 unidades con empaque individual.	Caja	0
	10.2	Guantes de látex de caucho natural ambidiestros no estériles desechables entalcados y con borde enrollado. COMPONENTES: Látex de caucho natural. Caja de 100 unidades. Talla M y L	Caja	0

	10.3	Guante de vinilo desechable fabricado con Policloruro de Vinilo (PVC) de color natural materia prima resistente a la rotura por estiramiento y desgarro. Ambidiestro desodorizado excelente diseño: Puño largo con el extremo rebordeado. Tallas M y L presentación en caja por 100 unidades.	Caja	0
	10.4	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX ESTERIL. Guantes de látex estériles de cirugía o quirúrgico sin polvo. Guante quirúrgico estéril libre de polvo. Fabricado con látex natural de primera calidad de color blanco. Esterilizado con rayos Gamma. Guante anatómico: con los dedos curvados el pulgar colocado hacia la superficie de la palma de la mano el puño largo y el extremo rebordeado. Ligeramente texturado para permitir un mejor agarre. Presentación: Envasados en sobre termo-sellado y clasificados en su interior con una carpetilla con texto impreso de talla y mano correspondiente es decir izquierda o derecha. Presentación en caja por 50 unidades los tallajes se manejaran según la necesidad del contratista	Caja	0
	10.5	Gorro desechable tipo oruga resortado con ajuste perfecto fácil transpiración doble elástico en todo el perímetro permite la transpiración del cabello sellado por ultrasonido no estéril fabricado en tela no tejida de polipropileno ajustable. Presentación paquete x 100 unidades en color azul y blanco.	Paquete	0
	10.6	Sabana ajustable desechable para camilla SMS 35 GRS 0.90 x 2.00 desechable color azul ajustable confeccionada con tejido no tejido de polipropileno (PP)con elásticos en los extremos para ajustar a las camillas	Unidad	0
	10.7	Tiras reactivas para glucómetro. Presentación caja por 50 unidades.	Caja	0
	10.8	Lanceta para punción capilar desechable recubrimiento en polietileno aguja súper fina punta plana de tres biseles con un nivel de penetración de 0.8 mm hasta 2.3 mm punta de 0.4 mm diamantada presentación por caja de 50 unidades	Caja	0
	10.9	Esparadrapo en tela: cinta quirúrgica construida sobre una base de tela semi-impermeable El adhesivo de alta resistencia con óxido de zinc es tratado con emolientes para evitar irritaciones o afecciones en la piel Dispositivo médico compuesto por un soporte de tela y un adhesivo tipo caucho. El soporte de tela es de fácil rasgado y está recubierto en una de sus caras con un adhesivo. Presentación de rollo de 2".	Rollo	0
	10.10	Micropore: Cinta adhesiva microporosa no oclusiva para uso general Respaldo no tejido de fibras 100% de rayon color blanco o piel suaves y flexibles. Adhesivo hipoalergénico a base de acrilato sensible a la presión impregnada uniformemente en una de sus caras con sustancia adhesiva incolora. Hipoalergénica atoxica aséptica y libre de látex. Micropore en presentación por rollo de 2.5 cm x 9.1 m	Rollo	0
	10.11	Venda Elástica de poliéster con fibras elásticas de poliuretano distribuidas longitudinalmente para otorgar elasticidad. El vendaje contiene un material cohesivo que permite que se adhiera a sí mismo por lo que no requiere el uso de cintas ganchos o alfileres para su ajuste. Mantiene una compresión uniforme. No se desliza o afloja. Permite el normal funcionamiento e intercambio de la piel al ser porosa. Evita la maceración y el compromiso de la integridad de la piel medidas 6" x 5 m.	Unidad	0
	10.12	Gasa hospitalaria quirúrgica estéril absolvente doblada de medidas: 91,44cm x 100 yardas aspecto de tela liviana suave y libre de partículas extrañas. Color: Blanco Composición: Hilaza de algodón para cubrimiento de heridas absorción de exudados sangre y otros fluidos biológicos	Rollo	0
	10.13	Suero fisiológico: Cloruro de sodio 09% SF 500 ML presentación en bolsa x 100 ml	Unidad	0
	10.14	Alcohol antiséptico al 70% por galón (3.7 Litros)	unidad	0
	10.15	Algodón en rollo x 500 gramos	Rollo	0
	10.16	respirador para partículas n95 - caja x 12 und (fabricado en fibras de polipropileno, bandas en material elástomerico - niosh (n95), respirador para material particulado debe cumplir con lo establecido en la norma niosh 42cfr-84, ansi z-882 o su equivalentes y complementarios)	caja	0

	10.17	tintura de benjui frasco X 500cc	Unidad	0
	10.18	Bata quirúrgica desechable con manga en resorte estéril desechable plegada para uso quirúrgico antialérgica higiénica. COMPONENTES: Bonlam color azul talla única	Unidad	0
	11.	**MATERIALES DE APOYO PARA EL CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES PARA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA**		
	11.1	Guardián de Seguridad: Recipiente cilíndrico para residuos corto punzantes con capacidad 2.8 litros elaborado en polipropileno de uso general de color rojo material incinerable no contiene PVC según norma vigente con etiqueta en papel autoadhesivo la cual debe contener información sobre el uso precauciones y recomendaciones.	Unidad	0
	11.2	Baja-lenguas desechable elaborado de madera con borde redondeado pulido aséptico de superficie uniforme lisa y sin astillas ni perforaciones con dimensiones: Largo: 150mm Ancho: 18mm y Grueso: 1.5mm presentación paquete x 20 unidades	Paquete	0
	11.3	Cinta indicadora para procesos de esterilización a vapor: Rollo de cinta autoadhesiva impresa con tinta indicadora. Cinta fabricada con papel crepe donde por un lado está el adhesivo y por el otro lado está la tira indicadora impresa diseñada para identificar los productos que fueron sometidos a procesos de esterilización por efecto de la reacción a la temperatura o al gas (según corresponda) ; adhesivo capaz de adherirse a envolturas de tela papel y plástico. diseñado con altas tecnologías que aseguran que la cinta se mantenga adherida a la superficie luego de la esterilización y que no queden rastros de adhesivo en la superficie de los materiales una vez retirada. Presentación rollo de 50 m X 18 mm	Rollo	0
	11.4	Frasco recolector para orina cuenta con tapa rosca que permite un sellado excelente con capacidad de 40 ml y con graduación internacional (ml). Presentación estéril por radiaciones gamma alta resistencia al calor-excelente claridad con etiqueta para escritura hecho de polipropileno. Presentación X 50 unidades.	Paquete	0
	11.5	Vaselina Pura Pote x 500 g – Humectación Vía de administración tópica	Unidad	0
	11.6	Gel antinflamatorio para dolor en presentación por tubos de 50 gramos que contiene diclofenaco dietilamonio	Unidad	0
	11.7	Jeringa desechable de 1 mm para insulina compuesto por: CILINDRO: fabricado con Polipropileno 100% virgen con reborde que sirve para el apoyo de los dedos evitando que se resbalen durante su uso. Alta claridad que permite ver la dosificación sin dificultad. Escala en milímetros para apreciar la dosis administrada así como un anillo de retención que evita que el émbolo se separe del cilindro. ÉMBOLO: Fabricado con Polipropileno grado médico con saliente y acabado que permite que el dedo pulgar descanse. PISTÓN: de caucho natural (hule sintético) libre de látex. PIVOTE: De rosca que asegura la aguja evitando que se separe de la jeringa. AGUJA: En acero inoxidable biselada para una mejor penetración a nivel tisular TAPA PROTECTORA DE LA AGUJA: Elaborada en Polipropileno. Presentación caja x 100 unidades	Caja	0
	11.8	Jeringa de 3 ml elaborada en polipropileno grado médico con aguja en acero inoxidable biselada para una mejor penetración con tapa protectora con empaque de protección de forma individual. Presentación: Cajas de 100 unidades	Caja	0
	11.9	Jeringa de 5 ml elaborada en polipropileno grado médico con aguja en acero inoxidable biselada para una mejor penetración con tapa protectora con empaque de protección de forma individual. Presentación: Cajas de 100 unidades	Caja	0
	11.10	Jeringa de 10 ml elaborada en polipropileno grado médico con aguja en acero inoxidable biselada para una mejor penetración con tapa protectora con empaque de protección de forma individual. Presentación: Cajas de 100 unidades	Caja	0
	11.11	Aceite puro de almendras 100 % para fisioterapia presentación de tamaño 500 ml	Unidad	0
	11.12	Rollo de papel Kraft para esterilizar X45cm Por 5kg	Rollo	0

	11.13	Crema para prevención de escaras úlceras por presión prolongada y falta de irrigación sanguínea en presentación por 400 gr	Unidad	0
	11.14	Jabón Quirúrgico de 3750 ml Clorexidina digluconato + Cectrimid presentación Galón	unidad	0
	11.15	Garrafa de hipoclorito al 15% por 5 galones	galon	0
	11.16	crema hidratante corporal con vitamina E de 3,8 lt	galon	0
	11.17	hoja de Bistury No 11 x caja que contiene 100 unidades	caja	0
	11.18	crema para hongos clotrimazol al 1% presentacion por 40 gr	unidad	0
	11.19	PULSO OXIMETRO CON CURVA JUMPER se puede medir los niveles de saturación de oxígeno en la sangre, la frecuencia cardíaca y algunos parámetros hemodinámicos a través de una gráfica de curva. Su pantalla con tecnología OLED es de fácil visualización e interpretación. Ideal para personas con dificultades respiratorias e insuficiencias cardíacas. CARACTERISTICAS: Proporciona mediciones precisas y confiables.Proporciona mediciones precisas y confiables. Monitorea parámetros hemodinámicos a través de una gráfica de curva. Permite un monitoreo continuo y seguro por medio de alarma configurable. Su carcasa es liviana y resistente. El equipo es resistente al agua. Su apagado es automático. Tiene indicador de batería baja. Práctico estuche. Su pantalla OLED a color permite visualización en diferentes ángulos Funciona con dos baterías AAA Cuenta con correa de seguridad y estuche Recomendado para uso en adulto	Unidad	0
	11.20	Ejercitador De Pedal Plegable Diseñado para fortalecer los miembros superiores e inferiores. • Con perilla de resistencia ajustable. • Correa de sujeción en los pedales. • Tapones anti-deslizantes. • De fácil uso con las manos. • Plegable. Ancho: 40 cm Altura: 24 cm	Unidad	0
	11.21	Set Juego Theraband Bandas Elasticas Ejercicio Teraband Kit Juego de 3 Bandas elásticas de resistencia tipo thera band para el trabajo de tonificación. Material en látex, No son bandas cerradas. Contiene: 1 Banda de color Amarillo: Resistencia baja 1 Banda de color Rojo: Resistencia media 1 Banda de color Azul: Resistencia alta Uso: Doméstico - Institucional - Profesional. Dimensiones de cada banda: 15 cm de ancho X 1.20 cm de longitud. Desarrollo muscular en brazos y piernas.	Set	0
	11.22	Tensiómetro digital de brazo BP-1326 • Monitor de presión arterial de brazo.• Mide la presión sistólica, presión diastólica y frecuencia cardíaca.• Funciona a pila AAA.• Circunferencia del brazalete mínima de 22cm y máxima de 36cm.• Con indicador de error de movimiento.• De fácil traslado y manipulación.• Diseño práctico para mediciones instantáneas	Unidad	0

	11.23	Ultrasonido Portátil 3 En 1 Ultrasonido Portátil 3 En 1, Cabezales 2 ,cauterizador 1 Y 3mhz TIENE FRECUENCIA PULSADA Y CONTINUA. El equipo incluye 2 cabezales, uno corporal que es el mas grande, uno facial para cara y zonas mas pequeñas que es menos grande y un cauterizador. Voltaje: AC 110V - 50 - 60Hz Potencia: 30 W	Unidad	0
	11.24	Bandas Elasticas Kit Teratubos Sportfitness Set X5 Ejercicio Contiene: -2 Agarres antideslizantes en espuma de alta densidad para las manos -1 par de agarres en lona con anclajes metálicos para los pies -1 agarre en lona con anclaje para la puerta -5 bandas de diferentes resistencias Teratubos: -Amarillo (10 lbs) -Verde (15 lbs) -Rojo (20 lbs) -Azul (25 lbs) -Negro (30 lbs) Medida de cada Banda: 110 cm Además incluye práctica bolsa para guardarlos. Uso: Domestico Premium	Set	0
	11.25	Balanza Mecanica De Piso Profesional balanza mecanica (analoga) de piso, ref 142 kl uso: • balanza para pesar adultos de uso profesional • cuadrante facil de leer de 165 mm • plataforma de perfil bajo especificaciones tecnicas: • capacidad:150 kg / 330 libras • graduacion: 0.5 kg / 1 libra • peso: 6.58 kg (14.5 libras) • dimensiones: plataforma 292 mm (ancho) x 273 mm (prof.) x 57 mm (alto) • dimensiones de envio: 517.53 mm x 320.55 mm x 209.55	Unidad	0
	12.	**ELEMENTOS DE APOYO Y CUIDADO DEL ASEO DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDA. HOGAR SAN JOSE, DINAMARCA Y ZONA ALTA**		
	12.1	Jabón en barra X 300 gr producido por saponificación de grasas para el lavado de todo tipo de ropa biodegradable y empacado en polipropileno biorientado.	Unidad	0
	12.2	Toalla de manos fabricada con fibra de celulosa presentación paquete X 150 unidades triple hoja doblada en Z color blanco dimensiones por hoja de 24 cm de largo x 21 cm de ancho aproximadamente	Paquete	0
	12.3	Suavizantes líquido para textil que perfume neutralice y confiera a la ropa una excelente esponjosidad y textura. Presentación en bidón de 20 Litros.	Bidón	0
	12.4	• Pañal para adulto tallas: M cintura 70 a 110 cm / 45 a 75 kg y talla M, L, XL cintura 100 a 150 cm / 70 a 110 kg con las siguientes caracteristicas: • Cuerpo absorbente con doble capa de pulpa blanca que absorbe rápidamente los líquidos. • Gel superabsorbente que gelatiniza los líquidos y ayuda a neutralizar el olor y la orina. • Elásticos curvos que se adaptan suavemente al cuerpo brindando mayor seguridad y comodidad. • Sistema de adhesión con cintas reutilizables para pegar y despegar revisar y ajustar cuantas veces lo desees. • Indicador de humedad: cuando la orina entra en contacto con el absorbente la línea impresa se va desapareciendo lo que permite saber cuándo se debe hacer el cambio del producto. • Cubierta exterior tipo tela: para más frescura y suavidad con la piel evitando irritaciones (LA CALIDAD DEL PAÑAL SERA APROBADA POR LA INTERVENTORIA yY/O SUPERVISION) .	Unidad	0

	12.5	Limpia vidrio presentación liquida de 4 Litros con las siguientes características: * Soluble en agua que al agitarlo produce espuma. * Sin aroma. * Con efecto limpiador y desengrasante.	Unidad	0
	12.6	Jabón lavaplatos crema en presentación de 1000 g con envase plástico pasta viscosa y suave al tacto con agentes tensoactivos principales con efecto limpiador y desengrasante.	Unidad	0
	12.7	Trapero en algodón de 1000 gr Trapero compuesto por hilaza de algodón que permite una mayor absorción posee una gran capacidad de limpieza. Compuesto por 90% de algodón 10% fibra sintética recicladas biodegradables y un mango en madera de 140 cm.	Unidad	0
	12.8	Escoba multiusos con estructura de polipropileno fibras sintéticas con las siguientes medidas: 125 cm X 10 cm X 39 cm y Mango de madera de 140 cm.	Unidad	0
	12.9	Cepillo de uso Manual diamante tipo plancha plantilla elaborada en plástico de alta resistencia fibras en nylon duro medidas: 87 cm X 6 cm X 13 cm	Unidad	0
	12.10	Escobillón quita polvo Limpiador de telarañas con cuerpo elaborado en cerdas con mango tipo extensible que se pueda dividir en dos partes material del mango en plástico o aluminio.	Unidad	0
	12.11	Recogedor de plástico rígido con banda de caucho y mango de madera de longitud 70 cm.	Unidad	0
	12.12	Esponjilla de alambre para lavado de utensilios de cocina presentación paquete por 24 Und.	Paquete	0
	12.13	Esponja brillante presentación en paquete x 12 Und	Paquete	0
	12.14	Bolsa plástica para basura color blanca 28" X 40" en presentación de paquete x 6 Und	Paquete	0
	12.15	Bolsa plástica para basura color verde 28" X 40" en presentación de paquete x 6 Und	Paquete	0
	12.16	Bolsa plástica para basura color negro 28" X 40" en presentación de paquete x 6 Und	Paquete	0
	12.17	Bolsa plástica para basura color rojo 28" X 40" en presentación de paquete x 6 Und	Paquete	0
	12.18	Bolsa plástica para basura color blanca 32" X 47" en presentación paquete x 10 Und	Paquete	0
	12.19	Bolsa plástica para basura color negra 32 x 47" en presentación paquete x 10 Und	Paquete	0
	12.20	Bolsa plástica para basura color verde 32" X 47" presentación paquete x 6 unds	Paquete	0
	12.21	Bolsa plástica para basura color roja 32" X 47" presentación paquete x 6 unds	Paquete	0
	12.22	Limpiador desinfectante de superficies con fragancia en presentación x 5 litros. Apariencia: Líquido transparente; Color y olor: De acuerdo a la fragancia; producto biodegradable que no afecta la capa de ozono	Unidad	0
	12.23	Blanqueador con ingrediente activo: Hidróxido de sodio en presentación de bidón X 20 litros	Bidón	0
	12.24	Cera para pisos liquida polimérica auto brillante; en presentación de bidón X 20 Litros.	Bidón	0
	12.25	Detergente en polvo en presentación de bulto X 20 kg sin aroma con las siguientes PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS: * Aspecto: Detergente aglomerado blanco de aspecto homogéneo. * Olor: característico. * PH: al 1%: 12.0 ± 0.5. * Inflamabilidad: No inflamable. * Auto inflamabilidad: no auto inflamable. * Presión de vapor: no disponible. * Densidad aparente: 0.75 +/- 0.01 gr/ml.	Bulto	0
	12.26	Varsol multiuso x bidón de 10 L Desengrasante Desinfectante y Antibacterial	Bidón	0

	12.27	Varsol ecológico de 1 galón con aroma biodegradable y que no afecta el medio ambiente desengrasante desinfectante y antibacterial.	Galón	0
	12.28	Guantes en látex de caucho natural centrifugado calibre 35 con orillo en las mangas altamente flexibles. Deben ser suministrados de acuerdo a la necesidad de las tallas de la 7 a la 10 para personal de cocina y aseo de los 3 centros.	Unidad	0
	12.29	Limpiador especializado de cocina limpiador de hornos y parrillas en pasta incluye la brocha en presentación de 238 grs sin aroma.	Unidad	0
	12.30	Esponja doble uso abrasiva y espuma en presentación X 12 Und. Composición de fibra abrasiva más esponja permitiendo generar alta espuma y remoción de todo tipo de suciedades. Tamaño 10 x 7x 10 cm.	Paquete	0
	12.31	Ambientador aire concentrado para una larga duración formulado con alcoholes especiales y esencias. Gran poder desodorizante. Atomizador en presentación X 1000 ml	Unidad	0
	12.32	Balde plástico de 12 litros con las siguientes medidas 20 cm X 24 cm X 15.5 cm	Unidad	0
	12.33	Rastrillo plástico Jumbo. Fabricado de plástico virgen proporcionando al producto mayor resistencia y durabilidad. 30 dientes. 78 cm de Ancho.	Unidad	0
	12.34	Desengrasante industrial en presentación X 4 litros Limpiador de acción rápida en remoción de grasas y residuos orgánicos de alimentos grasas naturales y minerales lodos y toda suciedad de superficies: techos paredes equipos de cocina maquinaria elementos plásticos y metálicos. Liquido color azul en empaque plástico.	Unidad	0
	12.35	Jabón líquido de manos antibacterial en presentación X 1000 ml envase con válvula dispensadora para facilidad en su uso sin contaminar el producto	Unidad	0
	12.36	Cloro granulado de rápida acción compuesto orgánico granulado con un contenido de cloro útil del 60% (Dicloro Isocianurato de Sodio) en presentación X 1 Libra.	Libra	0
	12.37	Paños de limpieza reutilizable presentación en rollo de 37 mt que contiene 88 paños de 28 cm X 415 cm c/u.	Rollo	0
	12.38	Papel vinipel rollo con medidas 30 cm X 500 mt rollo plástico para justar todo tipo de objetos con durabilidad y que resiste cualquier condición ambiental a la que este expuesto ideal para realizar cualquier diversas clases de empaque y embalaje calibre 6.	Rollo	0
	12.39	Bolsa hermética con cierre dentado. Características: medidas 40 cm x 30 cm cierre hermético protección asegurada en presentación X 50 unidades	Paquete	0
	12.40	Delantal impermeable fabricado en tela PVC y recubrimiento interno en poliéster calibre 22. Color blanco con cargadera fija.	Unidad	0
	12.41	Cera para pisos color rojo en presentación por cojín de 700 cm3 medidas 363 cm X 636 cm X 224 cm con aroma característico.	Unidad	0
	13.	**DOTACION PARA CENTROS VIDA Y CENTRO DE PROMOCION**		
	13.1	Elemento de Agarre, Dedos, Manos Y Muñeca Para Fisioterapia medida 36 cm de largo	Unidad	0
	13.4	NNevera Minibar 122 Lt Brutos Inoxidable Apertura Dual, Puerta Con Cerradura, Cierre Magnético Removible, Control De Temperatura, Iluminación Led, Manija Integrada, 3 Años De Garantía En El Compresor, 1 Año De Garantía En Lo Demás Componentes, Peso (Kg) 24,8, material Acero.	unidad	0
	13.5	NEVERA PARA LABORATORIOCapacidad: refrigerador 118 LAlto x fondo x frente cm : 83.5 x 63.5 x 59.7 cm Control por microprocesador, pantalla digital. Alarmas con zumbador audible y parpadeo de luz: alta y baja temperatura, falta de energía, error en sensor puerta abierta, se puede conectar a una alarma remota Puerto lateral de testeo 3 estante graduable y 1 canastilla. Cerradura con llave Certificador UL y registro sanitario. Bajo nivel de ruido 41 dB Conexión a 110 V/1 Ph/60 Hz. PARA EL ÁREA DE FISIOTERAPIA DEL CENTRO VIDA Y DE PROMOCION HOGAR SAN JOSÉ, PARA EL CENTRO VIDA ZONA ALTA Y PARA EL CENTRO VIDA DINAMARCA.	unidad	0

	13.6	Concentrador De Oxígeno estacionario Care ZY-5 AF de 5 litros De uso continuo 24/7.Flujo: 1 a 5 Litros por minuto • Concentración de oxigeno: ≥93%±3% • Modo de funcionamiento Uso continuo (24/7) • Nivel de Ruido: 45DB • Consumo de energia: 300 V, Pesa 15 Kg	unidad	0
	13.7	Lockers metalico de 9 puestos , con medida de 180X93X30 cm r cestructura y puertas fabricads en calibre 24	Unidad	0
	14.	**LAVADOS DE TANQUES AEREOS Y SUBTERRANEOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SEÑALIZACIONES E INTALACIONES EXTINTORES EN LOS CENTROS VIDA Y EL CENTRO DE PROMOCIÓN**		
	14.1	Lavado y desinfección cada tres meses de tanques aéreos y subterráneos del centro vida y de promoción Hogar San José, así como del Centro Vida Zona Alta y Dinamarca.	Global	0
	14.2	Recarga y/o compra de extintores requeridos en el centro vida y de promoción Hogar San José, así como del Centro Vida Zona Alta y Dinamarca.	Global	0
	14.3	Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de fisioterapia, equipos de cómputo, equipos de comunicación, equipos audiovisuales y cámaras de seguridad.	Global	0
	14.4	Fumigación y control de plagas tres veces al año en el centro vida y de promoción Hogar San José, así como del Centro Vida Zona Alta y Dinamarca.	Global	0
	15.	**SERVICIO DE TRAMITES MEDICOS**		
	15.1	Servicio de transporte especial de rutas ida y regreso dentro del Municipio de Acacias (taxi amarillo). Estas rutas serán utilizadas para el desplazamiento de los adultos mayores junto con la auxiliar de enfermería quien será su acompañante; con el fin de cumplir citas médicas en el Hospital Municipal EPS e IPS donde se hayan programado toma de exámenes reclamación de medicamentos entre otros.; así mismo se utilizarán esta rutas para hacer el desplazamiento hacia las agencias de transporte que realizan rutas intermunicipales. (esta rutas propuestas son promediadas de acuerdo a un histórico ejecutado en años anteriores la cual es de 150 rutas mensuales en los dias de lunes a sábado.	Pasaje	41
	15.2	Servicio de transporte interno en Villavicencio (taxi amarillo). Estas rutas serán utilizadas para el desplazamiento de los adultos mayores junto con la auxiliar de enfermería quien será su acompañante; con el fin de cumplir citas médicas en el Hospital Departamental EPS e IPS y demás clínicas privadas donde se hayan programado toma de exámenes reclamación de medicamentos entre otros.; así mismo se utilizarán esta rutas para hacer el desplazamiento hacia las agencias de transporte que realizan rutas intermunicipales. (Estas rutas propuestas son promediadas de acuerdo a un histórico ejecutado en años anteriores la cual es de 60 rutas mensuales en los días de lunes a sábado). Entiéndase como ruta el desplazamiento de ida o regreso que se haga	Pasaje	10
	15.3	Servicio de transporte interno en Granada (taxi amarillo). Estas rutas serán utilizadas para el desplazamiento de los adultos mayores junto con la auxiliar de enfermería quien será su acompañante; con el fin de cumplir citas médicas en el Hospital Departamental EPS e IPS y demás clínicas privadas donde se hayan programado toma de exámenes reclamación de medicamentos entre otros.; así mismo se utilizarán esta rutas para hacer el desplazamiento hacia las agencias de transporte que realizan rutas intermunicipales. (Estas rutas propuestas son promediadas de acuerdo a un histórico ejecutado en años anteriores la cual es de 60 rutas mensuales en los días de lunes a sábado). Entiéndase como ruta el desplazamiento de ida o regreso que se haga	Pasaje	7
	16.	**SERVICIO FUNERARIO AÑO 2025**		
	16.1	Servicio funerario completo. Caracteristica: Las cajas mortuorias elaboradas en madera futuro, pintura al duco, manija en madera o metálica, tapizada en el interior con plástico, ventana visual en vidrio con su respectiva tapa. Medidas: largo de 1,90 cms por 48 cms de ancho por 52 cms de alto. Incluye: transporte urbano (de medicina legal y/o hospitel a sitio de velación en Acacias) y la preparación del cuerpo	Usuario	0

	(tanatología) y tramites de ley. (Incluye: Arreglo del cuerpo, avisos exequiales, Arreglo floral, cofre, misa y bóveda)		

VIGENCIA 2026			
ITEM	Descripción	UND de Medida	CANT
1.	**SERVICIO DE ALIMENTACION HOGAR SAN JOSE, CENTROS VIDA SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA AÑO 2025-2026.**		
1.1.1	Raciones de Desayuno, para beneficiar a 145 usuarios del programa discriminados asi (75 personas mayores CV Hogar San Jose y 70 personas mayores Centro de Promoción Hogar San José)	Ración	47705
1.1.2	Raciones de almuerzo para beneficiar a 145 usuarios del programa discriminados asi (75 personas mayores CV Hogar San Jose y 70 personas mayores Centro de Promoción Hogar San José)	Ración	47705
1.1.3	Raciones de cena para beneficiar a 145 usuarios del programa discriminados asi (75 personas mayores CV Hogar San Jose y 70 personas mayores Centro de Promoción Hogar San José)	Ración	47705
1.1.4	Raciones de desayuno , para beneficiar a 120 usuarios discriminados asi. 70 personas mayores CV Zona Alta y 50 personas mayores CV Dinamarca	Ración	28256
1.1.5	Raciones de Almuerzo, , para beneficiar a 120 usuarios discriminados asi. 70 personas mayores CV Zona Alta y 50 personas mayores CV Dinamarca	Ración	28256
1.1.6	Raciones de cena, para beneficiar a 120 usuarios discriminados asi. 70 personas mayores CV Zona Alta y 50 personas mayores CV Dinamarca	Ración	28256
	RACIONES DE REFIRGERIO DE MEDIA MAÑANA Y MEDIA TARDE PARA HOGAR SAN JOSÉ, ZONA ALTA, DINAMARCA		
1.1.7	Ración media mañana para beneficiar a un total de 265 usuarios así: (145 adultos del Hogar San José así: (70 usuarios del Centro de Promoción y 75 del Centro Vida) y 120 usuarios de los Centros Vida Zona Alta Y Dinamarca discriminados así:70 usuarios del Centro Vida Zona Alta Y 50 usuarios del Centro Vida Dinamarca.	Ración	75961
1.1.8	Ración media tarde para beneficiar a un total de 265 usuarios así: (145 adultos del Hogar San José así: (70 usuarios del Centro de Promoción y 75 del Centro Vida) y 120 usuarios de los Centros Vida Zona Alta Y Dinamarca discriminados así:70 usuarios del Centro Vida Zona Alta Y 50 usuarios del Centro Vida Dinamarca.	Ración	75961
1.1.9	Zona de hidratación con bidón de agua . para Hidratacion y preparacion de alimentos del adulto mayor, para los 265 usuarios distribuido asi: (145 adultos del Hogar San José así: (70 usuarios del Centro de Promoción y 75 del Centro Vida) y 120 usuarios de los Centros Vida Zona Alta Y Dinamarca discriminados así:70 usuarios del Centro Vida Zona Alta Y 50 usuarios del Centro Vida Dinamarca.	Bidón	1670
2.	**APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES AÑO 2026**		
2.1	9 Auxiliares cocina (manipualdoras de alimentos) que seran distribuidas asi: 5 auxilares para Hogar San Jose, 2 auxilares para zona alta Y 2 auxiliares para Dinamarca, Manipuladora de alimentos con un año de experiencia en servicio de alimentación, deberán poseer el certificado de manipulación de alimentos por parte de la entidad competente, no mayor a un año. Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Dias	330

	2.2	Auxiliares de enfermería para los usuarios atendidos en el hogar san Jose, que serán realizados por personal técnico (12 personas discriminados asi: 10 enfermeras, para hogar San jose, 1 Auxiliar de referencia y 1 Auxiliar de farmacia), con formación técnica en auxiliares de enfermería o salud pública, experiencia general de 1 año, las cuales deberan cumplir con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018 o subsiguientes, o cambios normativos que alteren, modifiquen, adicionen o supriman la materia objeto del presente contrato. Un auxiliar será el encargado de realizar la entrega de medicamentos a los adultos mayores pertenecientes al programa que deberá además contar con certificado de Regencia de Farmacia. Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Dias	330
	2.3	Auxiliares de enfermería para los usuarios atendidos en los centros vida, que serán realizados por personal técnico (4 personas discriminados asi: 2 centro vida Zona Alta y 2 centro vida Dinamarca, con formación técnica en auxiliares de enfermería o salud pública, experiencia general de 1 año) las cuales deberan cumplir con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018 o subsiguientes, o cambios normativos que alteren, modifiquen, adicionen o supriman la materia objeto del presente contrato.Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Dias	330
	2.4	Director (a) del Centro vida y de Promoción Hogar San José, debera cumplir con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018. con 3 años de experiencia profesional 0 1 año de experiencia profesional y/o especialización contratacion por CPS.	Dias	330
	2.5	Director (a) de los centro vida Zona Alta y Dinamarca, l debera cumplir con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018. con 3 años de experiencia profesional 0 1 año de experiencia profesional y/o especialización contratacion por CPS.	Dias	330
	2.6	Profesional en Nutrición o Dietista, con experiencia general mayor a 1 año que realice capacitación a los adultos mayores auxiliares de cocina, familiares y/o referentes de los usuarios; estas capacitaciones deberan ser lúdico practicas, con materiales de apoyo, (de los cuales deberá asumir su costo). Deberá realizar de forma mensual 3 capacitaciones en el Centro Vida y de Promocion Hogar San Jose, 3 capacitaciones en el Centro Vida Zona Alta y 2 capacitaciones en el Centro Vida Dinamarca al mes, las cuales debera coordinar con el director (a) y presentar un cronograma de actividades al inicio; asi mismo deberá realizar seguimiento a las minutas estabelcidas por el Ente Teritorial, asi como los ciclos de menú y demás componentes nutriconales; de necesitarse realizar un cambio en las mismas sera la encargada de hacerlo. Por ultimo se deberá realizar estudio antropométrico a los 265 usuarios del programa diligenciando sus respectivos formatos en los que se detalle esta informacion. Este profesional deberá entregar informe de la temática del taller realizado, donde enuncie los aspectos relevantes de los adultos mayores atendidos, clasificada por género, el impacto que se tuvo; para cada una de estas actividades deberá anexar el respectivo registro fotográfico y registro de asistencia.	Taller	83
	2.7	Profesional en Trabajo Social, para centro vida y de promoción hogar San Jose, con experiencia en manejo de adulto mayor minimo de 1 año. Su contratacion sera por CPS.	Dias	330
	2.8	Profesional en Trabajo Social para centro vida Zona Alta y Centro vida Dinamarca,con experiencia en manejo de adulto mayor minimo de 1 año. Su contratacion sera por CPS.	Dias	330

2.9	Profesional en Fisioterapia, para centro vida y de promoción hogar San Jose, con experiencia en manejo de adulto mayor minimo de 1 año y que cumpla con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018. contratacion por CPS.	Dias	330
2.10	Profesional en Fisioterapia, para centro Centro Vida Zona Alta y Centro vida Dinamarca con experiencia en manejo de adulto mayor minimo de 1 año y que cumpla con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018. contratacion por CPS.	Dias	330
2.11	Profesional en Psicología, para para centro vida y de promoción hogar San Jose, con experiencia en manejo de adulto mayor minimo de 1 año y que cumpla con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018. contratacion por CPS.	Dias	330
2.12	Profesional en Psicología, para para centro vida Zona Alta y Centro vida Dinamarca, con experiencia en manejo de adulto mayor minimo de 1 año y que cumpla con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018. contratacion por CPS.	Dias	330
2.13	Profesional Enfermeria, con experiencia en manejo de adulto mayor minimo de 1 año y que cumpla con los requerimienos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018. para centro vida y de promoción hogar san Jose, Centro vida Zona Alta y Centro vida Dinamarca, contratacion por CPS.	Dias	330
2.14	1 Instructor(a) de manualidades: Técnico laboral por Competencias en Auxiliar Geriátrico con experiencia igual o superior a un (1) año en realización de talleres sobre laborterapia con el adulto mayor, que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018. este tecnico prestara sus servicios para el centro vida y de promocion Hogar San Jose contratacion por CPS.	Dias	330
2.15	Enlace: Profesional en areas de la salud y/o administrativas para el Centro vida y de Promoción Hogar San José, es el enlace directo con la administracion municipal en desarrollo de actividades interintistucionales programadas entre la poblacion beneficiaria y el municipio,	Dias	330
2.16	profesional en licenciatura en educación físisca y/o a fines, para centro vida y de promoción Hogar San Jose con experiencia relacionada en actividad físisca y de interacción social con pobalción adulto mayor minicmo de 1 año y que cumpla con los requisistos y reqquerimeintos establecidos en la Resolución No 024 de 2017 y 055 de 2018.	Dias	330
2.17	Jefe de cocina: tecnico en procesamiento de alienmtnos y/o a fines, el cual sera el encargado de coordianr el cumplimeinto de los ciclos de menús, tanto del centro vida y de promoción Hogar San José, como de los centros vida Zona Alta y Dinamarca a través de la prueba del sabor , el color, el contenido nutricional (incluidas grasas, proteínas, azucares y vtaminas) evalúa los procesos como la mezcla, el calentamiento, la refrigeracion y la congelación con el fin de garantizar que los alimentos se procesen y se almacenen en la temperatura correcta.	Dias	330
2.18	Profesional en Gerontología con experiencia mínima de 1 año para desarrollar orientaciones gerontológicas y actividades dirigidas a la población adulta mayor y/o a sus refrentes, la cual debera realizar de forma mensual 3 tallleres en el Centro Vida y de Promoción Hogar San Jose, 2 talleres en el Centro vida Dinamarca y 2 talleres en el Centro Vida Zona Alta, a su vaz estará a cargo de evaluar el Envejecimiento biológico, Envejecimiento psicológico, Envejecimiento social y el Envejecimiento cronológico de los 265 usuarios del programa; desarrollará contenidos de autociudado personal para los adultos mayores, contribuyendo a la mejora en la calidad de vida del beneficiario, a través de pautas que permitan que el adulto mayor tenga un aseo personal, ocupación sano de tiempo libre, estimulación de la memoria, fortalecimiento familiar, estableciendo compromiso de cuidado de los adultos mayores. Este profesional desarrollará las actividades a través de talleres con una intensidad horaria, de 1 hora y treinta minutos. estos talleres deberán ser lúdico practicos, de los cuales se hara resposanble de suminitrar el material que requiera para el desarrollo del taller. Este profesional deberá entregar informe de la temática del taller realizado, donde enuncie los aspectos relevantes	Taller	69

		de los adultos mayores atendidos, clasificada por género, el impacto que se tuvo; para cada una de estas actividades deberá anexar el respectivo registro fotográfico y registro de asistencia.		
	3.	**PERSONAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ASEO CENTROS VIDA ZONA ALTA Y DINAMARCA**		
	3.1	Auxiliares de servicios generales 2 en total discriminados asi : 1 para CV Zona Alta y 1 para CV Dinamarca. Auxiliar con experiencia minima de un (1) un año, en servicios generales. Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Dias	330
	4.	**SALIDAS RECREATIVAS**		
	4.1	Salidas recreativas dentro del Municipio. (Centro recreacional, que incluya piscina, restaurante, zonas verdes, salón de eventos), salidas a cine Acacías, incluye (boleta de entrada, botella de agua 600 cc, gaseosa y crispetas y demás servicios tales como logistica, transporte, entradas a los sitios, estadía, hidratación, refrigerio y almuerzo en el sitio, participarán los tres Centros Vida y el Centro de Promoción Hogar San José. Deberá contar con personal para el acompañamiento y salida de los adultos mayores y su respectivo plan de contingencia otorgado por una entidad autorizada para tal fin, el costo de este plan estará a cargo del contratista.	Usuario	600
	5.	**KIT DE ASEO**		
	5.1	Papel higiénico convencional blanco de hoja doble 22 m de largo y 8cm de ancho (4 rollos para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca y 50 usuarios del ; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	11884
	5.2	Crema dental en pasta para uso convencional en tubo de 75 g con tapa rosca y componentes tradicionales; para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San-José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	2971
	5.3	Desodorante en roll on x 50 ml para hombre o mujer con aroma incluye (agua fragancia triclosan); serán entregados para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	2971
	5.4	Jabón de tocador en pasta con peso de 110 g; serán entregados para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	2971

	5.5	Máquina de afeitar desechable 2 hojas de larga duración revestidas de cromo cuenta con una banda lubricante que proporciona un deslizamiento suave. La afeitadora cuenta con una cabeza móvil que se adapta al contorno de la cara. También cuenta con un mango de agarre fácil para una maniobrabilidad excelente. (Se tiene proyectado entregar 4 unidades de cuchillas mensuales a un aproximados de 200 adultos mayores hombres de los Centros Vida y del Centro de Promcion Hogar San José).	Unidad	8969
	5.6	Cepillo de dientes de tamaño medio para adulto con cerdas suaves de diferente tamaño. La entrega de este elemento se hará cada tres meses es decir se entregará 1 cepillo de dientes en el mes 1 y otro en el mes 4 y uno ultimo en el mes 8, para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminado asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San Jose, 70 usuarios del CV Zona Alta y 50 usuarios del CV Dinamarca.	Unidad	729
	5.7	Jabón en barra para ropa con peso de 300 gramos color azul; este elemento será entregado para cada uno de los 195 usuarios modalidad Centro Vida, teniendo en cuenta que los 70 usarios modalidad interna se les lava la ropa; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	2971
	5.8	Shampoo para cabello con fragancia en presentación de 450 mililitros para hombre o mujer; para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 70 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	2971
	5.9	Talco antibacterial para pies en presentación de 120 gramos con triclosan; para cada uno de los 265 usuarios del programa discriminados asi: 70 usuarios del CP Hogar San José, 75 usuarios del CV Hogar San José, 7 usuarios del CV Zona Alta, 50 usuarios del CV Dinamarca; esta entrega se hará de forma mensual.	Unidad	2971
	6	**INSTALACIONES PARA CENTRO VIDA ZONA ALTA Y DINAMARCA**		
	6.1	Pago de arriendo de casa para Centro Vida Zona Alta, Predio con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: que cuente un área con mínimo 4 consultorios de 9 m2, 4 baños, cocina de 50 m2, 1 cuarto de aseo, área cubierta para talleres y zona de juegos. Este predio debe estar ubicado en el barrio Colinas o Florida o Independencia o Cimarrón o en cercanías de estos barrios en el Municipio de Acacias. La infraestructura de la vivienda deberá cumplir con espacios establecidos mínimos en la Resolución No. 055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección social.	Dias	330
	6.2	Predio con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: un área donde se cuente con 3 consultorios de 9 m2, una cocina de 30 m2, 1 salón y 4 baños, 1 cuarto de aseo, área cubierta para talleres y zona de juegos. Este predio debe estar ubicado en el sector urbano del centro poblado Dinamarca Municipio de Acacias. La infraestructura de la vivienda deberá cumplir con espacios establecidos mínimos en la Resolución No. 055 de 2018.expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Dias	330
	7.	**DOTACION PERSONAL A PERSONAS MAYORES**		
	7.1	Buso tipo polo manga corta blanco, tallas de la S a la XXL, estampados o bordados con logo institucional, el diseño, logo y color deberá ser aprobado por la supervisión.	Unidad	265
	7.2	Pantalón de sudadera confeccionada en tela antifluido con bolsillos en tallas S a la XXL con color institucional	Unidad	265
	7.3	Gorra en drill 240 gramos, color previa autorización del supervisor, con logos bordado a full color de 10 cm aproximadamente, ubicado en parte frontal.	Unidad	265
	7.4	Zapato en tela Elaborado en lona 100% algodón, suela de caucho vulcanizado antideslizante.tallas de la 34 a la 43. Previa aprobación de la interventoria y secretaria social de educación y deportes.	Unidad	265
	7.5	Chancla antideslizante para los usuarios del Centro de Promocion Hogar San Jose (70). El modelo sera aprobado por la supervision y/o intemventoria y secretaria social de educación y deportes. Para los adultos mayores en modalidad interna del Hogar San Jose.	Unidad	70

	7.6	Toalla de Cuerpo de Medidas de 140 x 70 cm. Gramaje: 500gr/m2. 100% algodón Absorbente. Tejido suave de color para los usuarios del centro de promocion Hogar San Jose previam ente autorizado con la supervisión. bordadas con logos institucionales. Previa aprobación de la interventoria y/o Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes. Para los adultos mayores modalidad Centro de Promocion Hogar San Jose (70).	Unidad	70
	7.7	chaqueta impermeable manga larga con bolsillos lateral, cremallera y resorte en la manga con logos del municipio n tallas S a la XXL con color institucional	Unidad	70
	7.8	capa gavan impermeable grueso, larga con capucha.	unidad	265
	7.9	Paraguas tipo golf descripciones: mango recto en espuma, apertura automática y cierre manual, costillas con acabados, 190 medidas 27" x 8 cascos bara de 14 ml de diámetro costillas 71 cm cobertura 114 cm, casco 44 x 62.5cm marcado en screen full color hasta cuatro tintas, el diseño del estampado será aprobado por la supervisión. Los cuales quedan distribuidos asi: 2 para centro vida Zona alta, 2 para centro vida Dinamarca y 4 para centro vida y de promoción hogar San Jose, para hacer la tarea del traslado del adulto mayor cuando asista a sus citas medicas en compañia de la auxiliar de enfermeria.	Unidad	8
	8.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS HOGAR SAN JOSE, CENTROS VIDA ZONA ALTA, DINAMARCA**		
	8.1	Mantenimiento preventivo y correctivo a las lavadoras	Global	1
	8.2	Mantenimiento preventivo y correctivo a las secadoras	Global	1
	8.3	Mantenimiento preventivo y correctivo a las neveras y equipos de refrigeración	Global	1
	8.4	Mantenimiento preventivo y correctivo a las estufas	Global	1
	8.5	Mantenimiento para jardinería (Mistura guadaña, Combustible Guadaña, tijera de jardinería, y demás elementos requeridos para conservar el embellecimientos de las áreas verdes del Hogar San José); así como combustible para planta eléctrica generador de respaldo como mistura requerida.	Global	1
	8.6	Equipo de dotación para personal de mantenimiento (Delantal en Camaza de 120cmx60cm Guadañador, par de Guante de baqueta largos material reforzado, Careta para Guadañador con Malla Protectora. Será entregado tres dotaciones. Con relación a las botas de seguridad caña alta; estas serán entregadas una sola vez al inicio del contrato	Dotacion	1
	8.7	Dotación calzado para jardinero: par de Bota de seguridad caña alta	Par	1
	9.	**PERSONAL PARA EL SERVICIO DE LA ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA**		
	9.1	6 Auxiliares de servicios generales para el Centro Vida y de Promoción Hogar San Jose, discriminados asi: 5 auxiliares de servicios generales para el Hogar San Jose, y 1 auxiliar de servicios generales encargada de lavanderia Hogar San jose..Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.	Dias	330
	9.2	Auxiliar de Mantenimiento (1 persona dedicada a realizar actividades de mantenimiento locativo en el Centro Vida y de Promoción Hogar San José , asi como en el Centro Vida Zona Alta y en el Centro Vida Dinamarca, (estos tres ultimos centros vida zona alta y dinamarca prestara su apoyo cuando sea requerido), con experiencia minima de un año en mantenimientos locativos..Este personal contratado por nomina, deberán recibir los sueldos conforme a la Ley y sus descuentos respectivos de salud pensión y ARL, trabajaran 8 horas diarias, 48 horas semanales, sin perjuicio que se soliciten horas	Dias	330

		extras, festivos, nocturnos y dominicales de acuerdo a la necesidad del servicio, las cuales deberán ser pagas.		
	9.3	Asistente Administrativo: Se requiere contratar 1 asistente administrativo, con formación técnica en áreas administrativas y/o sistemas con mínimo 2 años de experiencia en áreas administrativas, el cual será el encargado de brindar apoyo administrativo al director (a) del Centro Vida y de Promoción Hogar San José, recepción verificación y control de insumos como mercado elementos de aseo elementos de enfermería entregado al Centro de Promoción y Centro Vida Hogar San José; así como la recepción y entrega de encomiendas y correspondencia. Será encargado ademas de llevar de manera ordena y según la normatividad el archivo documental del Hogar San José, deberá ser vinculado mediante contrato CPS.	Dias	330
	9.4	Asistente Administrativo: Se requiere contratar 1 asistente administrativo, con formación técnica en áreas administrativas y/o sistemas con mínimo 2 años de experiencia en áreas administrativas, el cuál será el encargado de brindar apoyo administrativo al director (a) del Centro Vida Zona Alta y Dinamarca, recepción verificación y control de insumos como mercado elementos de aseo elementos de enfermería entregado a los Centros Vida Zona Alta y Dianamarca; así como la recepción y entrega de encomiendas y correspondencia. Será encargado ademas de llevar de manera ordena y según la normatividad el archivo documental de estos centros vida, deberá ser vinculado mediante contrato CPS.	Dias	330
	10.	**MATERIALES DE APOYO PARA EL CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES PARA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA**		
	10.1	Tapabocas desechable color azul de sujeción a la oreja con elástico base nylon de protección general con clip metálico que permite ajustarse a la nariz con doble filtro de tela no tejida reduciendo el paso de fluidos corporales al exterior. Tela no tejida 100% polipropileno capa exterior spundbond 20 gr. Capa interior metblown 20 gr. Presentación en Caja de 50 unidades con empaque individual.	Caja	359
	10.2	Guantes de látex de caucho natural ambidiestros no estériles desechables entalcados y con borde enrollado. COMPONENTES: Látex de caucho natural. Caja de 100 unidades. Talla M y L	Caja	448
	10.3	Guante de vinilo desechable fabricado con Policloruro de Vinilo (PVC) de color natural materia prima resistente a la rotura por estiramiento y desgarro. Ambidiestro desodorizado excelente diseño: Puño largo con el extremo rebordeado. Tallas M y L presentación en caja por 100 unidades.	Caja	448
	10.4	GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX ESTERIL. Guantes de látex estériles de cirugia o quirúrgico sin polvo. Guante quirúrgico estéril libre de polvo. Fabricado con látex natural de primera calidad de color blanco. Esterilizado con rayos Gamma. Guante anatómico: con los dedos curvados el pulgar colocado hacia la superficie de la palma de la mano el puño largo y el extremo rebordeado. Ligeramente texturado para permitir un mejor agarre. Presentación: Envasados en sobre termo-sellado y clasificados en su interior con una carpetilla con texto impreso de talla y mano correspondiente es decir izquierda o derecha. Presentación en caja por 50 unidades los tallajes se manejaran según la necesidad del contratista	Caja	11
	10.5	Gorro desechable tipo oruga resortado con ajuste perfecto fácil transpiración doble elástico en todo el perímetro permite la transpiración del cabello sellado por ultrasonido no estéril fabricado en tela no tejida de polipropileno ajustable. Presentación paquete x 100 unidades en color azul y blanco.	Paquete	56

	10.6	Sabana ajustable desechable para camilla SMS 35 GRS 0.90 x 2.00 desechable color azul ajustable confeccionada con tejido no tejido de polipropileno (PP)con elásticos en los extremos para ajustar a las camillas	Unidad	112
	10.7	Tiras reactivas para glucómetro. Presentación caja por 50 unidades.	Caja	56
	10.8	Lanceta para punción capilar desechable recubrimiento en polietileno aguja súper fina punta plana de tres biseles con un nivel de penetración de 0.8 mm hasta 2.3 mm punta de 0.4 mm diamantada presentación por caja de 50 unidades	Caja	28
	10.9	Esparadrapo en tela: cinta quirúrgica construida sobre una base de tela semi-impermeable El adhesivo de alta resistencia con óxido de zinc es tratado con emolientes para evitar irritaciones o afecciones en la piel Dispositivo médico compuesto por un soporte de tela y un adhesivo tipo caucho. El soporte de tela es de fácil rasgado y está recubierto en una de sus caras con un adhesivo. Presentación de rollo de 2".	Rollo	112
	10.10	Micropore: Cinta adhesiva microporosa no oclusiva para uso general Respaldo no tejido de fibras 100% de rayon color blanco o piel suaves y flexibles. Adhesivo hipoalergénico a base de acrilato sensible a la presión impregnada uniformemente en una de sus caras con sustancia adhesiva incolora. Hipoalergénica atoxica aséptica y libre de látex. Micropore en presentación por rollo de 2.5 cm x 9.1 m	Rollo	168
	10.11	Venda Elástica de poliéster con fibras elásticas de poliuretano distribuidas longitudinalmente para otorgar elasticidad. El vendaje contiene un material cohesivo que permite que se adhiera a si mismo por lo que no requiere el uso de cintas ganchos o alfileres para su ajuste. Mantiene una compresión uniforme. No se desliza o afloja. Permite el normal funcionamiento e intercambio de la piel al ser porosa. Evita la maceración y el compromiso de la integridad de la piel medidas 6" x 5 m.	Unidad	67
	10.12	Gasa hospitalaria quirúrgica estéril absolvente doblada de medidas: 91.44cm x 100 yardas aspecto de tela liviana suave y libre de partículas extrañas. Color: Blanco Composición: Hilaza de algodón para cubrimiento de heridas absorción de exudados sangre y otros fluidos biológicos	Rollo	67
	10.13	Suero fisiológico: Cloruro de sodio 09% SF 500 ML presentación en bolsa x 100 ml	Unidad	673
	10.14	Alcohol antiséptico al 70% por galón (3.7 Litros)	unidad	67
	10.15	Algodón en rollo x 500 gramos	Rollo	19
	10.16	respirador para particulas n95 - caja x 12 und (fabricado en fibras de polipropileno, bandas en material elástomerico - niosh (n95), respirador para material particulado debe cumplir con lo establecido en la norma niosh 42cfr-84, ansi z-882 o su equivalentes y complementarios)	caja	20
	10.17	tintura de benjui frasco X 500cc	Unidad	45
	10.18	Bata quirúrgica desechable con manga en resorte estéril desechable plegada para uso quirúrgico antialérgica higiénica. COMPONENTES: Bonlam color azul talla única	Unidad	112
	11.	**MATERIALES DE APOYO PARA EL CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES PARA HOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA**		
	11.1	Guardián de Seguridad: Recipiente cilíndrico para residuos corto punzantes con capacidad 2.8 litros elaborado en polipropileno de uso general de color rojo material incinerable no contiene PVC según norma vigente con etiqueta en papel autoadhesivo la cual debe contener información sobre el uso precauciones y recomendaciones.	Unidad	22
	11.2	Baja-lenguas desechable elaborado de madera con borde redondeado pulido aséptico de superficie uniforme lisa y sin astillas ni perforaciones con dimensiones: Largo: 150mm Ancho: 18mm y Grueso: 1.6mm presentación paquete x 20 unidades	Paquete	56

	11.3	Cinta indicadora para procesos de esterilización a vapor: Rollo de cinta autoadhesiva impresa con tinta indicadora. Cinta fabricada con papel crepe donde por un lado está el adhesivo y por el otro lado está la tira indicadora impresa diseñada para identificar los productos que fueron sometidos a procesos de esterilización por efecto de la reacción a la temperatura o al gas (según corresponda) ; adhesivo capaz de adherirse a envolturas de tela papel y plástico. diseñado con altas tecnologías que aseguran que la cinta se mantenga adherida a la superficie luego de la esterilización y que no queden rastros de adhesivo en la superficie de los materiales una vez retirada. Presentación rollo de 50 m X 18 mm	Rollo	19
	11.4	Frasco recolector para orina cuenta con tapa rosca que permite un sellado excelente con capacidad de 40 ml y con graduación internacional (ml). Presentación estéril por radiaciones gamma alta resistencia al calor-excelente claridad con etiqueta para escritura hecho de polipropileno. Presentación X 50 unidades.	Paquete	45
	11.5	Vaselina Pura Pote x 500 g – Humectación Vía de administración tópica	Unidad	34
	11.6	Gel antinflamatorio para dolor en presentación por tubos de 50 gramos que contiene diclofenaco dietilamonio	Unidad	45
	11.7	Jeringa desechable de 1 mm para insulina compuesto por: CILINDRO: fabricado con Polipropileno 100% virgen con reborde que sirve para el apoyo de los dedos evitando que se resbalen durante su uso. Alta claridad que permite ver la dosificación sin dificultad. Escala en milímetros para apreciar la dosis administrada así como un anillo de retención que evita que el émbolo se separe del cilindro. ÉMBOLO: Fabricado con Polipropileno grado médico con saliente y acabado que permite que el dedo pulgar descanse. PISTÓN: de caucho natural (hule sintético) libre de látex. PIVOTE: De rosca que asegura la aguja evitando que se separe de la jeringa. AGUJA: En acero inoxidable biselada para una mejor penetración a nivel tisular TAPA PROTECTORA DE LA AGUJA: Elaborada en Polipropileno. Presentación caja x 100 unidades	Caja	11
	11.8	Jeringa de 3 ml elaborada en polipropileno grado médico con aguja en acero inoxidable biselada para una mejor penetración con tapa protectora con empaque de protección de forma individual. Presentación: Cajas de 100 unidades	Caja	11
	11.9	Jeringa de 5 ml elaborada en polipropileno grado médico con aguja en acero inoxidable biselada para una mejor penetración con tapa protectora con empaque de protección de forma individual. Presentación: Cajas de 100 unidades	Caja	11
	11.10	Jeringa de 10 ml elaborada en polipropileno grado médico con aguja en acero inoxidable biselada para una mejor penetración con tapa protectora con empaque de protección de forma individual. Presentación: Cajas de 100 unidades	Caja	11
	11.11	Aceite puro de almendras 100 % para fisioterapia presentación de tamaño 500 ml	Unidad	45
	11.12	Rollo de papel Kraft para esterilizar X45cm Por 5kg	Rollo	11
	11.13	Crema para prevención de escaras úlceras por presión prolongada y falta de irrigación sanguínea en presentación por 400 gr	Unidad	34
	11.14	Jabón Quirúrgico de 3750 ml Clorexidina digluconato + Cectrimid presentación Galón	unidad	11
	11.15	Garrafa de hipoclorito al 15% por 5 galones	galon	11
	11.16	crema hidratante corporal con vitamina E de 3,8 lt	galon	11
	11.17	hoja de Bistury No 11 x caja que contiene 100 unidades	caja	11
	11.18	crema para hongos clotrimazol al 1% presentacion por 40 gr	unidad	34

	11.19	PULSO OXIMETRO CON CURVA JUMPER se puede medir los niveles de saturación de oxígeno en la sangre, la frecuencia cardíaca y algunos parámetros hemodinámicos a través de una gráfica de curva. Su pantalla con tecnología OLED es de fácil visualización e interpretación. Ideal para personas con dificultades respiratorias e insuficiencias cardíacas CARACTERISTICAS: Proporciona mediciones precisas y confiables.Proporciona mediciones precisas y confiables. Monitorea parámetros hemodinámicos a través de una gráfica de curva. Permite un monitoreo continuo y seguro por medio de alarma configurable. Su carcasa es liviana y resistente. El equipo es resistente al agua. Su apagado es automático. Tiene indicador de batería baja. Práctico estuche. Su pantalla OLED a color permite visualización en diferentes ángulos Funciona con dos baterías AAA Cuenta con correa de seguridad y estuche Recomendado para uso en adulto	Unidad	9
	11.20	Ejercitador De Pedal Plegable Diseñado para fortalecer los miembros superiores e inferiores. • Con perilla de resistencia ajustable. • Correa de sujeción en los pedales. • Tapones anti-deslizantes. • De fácil uso con las manos. • Plegable. Ancho: 40 cm Altura: 24 cm	Unidad	3
	11.21	Set Juego Theraband Bandas Elasticas Ejercicio Teraband Kit Juego de 3 Bandas elásticas de resistencia tipo thera band para el trabajo de tonificación. Material en látex. No son bandas cerradas. Contiene: 1 Banda de color Amarillo: Resistencia baja 1 Banda de color Rojo: Resistencia media 1 Banda de color Azul: Resistencia alta Uso: Doméstico - Institucional - Profesional. Dimensiones de cada banda: 15 cm de ancho X 1.20 cm de longitud. Desarrollo muscular en brazos y piernas.	Set	6
	11.22	Tensiómetro digital de brazo BP-1326 • Monitor de presión arterial de brazo. • Mide la presión sistólica, presión diastólica y frecuencia cardíaca. • Funciona a pila AAA. • Circunferencia del brazalete mínima de 22cm y máxima de 36cm. • Con indicador de error de movimiento. • De fácil traslado y manipulación. • Diseño práctico para mediciones instantáneas.	Unidad	6
	11.23	Ultrasonido Portátil 3 En 1 Ultrasonido Portátil 3 En 1, Cabezales 2 ,cauterizador 1 Y 3mhz TIENE FRECUENCIA PULSADA Y CONTINUA. El equipo incluye 2 cabezales, uno corporal que es el mas grande, uno facial para cara y zonas mas pequeñas que es menos grande y un cauterizador. Voltaje: AC 110V - 50 - 60Hz Potencia: 30 W	Unidad	6

	11.24	Bandas Elasticas Kit Teratubos Sportfitness Set X5 Ejercicio Contiene: -2 Agarres antideslizantes en espuma de alta densidad para las manos -1 par de agarres en lona con anclajes metálicos para los pies -1 agarre en lona con anclaje para la puerta -5 bandas de diferentes resistencias Teratubos: -Amarillo (10 lbs) -Verde (15 lbs) -Rojo (20 lbs) -Azul (25 lbs) -Negro (30 lbs) Medida de cada Banda: 110 cm Además incluye práctica bolsa para guardarlos. Uso: Domestico Premium	Set	6
	11.25	Balanza Mecanica De Piso Profesional balanza mecanica (analoga) de piso, ref 142 kl uso: • balanza para pesar adultos de uso profesional • cuadrante facil de leer de 165 mm • plataforma de perfil bajo especificaciones tecnicas: • capacidad:150 kg / 330 libras • graduacion: 0.5 kg / 1 libra • peso: 6.58 kg (14.5 libras) • dimensiones: plataforma 292 mm (ancho) x 273 mm (prof.) x 57 mm (alto) • dimensiones de envio: 517.53 mm x 320.55 mm x 209.55	Unidad	4
	12.	**ELEMENTOS DE APOYO Y CUIDADO DEL ASEO DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDA. HOGAR SAN JOSE, DINAMARCA Y ZONA ALTA**		
	12.1	Jabón en barra X 300 gr producido por saponificación de grasas para el lavado de todo tipo de ropa biodegradable y empacado en polipropileno biorientado.	Unidad	448
	12.2	Toalla de manos fabricada con fibra de celulosa presentación paquete X 150 unidades triple hoja doblada en Z color blanco dimensiones por hoja de 24 cm de largo x 21 cm de ancho aproximadamente	Paquete	224
	12.3	Suavizantes líquido para textil que perfume neutralice y confiera a la ropa una excelente esponjosidad y textura. Presentación en bidón de 20 Litros	Bidón	23
	12.4	• Pañal para adulto tallas: M cintura 70 a 110 cm / 45 a 75 kg y talla M, L, XL cintura 100 a 150 cm / 70 a 110 kg con las siguientes características: • Cuerpo absorbente con doble capa de pulpa blanca que absorbe rápidamente los líquidos. • Gel superabsorbente que gelatiniza los líquidos y ayuda a neutralizar el olor y la orina. • Elásticos curvos que se adaptan suavemente al cuerpo brindando mayor seguridad y comodidad. • Sistema de adhesión con cintas reutilizables para pegar y despegar revisar y ajustar cuantas veces lo desees. • Indicador de humedad: cuando la orina entra en contacto con el absorbente la línea impresa se va desapareciendo lo que permite saber cuándo se debe hacer el cambio del producto. • Cubierta exterior tipo tela: para más frescura y suavidad con la piel evitando irritaciones (LA CALIDAD DEL PAÑAL SERA APROBADA POR LA INTERVENTORIA yY/O SUPERVISION) .	Unidad	60725
	12.5	Limpia vidrio presentación liquida de 4 Litros con las siguientes características: * Soluble en agua que al agitarlo produce espuma. * Sin aroma. * Con efecto limpiador y desengrasante.	Unidad	23

	12.6	Jabón lavaplatos crema en presentación de 1000 g con envase plástico pasta viscosa y suave al tacto con agentes tensoactivos principales con efecto limpiador y desengrasante.	Unidad	146
	12.7	Trapero en algodón de 1000 gr Trapero compuesto por hilaza de algodón que permite una mayor absorción posee una gran capacidad de limpieza. Compuesto por 90% de algodón 10% fibra sintética recicladas biodegradables y un mango en madera de 140 cm.	Unidad	67
	12.8	Escoba multiusos con estructura de polipropileno fibras sintéticas con las siguientes medidas: 125 cm X 10 cm X 39 cm y Mango de madera de 140 cm.	Unidad	67
	12.9	Cepillo de uso Manual diamante tipo plancha plantilla elaborada en plástico de alta resistencia fibras en nylon duro medidas: 87 cm X 6 cm X 13 cm	Unidad	24
	12.10	Escobillón quita polvo Limpiador de telarañas con cuerpo elaborado en cerdas con mango tipo extensible que se pueda dividir en dos partes material del mango en plástico o aluminio.	Unidad	13
	12.11	Recogedor de plástico rígido con banda de caucho y mango de madera de longitud 70 cm.	Unidad	56
	12.12	Esponjilla de alambre para lavado de utensilios de cocina presentación paquete por 24 Und.	Paquete	11
	12.13	Esponja brillante presentación en paquete x 12 Und	Paquete	11
	12.14	Bolsa plástica para basura color blanca 28" X 40" en presentación de paquete x 6 Und	Paquete	78
	12.15	Bolsa plástica para basura color verde 28" X 40" en presentación de paquete x 6 Und	Paquete	78
	12.16	Bolsa plástica para basura color negro 28" X 40" en presentación de paquete x 6 Und	Paquete	78
	12.17	Bolsa plástica para basura color rojo 28" X 40" en presentación de paquete x 6 Und	Paquete	179
	12.18	Bolsa plástica para basura color blanca 32" X 47" en presentación paquete x 10 Und	Paquete	101
	12.19	Bolsa plástica para basura color negra 32 x 47" en presentación paquete x 10 Und	Paquete	179
	12.20	Bolsa plástica para basura color verde 32" X 47" presentación paquete x 6 unds	Paquete	101
	12.21	Bolsa plástica para basura color roja 32" X 47" presentación paquete x 6 unds	Paquete	179
	12.22	Limpiador desinfectante de superficies con fragancia en presentación x 5 litros. Apariencia: Líquido transparente; Color y olor: De acuerdo a la fragancia; producto biodegradable que no afecta la capa de ozono	Unidad	90
	12.23	Blanqueador con ingrediente activo: Hidróxido de sodio en presentación de bidón X 20 litros	Bidón	112
	12.24	Cera para pisos liquida polimérica auto brillante; en presentación de bidón X 20 Litros.	Bidón	56
	12.25	Detergente en polvo en presentación de bulto X 20 kg sin aroma con las siguientes PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS: * Aspecto: Detergente aglomerado blanco de aspecto homogéneo. * Olor: característico. * PH: al 1%: 12.0 ± 0.5. * Inflamabilidad: No inflamable. * Auto inflamabilidad: no auto inflamable. * Presión de vapor: no disponible. * Densidad aparente: 0.75 +/- 0.01 gr/ml.	Bulto	123
	12.26	Varsol multiuso x bidón de 10 L Desengrasante Desinfectante y Antibacterial	Bidón	78
	12.27	Varsol ecológico de 1 galón con aroma biodegradable y que no afecta el medio ambiente desengrasante desinfectante y antibacterial.	Galón	157
	12.28	Guantes en látex de caucho natural centrifugado calibre 35 con orillo en las mangas altamente flexibles. Deben ser suministrados de	Unidad	56

	acuerdo a la necesidad de las tallas de la 7 a la 10 para personal de cocina y aseo de los 3 centros.		
12.29	Limpiador especializado de cocina limpiador de hornos y parrillas en pasta incluye la brocha en presentación de 238 grs sin aroma.	Unidad	22
12.30	Esponja doble uso abrasiva y espuma en presentación X 12 Und. Composición de fibra abrasiva más esponja permitiendo generar alta espuma y remoción de todo tipo de suciedades. Tamaño 10 x 7x 10 cm.	Paquete	34
12.31	Ambientador aire concentrado para una larga duración formulado con alcoholes especiales y esencias. Gran poder desodorizante. Atomizador en presentación X 1000 ml	Unidad	123
12.32	Balde plástico de 12 litros con las siguientes medidas 20 cm X 24 cm X 15.5 cm	Unidad	22
12.33	Rastrillo plástico Jumbo. Fabricado de plástico virgen proporcionando al producto mayor resistencia y durabilidad. 30 dientes; 78 cm de Ancho.	Unidad	11
12.34	Desengrasante industrial en presentación X 4 litros Limpiador de acción rápida en remoción de grasas y residuos orgánicos de alimentos grasas naturales y minerales lodos y toda suciedad de superficies: techos paredes equipos de cocina maquinaria elementos plásticos y metálicos. Liquido color azul en empaque plástico.	Unidad	45
12.35	Jabón líquido de manos antibacterial en presentación X 1000 ml envase con válvula dispensadora para facilidad en su uso sin contaminar el producto	Unidad	168
12.36	Cloro granulado de rápida acción compuesto orgánico granulado con un contenido de cloro útil del 60% (Dicloro Isocianurato de Sodio) en presentación X 1 Libra.	Libra	168
12.37	Paños de limpieza reutilizable presentación en rollo de 37 mt que contiene 88 paños de 28 cm X 415 cm c/u.	Rollo	22
12.38	Papel vinipel rollo con medidas 30 cm X 500 mt rollo plástico para justar todo tipo de objetos con durabilidad y que resiste cualquier condición ambiental a la que este expuesto ideal para realizar cualquier diversas clases de empaque y embalaje calibre 6.	Rollo	22
12.39	Bolsa hermética con cierre dentado. Características: medidas 40 cm x 30 cm cierre hermético protección asegurada en presentación X 50 unidades	Paquete	280
12.40	Delantal impermeable fabricado en tela PVC y recubrimiento interno en poliéster calibre 22. Color blanco con cargadera fija.	Unidad	56
12.41	Cera para pisos color rojo en presentación por cojín de 700 cm3 medidas 363 cm X 636 cm X 224 cm con aroma característico.	Unidad	179
13.	**DOTACION PARA CENTROS VIDA Y CENTRO DE PROMOCION**		
13.1	Elemento de Agarre, Dedos, Manos Y Muñeca Para Fisioterapia medida 36 cm de largo	Unidad	0
13.4	NNevera Minibar 122 Lt Brutos Inoxidable Apertura Dual, Puerta Con Cerradura, Cierre Magnético Removible, Control De Temperatura, Iluminación Led, Manija Integrada, 3 Años De Garantía En El Compresor, 1 Año De Garantía En Lo Demás Componentes, Peso (Kg) 24,8, material Acero.	unidad	1
13.5	NEVERA PARA LABORATORIOCapacidad: refrigerador 118 L Alto x fondo x frente cm : 83.5 x 63.5 x 59.7 cm Control por microprocesador, pantalla digital. Alarmas con zumbador audible y parpadeo de luz: alta y baja temperatura, falta de energía, error en sensor puerta abierta, se puede conectar a una alarma remota Puerto lateral de testeo 3 estante graduable y 1 canastilla. Cerradura con llave Certificador UL y registro sanitario. Bajo nivel de ruido 41 dB Conexión a 110 V/1 Ph/60 Hz. PARA EL ÁREA DE FISIOTERAPIA DEL CENTRO VIDA Y DE PROMOCION HOGAR SAN JOSÉ, PARA EL CENTRO VIDA ZONA ALTA Y PARA EL CENTRO VIDA DINAMARCA.	unidad	3
13.6	Concentrador De Oxígeno estacionario Care ZY-5 AF de 5 litros De uso continuo 24/7.Flujo: 1 a 5 Litros por minuto • Concentración de oxígeno: ≥93%±3% • Modo de funcionamiento Uso continuo (24/7) • Nivel de Ruido: 45DB • Consumo de energía: 300 V, Pesa 16 Kg	unidad	1

13.7	Lockers metalico de 9 puestos , con medida de 180X93X30 cm r cestructura y puertas fabricads en calibre 24	Unidad	10
14.	**LAVADOS DE TANQUES AEREOS Y SUBTERRANEOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SEÑALIZACIONES E INTALACIONES EXTINTORES EN LOS CENTROS VIDA Y EL CENTRO DE PROMOCIÓN**		
14.1	Lavado y desinfección cada tres meses de tanques aéreos y subterráneos del centro vida y de promoción Hogar San José, así como del Centro Vida Zona Alta y Dinamarca.	Global	1
14.2	Recarga y/o compra de extintores requeridos en el centro vida y de promoción Hogar San José, así como del Centro Vida Zona Alta y Dinamarca.	Global	1
14.3	Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de fisioterapia, equipos de cómputo, equipos de comunicación, equipos audiovisuales y cámaras de seguridad.	Global	1
14.4	Fumigación y control de plagas tres veces al año en el centro vida y de promoción Hogar San José, así como del Centro Vida Zona Alta y Dinamarca.	Global	1
15.	**SERVICIO DE TRAMITES MEDICOS**		
15.1	Servicio de transporte especial de rutas ida y regreso dentro del Municipio de Acacias (taxi amarillo). Estas rutas serán utilizadas para el desplazamiento de los adultos mayores junto con la auxiliar de enfermería quien será su acompañante; con el fin de cumplir citas médicas en el Hospital Municipal EPS e IPS donde se hayan programado toma de exámenes reclamación de medicamentos entre otros.; así mismo se utilizarán esta rutas para hacer el desplazamiento hacia las agencias de transporte que realizan rutas intermunicipales. (esta rutas propuestas son promediadas de acuerdo a un histórico ejecutado en años anteriores la cual es de 150 rutas mensuales en los días de lunes a sábado.	Pasaje	2138
15.2	Servicio de transporte interno en Villavicencio (taxi amarillo). Estas rutas serán utilizadas para el desplazamiento de los adultos mayores junto con la auxiliar de enfermería quien será su acompañante; con el fin de cumplir citas médicas en el Hospital Departamental EPS e IPS y demás clínicas privadas donde se hayan programado toma de exámenes reclamación de medicamentos entre otros.; así mismo se utilizarán esta rutas para hacer el desplazamiento hacia las agencias de transporte que realizan rutas intermunicipales. (Estas rutas propuestas son promediadas de acuerdo a un histórico ejecutado en años anteriores la cual es de 60 rutas mensuales en los días de lunes a sábado). Entiéndase como ruta el desplazamiento de ida o regreso que se haga	Pasaje	500
15.3	Servicio de transporte interno en Granada (taxi amarillo). Estas rutas serán utilizadas para el desplazamiento de los adultos mayores junto con la auxiliar de enfermería quien será su acompañante; con el fin de cumplir citas médicas en el Hospital Departamental EPS e IPS y demás clínicas privadas donde se hayan programado toma de exámenes reclamación de medicamentos entre otros.; así mismo se utilizarán esta rutas para hacer el desplazamiento hacia las agencias de transporte que realizan rutas intermunicipales. (Estas rutas propuestas son promediadas de acuerdo a un histórico ejecutado en años anteriores la cual es de 60 rutas mensuales en los días de lunes a sábado). Entiéndase como ruta el desplazamiento de ida o regreso que se haga	Pasaje	50
16.	**SERVICIO FUNERARIO AÑO 2026**		
16.1	Servicio funerario completo. Característica: Las cajas mortuorias elaboradas en madera futuro, pintura al duco, manija en madera o metálica, tapizada en el interior con plástico, ventana visual en vidrio con su respectiva tapa. Medidas: largo de 1,90 cms por 48 cms de ancho por 52 cms de alto. Incluye: transporte urbano (de medicina legal y/o hospital a sitio de velación en Acacias) y la preparación del cuerpo (tanatología) y tramites de ley. (Incluye: Arreglo del cuerpo, avisos exequiales, Arreglo floral, cofre, misa y bóveda)	Usuario	25

APORTE DEL ASOCIADO:

APORTES ASOCIACIÓN			
ITEM	Descripción	VIGENCIA 2025	
		UND de Medida	CANT
1	**APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES**		
1.1	1 Instructor(a) de manualidades: Técnico laboral por Competencias en Auxiliar Geriátrico con experiencia igual o superior a un (1) año en realización de talleres sobre laborterapia con el adulto mayor, que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018. este tecnico prestara sus servicios para el centro vida y de promocion Hogar San Jose contratacion por CPS.	Dias	6
1.2	profesional en licenciatura en educación físisca y/o a fines, para centro vida y de promoción Hogar San Jose con experiencia relacionada en actividad físisca y de interacción social con pobalción adulto mayor minicmo de 1 año y que cumpla con los requisistos y reqquerimeintos establecidos en la Resolución No 024 de 2017 y 055 de 2018.	Dias	6
1.3	Personal de archivo: Técnico en archivo y/o a fines debidamente acreditados, para cemtros vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, con experiencia minima de 6 meses de actividades relacionadas para tareas archivisticas en los procesos de manejo de los archivos de los centros vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y centro de promoción Hogar San José	Dias	6
1.4	Jefe de cocina: tecnico en procesamiento de aliemtnos y/o a fines, el cual sera el encargado de coordianr el cumplimeinto de los ciclos de menús, tanto del centro vida y de promoción Hogar San José, como de los centros vida Zona Alta y Dinamarca a través de la prueba del sabor , el color, el contenido nutricional (incluidas grasas, proteínas, azucares y vtaminas) evalúa los procesos como la mezcla, el calentamiento, la refrigeracion y la congelación con el fin de garantizar que los alimentos se procesen y se almacenen en la temperatura correcta. Experiencia relacionada minima de 1 año.	Dias	6
2	**DOTACIONES PARA CENTRO VIDA Y DE PROMOCION**		
2.1	Materiales requeridos por participante en la enseñanza de la Técnica "TAPETE DE LANA CON FIGURA" Kit de Materiales: * 1 malla plastica para tapete medida de 50X50 * 1 tijeras para cortar de tela tamaño mediana * 1 marcador pemanente color negro * 5 rollos de lana gruesa de 100 gramos con medida de 3mm de ancho colores surtidos * 1 aguja magica de 3mm	unidad	0
2.2	Proyecto de laborterapia Pintura sobre sombrero tipo aguadeño color blanco con cinta negra tejido en fibra natural, palma iraca tallas de sombrero de la M a la 12. incluye -1 kit de pinceles cerdas finas de diferentes tamaños 3 unidades - 1 brillo artesanal de 20 cc - 1/8 de carton cartulina - 6 pinturas acrilicas de 60 ml colores sutidos entre amarillo,rojo, negro, blanco, magenta, verde navidad, verde limon, cafe, azul, ocre y purpura.	unidad	0
2.3	Bolirana electrónica de pantalla, con sistema de ultima técnología, 13 juegos, hasta 16 jugadores, 9000 puntos, música y videos icluidos tipo Rockola. Conección a Wifi y Bluetooht. CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO: • Bolirana Digital Sistema Smart TV-Box • Tipos de juegos (Bolirana, bolitejo, Bolifutbol, Tiro al blanco, normal, profesiona, por parejas, por equipos, campeonato, Ruleta ganadora) • 16 jugadores individuales y 32 jugadores en pareja • Música y videos tipo rockola	unidad	0

		• Animaciones en todas las perforaciones • Control remoto • Revanchas • Ruletas • Doblar chicos • Recuperar puntajes • Subir y bajar volumen • Bluetooth para música desde celular • Lectura de las de 3 balines en caída al tiempo • No se desconfigura por malos apagados • Conexión 110v con bajo consumo 35w • Conexión WIFI, aplicaciones Netflix, Spotify, You Tube Smart TV • Sistema BOX memoria de 4 gigas, almacenamiento de 64 gigas. • Lector USB para actulizaciones CARACTERÍSTICAS FISICAS: • Bocel de lujo Dorado, plateado, Amarillo, naranja, verde, rojo, negro y azul. • Pantalla LCD de 17" • Acrílico protector grande y grueso • Instrucciones de manejo • Tubos protectores y de colores • Latas con stickers • Rampla de sapos iluminada • Iluminación campo de juego en led Medidas: 1.30m de largo * 1.50m de alto * 0.45m de ancho		
	2.4	Un (1) Par de canchas tipo maletín con plastilina Medidas de 46 cm x 46 cm, con plastilina industrial para mayor duracion, bozin en tubo pretrolero con las medidas regalamentarias, 10 tejos en acero templado y 2 paquetes de 144 de mechas.	unidad	0
	2.5	Sillon Reclinable ModeloPortofino Dimensiones 84 x 103 x 92 cm Ancho 84 cm Alto 103 cm Profundidad 92 cm Material del tapiz Microfibra Color de la estructura N/A Estilo deco Urbano Industrial Peso máximo soportado 120 kg	unidad	0
	2.6	Mueble organizador multiuso para guardar herramientas, productos de limpieza, cajas de archivo, libros, etc. Fabricado en metal, con repisas resistentes y fáciles de limpiar. Diseño práctico y funcional, ya que es una alternativa muy práctica para aprovechar al máximo los espacios y mantener el orden. Especificaciones Tipo Estanterías Metálicas Ancho 80 cm. Alto 160 cm. Profundidad 30 cm. Dimensiones 80 x 160 x 30 cm. Tipo de estantería Estante Estilo deco Clásico. Color Negro o blanco. Requiere armado: Si. Cantidad de repisas: 5. Modo de fijación: Tornillos. Peso máximo soportado 50 kg	unidad	0

	2.7	Materiales de laborterapia para el tallerista y el adulto mayor como: 80 paquetes de 10 unidades de papel silueta de diferentes colores x 1/8, 40 paquetes de 10 unidades foammi de diferentes colores x 1/8, 40 unidades figuras en cerámica de 20 a 30 cm de larga para colorear , 20 unidades Colbon por 250 gramos, 20 unidades de figuras en madera para trabajar pintura sobre madera MDF de 20*30 cm 20 unidades de marcos y lienzo para pintar de 40*60 para trabajo de los adultos mayores* 3 docena, de brillos para porcelana 60 unidades de Libro para colorear (mándalas – dibujo), 40 unidades Cerámicas para pintar de 50 a 60 cm 20 Juego de pinceles * 3 und, 60 cajas temperas *100ml * 5 unidades (blanca, negra, azul, roja, amarilla y verde),	global	0
	2.8	Compra de trajes típicos tradicionales llaneros para hombre pantalón color negro material lino y camisa color azul celeste, chapuza en cuero negra, sombrero de pelo fieltro color negro bullidle, cotizas en yute color negro, tallas según las determine el programa	unidad	0
	2.9	Compra de trajes típicos tradicionales llaneros para dama (incluye: vestido enterizo largo floreado con arandela del mismo tono, cuello alto adorno en cinta o encaje de un solo tono en la pechera, con fajón o cinta de amarrar en la parte de atrás con blusa enresortada para varias tallas, adorno floral o tocado para el cabello del color del traje y cotiza de yute negra	unidad	0
	2.10	Materiales de huerta que seran usados en el centro de promocion Hoga san jose, centro vida zona alta y centro vida Dinamarca que comprende lo siguientes elementos e insumos: 10 unidades de asadon con cabo 3 picas con cabo 3 machetes de alta calidad en hoja de acero, 3 palas con cabo punta huevo en acero N° 4, 3 rastrillos metalicos con cabo, 3 tijeras de poda, 3 carretillas metalicas, 20 bultos de abono organico x 50 kg, 30 unidades de Semilla Manzanilla 0,3 Gramos, 30 unidades de Semillas Mix Aromáticas 1.1 Gramos, 30 unidades de Semilla De Cilantro x 5 Gr, 20 unidades de Semillas Mix Medicinal 1.5 Gramos	global	0
	2.11	Morral bolso de espalda material poliéster, alto 42,5 cm, ancho 30 cm, largo 10 cm, volumen 12,6 l, peso 0,54 kg, bolsillos principal: 1 internos: 1 externos: 1 laterales: 2,porta pc 16, con logos de la administración bordados aprobados por la supervisión del proyecto	unidad	0
	2.13	Camilla Emergencia Polietileno 185X45Cm Especificaciones principales •Tipo : Camilla •Composición : Polietileno de alta densidad •Recomendaciones : Fabricada con materiales de alta calidad. Diseño ergonómico y cómodo. La estructura de la camilla está diseñada para proporcionar comodidad al paciente durante el traslado, minimizando el riesgo de lesiones adicionales en el proceso. Fácil transporte y almacenamiento. Compatibilidad con sistemas de rescate	unidad	0
	3	**ACTIVIDADES RECREATIVAS, AUTOCUIDADO, FORMATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIA**		

	3,1	Celebración de Cumpleaños en los tres centros vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y en el Centro de Promoción Hogar San José, distribuidos así: la celebración será en los tres centros, 1 celebración será dirigida a los adultos mayores del Centro de Promoción y Centro Vida Hogar San José, (145 usuarios), Otra celebración será a (70 usuarios) del Centro Vida Zona Alta y otra celebración a los (50 usuarios) del Centro Vida Dinamarca, que comprende de torta y bebida de 200 ml para un total de 265 usuarios del programa, mensualmente incluye decoración de acuerdo a temática escogida donde se incluye (Bombas, platos, vasos, detalles para cada uno de los adultos mayores que cumplen años, gorros, elementos de decoración) para los tres centros vida.	Mes	0
	3,2	Jornadas mensuales de autocuidado y relajación: Incluye la prestación de mínimo dos (2) de los siguientes servicios por beneficiario: corte de cabello, manicure, masaje relajante, exfoliación facial o exfoliación de pies y para las mujeres otras opciones adicionales como peinado o maquillaje facial. La actividad deberá ser desarrollada por técnicos en peluquería, Barbería o cuidado de manos y pies certificados, quienes deberán contar con los equipos, utensilios e insumos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a este tipo de servicios. Se deberá atender mínimo 120 beneficiarios mensualmente, hasta culminar el valor presupuestado centro en el mes hasta culminar lo presupuestado. El responsable deberá presentar un informe detallado con registro de asistencia y fotos de los usuarios atendidos que disfrutan de cada uno de los servicios brindados. Debe contar con los elementos para la adecuación del espacio, incluye camillas cómodas con sabanas blancas, toallas, difusores de aromas, parlante de sonido para música suave, jarrones, palitos de bambu y aceites esenciales, biombos separadores.	unidad	0
	4	**PAGOS DE SERVICIOS PÚBLCIOS**		
	4.1	Pago de recibo de electricidad Centro Vida Hogar San José	Global	0
	4.2	Pago de recibo de electricidad Centro Vida Zona Alta	Global	0
	4.3	Pago de recibo de electricidad Centro Vida Dinamarca	Global	0
	4.4	Pago de recibo de acueducto, alcantarillado y aseo Centro Vida Hogar San José	Global	0
	4.5	Pago de recibo de acueducto, alcantarillado y aseo Centro Vida Zona Alta	Global	0
	4.6	Pago de recibo de acueducto, alcantarillado y aseo Dinamarca	Global	0
	4.7	Pago de recibo de recolección de residuos y manejo integral de residuos infecciosos del Centro Vida Hogar San José	Global	0
	4.8	Pago de recibo de teléfono e internet y cable del Centro Vida Hogar San	Global	0
	4.9	Pago de recibo servicio de gas para el Centro Vida y de Promoción Hogar San José	Global	0
	4.10	Pago de recibo servicio de gas para el Centro Vida Zona Alta	Global	0
	4.11	Pago de recibo servicio de gas para el Centro Vida Dinamarca	Global	0
	5	**5. ARREGLOS LOCATIVOS HOGAR SAN JOSE, CENTROS VIDA ZONA ALTA, DINAMARCA**		
	5.1	Mantenimiento del hogar san José, en el cual se llevará a cabo la construcción del andén sobre la calle 14 en concreto de 3000psi con malla electro soldada 4mm; construcción de cubierta en perfilaría metálica 4mm calibre 18 y teja termo acústica en upvc para el tanque elevado que se encuentra ubicado sobre los baños de los hombres; reparación de tanque subterráneo con impermeabilizante y enchapado del mismo ; demolición de tanques lavaderos del área de lavandería; instalación de dos tanques lavaderos y construcción de 2 pocetas para el lavado de traperos; construcción de cuarto de almacenamiento de 3 x 3,5 x 2,4 de alto en muro superboard doble cara 6mm con puerta en aluminio de 0,9mx 2,2m; diseño, fabricacion e instalación de tres letreros uno para Centro Vida y de Promoción Hogar San Jose, otro para Centro Vida Zona Alta y otro para Centro Vida Dinamarca, con medidas de 3 metros X 1,20 metros, con estructura fija en perfil de hierro, en lona con tinta full color, cuyo diseño sera aprobado por la supervisión y/o interventoria.	Global	0

6	**SALIDA RECREATIVA AL PARQUE BIBLICO TIERRA DE DIOS (TAURAMENA CASANARE)**		
6.1	Transporte: con capacidad 40 adultos mayores ida y vuelta acacias - tauramena (casanare). El vehículo deberá tener las siguientes características; modelo no inferior a 2015, adecuado para personas de todas las edades, tecno mecánica, póliza de responsabilidad civil contractual, extracontractual y seguro obligatorio vigente (se debe presentar la documentación del vehículo antes de la presentación de la ruta. El servicio incluye: combustible y alimentación del conductor. Debe contar con la disponibilidad para la prestación del servicio de traslado de los jovenes en la ruta prevista.	Unidad	0
6.2	Ingreso al parque biblico tauramena que incluye todas las atracciones	Unidad	0
6.3	Refrigerio: sándwich de pérnil de pavo o jamón o pollo o carne desmechada, vegetales, salsas, queso mozarrella y pan blanco de 20 cms tipo subway acompaño de gaseosa de 400 ml en botella plástica no retornable, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	0
6.4	Desayuno incluye caldo de pescado o costilla o hueso camudo o picado 250 c. Proteína: huevos al gusto o carne de res o cerdo o pollo o pescado al gusto 80 gr. Carbohidrato una porción de arroz o arepa de queso o patacón verde o maduro de 100 gr, incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y/o servido a la mesa, incluye transporte urbano o rural.	Unidad	0
6.5	Almuerzo y/o cena: tipo 6: arroz con carnes (res/cerdo/pollo) con verduras (habichuela, zanahoria, arveja) 250 grs y papas fritas 70 gramos, jugo de fruta natural (mora y/o mango y/o fresa y/o piña y/o tomate de árbol y/o guayaba, etc.) 200 ml. Incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y/o servido a la mesa.incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural	Unidad	0
6.6	Cena tipo: sopa de arroz o pasta o menudencias o crema de pollo 250 cc o huevo frito, protenia: carne de res o cerdo o pollo 100 gramos. Carbohidrato: arroz blanco o con verduras 120 gramos, papa al vapor o croquetas de papa o yuca o plátano maduro o frito de 80 gramos, ensalada verde tropical o roja o fria de 80 gramos. Granos: lentejas o arveja o frijol o pasta o garbanzo por 100 gramos, jugo natural en agua o limonada de panela y limón. Servido a la mesa. Incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	0
6.7	Pólizas individuales: la cuales tendrán el fin de asegurar la integridad física de los adultos mayores que viajaran a la ciudad Tauramena (Casanare) y que participaran en las actividades en el parque biblico tierra de Dios, la cual como mínimo debe cubrir: amparo por muerte accidental, invalidez accidental $7.000.000 y gastos médicos $2.000.000 completos. Para máximo global cuarenta (40) inscritos. Estas pólizas tendrán cubrimiento mínimo de la jornada programadas para el viaje Acacias - Tauramena - Acacías	Unidad	0
6.8	Hidratación: agua empacada en botella de polietilentereftalato (pet) con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro invima, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	0

APORTES ASOCIACIÓN			
ITEM	Descripción	VIGENCIA 2026	
		UND de Medida	CANT
1	**APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES**		
1.1	1 Instructor(a) de manualidades: Técnico laboral por Competencias en Auxiliar Geriátrico con experiencia igual o superior a un (1) año en realización de talleres sobre laborterapia con el adulto mayor, que cumpla con los requerimientos establecidos en la Resolucion No 055 de 2018. este tecnico prestara sus servicios para el centro vida y de promocion Hogar San Jose contratacion por CPS.	Dias	330

	1.2	profesional en licenciatura en educación fisisca y/o a fines, para centro vida y de promoción Hogar San Jose con experiencia relacionada en actividad fisisca y de interacción social con pobalción adulto mayor minicmo de 1 año y que cumpla con los requisistos y reqquerimeintos establecidos en la Resolución No 024 de 2017 y 055 de 2018.	Dias	330
	1,3	Personal de archivo: Técnico en archivo y/o a fines debidamente acreditados, para cemtros vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca, con experiencia minima de 6 meses de actividades relacionadas para tareas archivisticas en los procesos de manejo de los archivos de los centros vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y centro de promoción Hogar San José	Dias	330
	1.4	Jefe de cocina: tecnico en procesamiento de aliemtnos y/o a fines, el cual sera el encargado de coordianr el cumplimeinto de los ciclos de menús, tanto del centro vida y de promoción Hogar San José, como de los centros vida Zona Alta y Dinamarca a través de la prueba del sabor , el color, el contenido nutricional (incluidas grasas, proteínas, azucares y vtaminas) evalúa los procesos como la mezcla, el calentamiento, la refrigeracion y la congelación con el fin de garantizar que los alimentos se procesen y se almacenen en la temperatura correcta. Experiencia relacionada mínima de 1 año.	Dias	330
	2	**DOTACIONES PARA CENTRO VIDA Y DE PROMOCION**		
	2.1	Materiales requeridos por participante en la enseñanza de la Técnica "TAPETE DE LANA CON FIGURA" Kit de Materiales: * 1 malla plastica para tapete medida de 50X50 * 1 tijeras para cortar de tela tamaño mediana * 1 marcador pemanente color negro * 5 rollos de lana gruesa de 100 gramos con medida de 3mm de ancho colores surtidos * 1 aguja magica de 3mm	unidad	200
	2.2	Proyecto de laborterapia Pintura sobre sombrero tipo aguadeño color blanco con cinta negra tejido en fibra natural, palma iraca tallas de sombrero de la M a la 12. incluye -1 kit de pinceles cerdas finas de diferentes tamaños 3 unidades - 1 brillo artesanal de 20 cc - 1/8 de carton cartulina - 6 pinturas acrilicas de 60 ml colores sutidos entre amarillo,rojo, negro, blanco, magenta, verde navidad, verde limon, cafe, azul, ocre y purpura.	unidad	160

	2.3	Bolirana electrónica de pantalla, con sistema de ultima técnología, 13 juegos, hasta 16 jugadores, 9000 puntos, música y videos icluidos tipo Rockola. Conección a Wifi y Bluetooht. CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO: • Bolirana Digital Sistema Smart TV-Box • Tipos de juegos (Bolirana, bolitejo, Bolifutbol, Tiro al blanco, normal, profesiona, por parejas, por equipos, campeonato, Ruleta ganadora) • 16 jugadores individuales y 32 jugadores en pareja • Música y videos tipo rockola • Animaciones en todas las perforaciones • Control remoto • Revanchas • Ruletas • Doblar chicos • Recuperar puntajes • Subir y bajar volumen • Bluetooth para música desde celular • Lectura de las de 3 balines en caída al tiempo • No se desconfigura por malos apagados • Conexión 110v con bajo consumo 35w • Conexión WIFI, aplicaciones Netflix, Spotify, You Tube Smart TV • Sistema BOX memoria de 4 gigas, almacenamiento de 64 gigas. • Lector USB para actulizaciones CARACTERÍSTICAS FISICAS: • Bocel de lujo Dorado, plateado, Amarillo, naranja, verde, rojo, negro y azul. • Pantalla LCD de 17" • Acrílico protector grande y grueso • Instrucciones de manejo • Tubos protectores y de colores • Latas con stickers • Rampla de sapos iluminada • Iluminación campo de juego en led Medidas: 1.30m de largo * 1.50m de alto * 0.45m de ancho	unidad	4
	2.4	Un (1) Par de canchas tipo maletin con plastilina Medidas de 46 cm x 46 cm, con plastilina industrial para mayor duracion, bozin en tubo petrolero con las medidas regalamentarias, 10 tejos en acero templado y 2 paquetes de 144 de mechas.	unidad	4
	2.5	Sillon Reclinable ModeloPortofino Dimensiones 84 x 103 x 92 cm Ancho 84 cm Alto 103 cm Profundidad 92 cm Material del tapiz Microfibra Color de la estructura N/A Estilo deco Urbano Industrial Peso máximo soportado 120 kg	unidad	6

	2.6	Mueble organizador multiuso para guardar herramientas, productos de limpieza, cajas de archivo, libros, etc. Fabricado en metal, con repisas resistentes y fáciles de limpiar. Diseño práctico y funcional, ya que es una alternativa muy práctica para aprovechar al máximo los espacios y mantener el orden. Especificaciones Tipo Estanterías Metálicas Ancho 80 cm. Alto 160 cm. Profundidad 30 cm. Dimensiones 80 x 160 x 30 cm. Tipo de estantería Estante Estilo deco Clásico. Color Negro o blanco. Requiere armado: Si. Cantidad de repisas: 5. Modo de fijación: Tornillos. Peso máximo soportado 50 kg	unidad	15
	2.7	Materiales de laborterapia para el tallerista y el adulto mayor como: 80 paquetes de 10 undades de papel silueta de diferentes colores x 1/8, 40 paquetes de 10 unidades foammi de diferentes colores x 1/8, 40 unidades figuras en cerámica de 20 a 30 cm de larga para colorear , 20 unidades Colbon por 250 gramos, 20 unidades de figuras en madera para trabajar pintura sobre madera MDF de 20*30 cm 20 unidades de marcos y lienzo para pintar de 40*60 para trabajo de los adultos mayores* 3 docena, de brillos para porcelana 60 unidades de Libro para colorear (mándalas – dibujo), 40 unidades Cerámicas para pintar de 50 a 60 cm 20 Juego de pinceles * 3 und, 60 cajas temperas *100ml * 5 unidades (blanca, negra, azul, roja, amarilla y verde),	global	1
	2.8	Compra de trajes típicos tradicionales llaneros para hombre pantalón color negro material lino y camisa color azul celeste, chapuza en cuero negra, sombrero de pelo fieltro color negro bullidle. cotizas en yute color negro, tallas según las determine el programa	unidad	20
	2.9	Compra de trajes típicos tradicionales llaneros para dama (incluye: vestido enterizo largo floreado con arandela del mismo tono, cuello alto adorno en cinta o encaje de un solo tono en la pechera, con fajón o cinta de amarrar en la parte de atrás con blusa enresortada para varias tallas, adorno floral o tocado para el cabello del color del traje y cotiza de yute negra	unidad	20
	2.10	Materiales de huerta que seran usados en el centro de promocion Hoga san jose, centro vida zona alta y centro vida Dinamarca que comprende lo siguientes elementos e insumos: 10 unidades de asadon con cabo 3 picas con cabo 3 machetes de alta calidad en hoja de acero, 3 palas con cabo punta huevo en acero Nº 4, 3 rastrillos metalicos con cabo, 3 tijeras de poda, 3 carretillas metalicas, 20 bultos de abono organico x 50 kg, 30 unidades de Semilla Manzanilla 0,3 Gramos, 30 unidades de Semillas Mix Aromáticas 1.1 Gramos, 30 unidades de Semilla De Cilantro x 5 Gr, 20 unidades de Semillas Mix Medicinal 1.5 Gramos	global	1

	2.11	Morral bolso de espalda material poliéster, alto 42,5 cm, ancho 30 cm, largo 10 cm, volumen 12,6 l, peso 0,54 kg, bolsillos principal: 1 internos: 1 externos: 1 laterales: 2.porta pc 16, con logos de la administración bordados aprobados por la supervisión del proyecto	unidad	265
	2.13	Camilla Emergencia Polietileno 185X45Cm Especificaciones principales •Tipo : Camilla •Composición : Polietileno de alta densidad •Recomendaciones : Fabricada con materiales de alta calidad. Diseño ergonómico y cómodo. La estructura de la camilla está diseñada para proporcionar comodidad al paciente durante el traslado, minimizando el riesgo de lesiones adicionales en el proceso. Fácil transporte y almacenamiento. Compatibilidad con sistemas de rescate	unidad	2
	3	**ACTIVIDADES RECREATIVAS, AUTOCUIDADO, FORMATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIA**		
	3,1	Celebración de Cumpleaños en los tres centros vida Hogar San José, Zona Alta y Dinamarca y en el Centro de Promoción Hogar San José, distribuidos así: la celebración será en los tres centros, 1 celebración será dirigida a los adultos mayores del Centro de Promoción y Centro Vida Hogar San José, (145 usuarios), Otra celebración será a (70 usuarios) del Centro Vida Zona Alta y otra celebración a los (50 usuarios) del Centro Vida Dinamarca, que comprende de torta y bebida de 200 ml para un total de 265 usuarios del programa, mensualmente incluye decoración de acuerdo a temática escogida donde se incluye (Bombas, platos, vasos, detalles para cada uno de los adultos mayores que cumplen años, gorros, elementos de decoración) para los tres centros vida.	Mes	11
	3,2	Jornadas mensuales de autocuidado y relajación: Incluye la prestación de mínimo dos (2) de los siguientes servicios por beneficiario: corte de cabello, manicure, masaje relajante, exfoliación facial o exfoliación de pies y para las mujeres otras opciones adicionales como peinado o maquillaje facial. La actividad deberá ser desarrollada por técnicos en peluquería, Barbería o cuidado de manos y pies certificados, quienes deberán contar con los equipos, utensilios e insumos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a este tipo de servicios. Se deberá atender mínimo 120 beneficiarios mensualmente, hasta culminar el valor presupuestado centro en el mes hasta culminar lo presupuestado. El responsable deberá presentar un informe detallado con registro de asistencia y fotos de los usuarios atendidos que disfrutan de cada uno de los servicios brindados. Debe contar con los elementos para la adecuación del espacio, incluye camillas cómodas con sabanas blancas, toallas, difusores de aromas, parlante de sonido para música suave, jarrones, palitos de bambu y aceites esenciales, biombos separadores.	unidad	800
	4	**PAGOS DE SERVICIOS PÚBLCIOS**		
	4.1	Pago de recibo de electricidad Centro Vida Hogar San José	Global	1
	4.2	Pago de recibo de electricidad Centro Vida Zona Alta	Global	1
	4.3	Pago de recibo de electricidad Centro Vida Dinamarca	Global	1
	4.4	Pago de recibo de acueducto, alcantarillado y aseo Centro Vida Hogar San José	Global	1
	4.5	Pago de recibo de acueducto, alcantarillado y aseo Centro Vida Zona Alta	Global	1
	4.6	Pago de recibo de acueducto, alcantarillado y aseo Dinamarca	Global	1
	4.7	Pago de recibo de recolección de residuos y manejo integral de residuos infecciosos del Centro Vida Hogar San José	Global	1
	4.8	Pago de recibo de teléfono e internet y cable del Centro Vida Hogar San .	Global	1
	4.9	Pago de recibo servicio de gas para el Centro Vida y de Promoción Hogar San José	Global	1

	4.10	Pago de recibo servicio de gas para el Centro Vida Zona Alta	Global	1
	4.11	Pago de recibo servicio de gas para el Centro Vida Dinamarca	Global	1
	5	**5. ARREGLOS LOCATIVOS HOGAR SAN JOSE, CENTROS VIDA ZONA ALTA, DINAMARCA**		
	5.1	Mantenimiento del hogar san José, en el cual se llevará a cabo la construcción del andén sobre la calle 14 en concreto de 3000psi con malla electro soldada 4mm; construcción de cubierta en perfilaría metálica 4mm calibre 18 y teja termo acústica en upvc para el tanque elevado que se encuentra ubicado sobre los baños de los hombres; reparación de tanque subterráneo con impermeabilizante y enchapado del mismo ; demolición de tanques lavaderos del área de lavandería; instalación de dos tanques lavaderos y construcción de 2 pocetas para el lavado de traperos; construcción de cuarto de almacenamiento de 3 x 3,5 x 2,4 de alto en muro superboard doble cara 6mm con puerta en aluminio de 0,9mx 2,2m: diseño, fabricacion e instalación de tres letreros uno para Centro Vida y de Promoción Hogar San Jose, otro para Centro Vida Zona Alta y otro para Centro Vida Dinamarca, con medidas de 3 metros X 1,20 metros, con estructura fija en perfil de hierro, en lona con tinta full color, cuyo diseño sera aprobado por la supervisión y/o interventoria.	Global	1
	6	**SALIDA RECREATIVA AL PARQUE BIBLICO TIERRA DE DIOS (TAURAMENA CASANARE)**		
	6.1	Transporte: con capacidad 40 adultos mayores ida y vuelta acacias - tauramena (casanare). El vehículo deberá tener las siguientes caracteristicas; modelo no inferior a 2015, adecuado para personas de todas las edades, tecno mecánica, póliza de responsabilidad civil contractual, extracontractual y seguro obligatorio vigente (se debe presentar la documentación del vehículo antes de la presentación de la ruta. El servicio incluye: combustible y alimentación del conductor. Debe contar con la disponibilidad para la prestación del servicio de traslado de los jovenes en la ruta prevista.	Unidad	3
	6.2	Ingreso al parque biblico tauramena que incluye todas las atracciones	Unidad	120
	6.3	Refrigerio: sándwich de pérnil de pavo o jamón o pollo o carne desmechada, vegetales, salsas, queso mozarrella y pan blanco de 20 cms tipo subway acompeño de gaseosa de 400 ml en botella plástica no retornable, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	240
	6.4	Desayuno incluye caldo de pescado o costilla o hueso carnudo o picado 250 c. Proteína: huevos al gusto o carne de res o cerdo o pollo o pescado al gusto 80 gr. Carbohidrato una porción de arroz o arepa de queso o patacón verde o maduro de 100 gr, incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y/o servido a la mesa, incluye transporte urbano o rural.	Unidad	120
	6.5	Almuerzo y/o cena: tipo 6: arroz con carnes (res/cerdo/pollo) con verduras (habichuela, zanahoria, arveja) 250 grs y papas fritas 70 gramos, jugo de fruta natural (mora y/o mango y/o fresa y/o piña y/o tomate de árbol y/o guayaba, etc.) 200 ml. Incluye empaque individual para seco, vaso 12 oz con tapa para bebida caliente o jugo (set de cuchara, tenedor, cuchillo y servilleta y/o servido a la mesa.incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	120
	6.6	Cena tipo: sopa de arroz o pasta o menudencias o crema de pollo 250 cc o huevo frito, proteina: carne de res o cerdo o pollo 100 gramos. Carbohidrato: arroz blanco o con verduras 120 gramos, papa al vapor o croquetas de papa o yuca o platáno maduro o frito de 80 gramos, ensalada verde tropical o roja o fria de 80 gramos. Granos: lentejas o arveja o frijol o pasta o garbanzo por 100 gramos, jugo natural en agua o limonada de panela y limón. Servido a la mesa. Incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	120

	6.7	Pólizas individuales: la cuales tendrán el fin de asegurar la integridad física de los adultos mayores que viajaran a la ciudad Tauramena (Casanare) y que participaran en las actividades en el parque biblico tierra de Dios, la cual como mínimo debe cubrir: amparo por muerte accidental, invalidez accidental $7.000.000 y gastos médicos $2.000.000 completos. Para máximo global cuarenta (40) inscritos. Estas pólizas tendrán cubriniento mínimo de la jornada programadas para el viaje Acacias - Tauramena - Acacías	Unidad	3
	6.8	Hidratación: agua empacada en botella de polietilentereftalato (pet) con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro invima, incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano o rural.	Unidad	240

CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS:

El ASOCIADO se obliga a constituir a favor de MUNICIPIO DE ACACIAS, del DEPARTAMENTO DEL META con NIT. 892001457-3, y como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías que se señalan a continuación; opciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en el citado Decreto y en el pliego de condiciones:

- Convenio de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del Municipio de Acacias. El ASOCIADO deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el Convenio.

El Asociado deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante, según lo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015.

La garantía deberá constituirse y allegarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Convenio y deberá ser aprobada por el Municipio.

AMPARO	VALOR/PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo (Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al Municipio de los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio estatal (Art	20% del valor total del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio y seis	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al Municipio de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las

	2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)		meses mas	obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Asociado garantizado. Además, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el convenio.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Núm. 4 del Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	10% del valor total del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio y tres años mas	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado El ASOCIADO garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado en el territorio nacional.
	Calidad del servicio (Núm. 6 del Art 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	20% del valor total de convenio	Por el término de ejecución del convenio y seis meses más contados a partir de la terminación del convenio	El amparo de calidad del servicio cubrirá a al Municipio de los perjuicios imputables al asociado garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del convenio y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un convenio, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio.

Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015).	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, la suficiencia de esta garantía será de acuerdo al valor del convenio y deberá cubrir el plazo de ejecución del mismo. Por lo anterior el valor de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual será constituida conforme a los montos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Su cuantía será equivalente a quinientos (500) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del convenio.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el Municipio el valor de la garantía se reduzca, o cuando la misma deba ser ampliada debido a las modificaciones del convenio, el asociado deberá restablecerla, ampliarla o adicionarla de manera inmediata.

En caso de que no lo haga el Municipio lo requerirá para que lo haga dentro de un término perentorio; cumplido lo anterior, requerirá al garante para que como interesado determine si expide la garantía con cargo al tomador; en caso negativo la administración hará uso de los correctivos contractuales que correspondan, tales como imposición de multas, declaratoria de incumplimientos, siniestros, cláusulas excepcionales etc.

PARÁGRAFO 1°: EL ASOCIADO deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO 2°: Tratándose del Convenio de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente, según se preceptúa en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015

PARÁGRAFO 3°: El asociado autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que ésta le adeude, se descuente el valor de las primas o costos de las garantías, cuando por cualquier circunstancia el asociado no la constituyere o actualizare, y para que el Municipio tramite lo pertinente si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO 4°: En caso de que el Convenio se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías estás deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015

PARÁGRAFO 5°: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al ASOCIADO de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO 6°: El valor asegurado, de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, deberá ajustarse con el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para cada anualidad, así como cuando en virtud de las Modificaciones y Adiciones que se realicen, el valor del Convenio se traslade al rango superior de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, evento en el cual, el valor asegurado de esta garantía deberá concordar con lo dispuesto para el nuevo valor del Convenio.

PARÁGRAFO 7°. Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación

	Pública - Colombia Compra Eficiente, las garantías aportadas por el asociado serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del Convenio y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.
CLAUSULA NOVENA: PARTIDA PRESUPUESTAL:	El valor del presente convenio se encuentra garantizado conforme la información presupuestal contenida en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025002811 de fecha 03 de diciembre de 2025 y 2026000011 del 20 de agosto de 2025**, expedido por el profesional especializado de presupuesto de la Secretaria Administrativa y Financiera.
CLAUSULA DÉCIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION DEL CONVENIO	**EL ASOCIADO** no podrá ceder el Convenio, sin previo consentimiento escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Convenio las partes acuerdan que el Asociado deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al ASOCIACO de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Convenio.
CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del Asociado, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (2%) del valor del convenio, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO**: Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del Asociado, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.
CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES	Se entienden incorporadas al presente Convenio las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y la caducidad y sus efectos, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993
CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El ASOCIADO manifiesta no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstos en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: RESERVA DE LA INFORMACION	El ASOCIADO será responsable si durante la ejecución del Convenio vulnera los derechos de protección de datos personales o hace uso indebido por sí o por interpuesta persona de información personal o sensible, incluso con posterioridad a la terminación del Convenio. En consecuencia, de lo anterior el ASOCIADO deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de protección de información de conformidad con lo establecido en la Ley Estatuaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" (Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013)
CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: HABEAS DATA	Las partes reconocen que en desarrollo del Convenio pueden llegar a tener acceso a información de carácter reservado, privado o semi-privado protegida por el derecho fundamental de Habeas Data, establecido en el artículo 15 de la Constitución Política. Por consiguiente, se obligan a utilizar esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia

	de la Corte Constitucional sobre la materia, y a abstenerse de disponer de bases de datos individuales a favor de entidades públicas o privadas diferentes.
CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO	Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio a la ciudad de ACACIAS META
CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL	El Asociado goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraidas mediante el presente Convenio y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el **MUNICIPIO** ni entre este y el personal que el Asociado pueda vincular para la ejecución del Convenio
CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO	Dentro de los **SEIS (6) MESES** siguientes a la expiración, terminación del Convenio se realizará la liquidación del mismo, de conformidad con la normatividad vigente
CLAUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente Convenio se perfeccionará con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II; para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la firma del acta de inicio
CLAUSULA VIGÉSIMA: NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constaran por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente con acuse de recibido o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del contratante en la dirección Calle 14 No.21-32 Barrio Cooperativo y en ventanilla única de correspondencia o al correo electrónico contratacion@acacias.gov.co ii) al asociado, entregadas personalmente con acuse de recibido a la dirección y/o correo electrónico registrados en el **SECOP**.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Artículo 5° del Decreto 2364 de 2012)

Proyecto: Katherine Medina Torres
Abogada contratista

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	OCA-1191-2025
CLASE DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
OBJETO	SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROS VIDAHOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META
CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA 2026** NIT: 902.019.882-5 Representante Legal **YURY MARLEY ARIZA GARAVITO** CC N° 31.021.531 de Castilla la Nueva
PLAZO	El plazo de ejecución del Convenio de Asociación será de **TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS** contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
VALOR:	El valor del convenio corresponde a la suma de **OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 8.178.584.258)**, correspondiente a la suma del aporte de la administración municipal por **SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 7.425.991.383)**, y el aporte de la ESAL por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($752.592.875)**, incluido los impuestos y descuentos de ley que correspondan

En Acacias (Meta) a los ventaseis (26) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025) se reunieron las siguientes personas **MARTHA LUCÍA CASTRO ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 21.178.375, en su calidad de Secretaria Social de Educación, Cultura y Deporte, del Municipio de Acacías (Meta) como Supervisor y **UNION TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA 2026** NIT: 902.019.882-5 Representante Legal **YURY MARLEY ARIZA GARAVITO** CC N° 31.021.531 de Castilla la Nueva calidad de contratista, con el fin suscribir el Acta de inicio del convenio arriba referido.

En consecuencia, se procede a la iniciación del enunciado CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. **OCA-1191-2025**, el día veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el cual deberá concluir el día veinte (20) de noviembre de 2026.

ALCALDÍA DE ACACÍAS

GARANTÍAS: N° SGPL-236608948-1 y **N° LBCO-236611779-1** de la **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A, aprobada el día ventaseis (26) de diciembre del año 2025, relacionado así:**

RIESGOS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$ 2.227.797.415,00	24/12/2025	30/05/2027
Cumplimiento	$1.635.716.851,60	24/12/2025	24/05/2027
Calidad del bien o servicio	$1.635.716.851,60	24/12/2025	24/05/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$817.858.425,80	24/12/2025	24/11/2029
Responsabilidad Civil frente a terceros	$ 711.750.000,00	24/12/2025	24/11/2026

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Jefe de la Oficina de Contratación, no obstante, el (la) CONTRATISTA deberá correr la vigencia de la citada garantía, dentro de los cinco (5) días subsiguientes si a ello hubiere lugar, con fundamento en la presente acta de inicio.

El enunciado Contrato de Prestación de Servicios No. **OCA-1191-2025** cuenta con el Registro Presupuestal No. 2025002993 de fecha veinticuatro (24) de diciembre de los corrientes y Registro Presupuestal No. 2026000010 de fecha veinticuatro (24) de diciembre de los corrientes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veintiséis (26) día del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Firma	Firma
MARTHA LUCIA CASTRO ROMERO Secretaria Social de Educación, Cultura y Deporte	**UNION TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA 2026** NIT: 902.019.882-5 **Representante Legal YURY MARLEY ARIZA GARAVITO** CC N° 31.021.531 de Castilla la Nueva

Original: Municipio.
Copia: Contratista, Interventoría

MUNICIPIO DE ACACIAS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL

NIT: 892001457 - 3

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION			
NÚMERO DE REGISTRO	**RES.2026000133**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	ENE.14.2026
NÚMERO DE CDP	DIS.2026000538		
DOCUMENTO DE CONTROL	0008 - CONVENIOS	**NUMERO CONTRATO**	OCA-1191-2025
BENEFICIARIO	**902.019.882 - UNIÓN TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA 2026**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	OCA-1191-2025 - SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROSVIDAHOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 5.828.456.228,00**	**SON.** CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-8-SECRETARIA SOCIAL, DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
SECTOR	AC-8-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-8-4104-ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR (4104)
SUBPROGRAMA	AC-8-4104-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
PROYECTO	2024500060074 - SERVICIO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS- 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN- 4104 - ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR (4104)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
PRODUCTO MGA	4104008 - SERVICIOS INTEGRALES QUE INCLUYEN ASPECTOS RELACIONADOS CON PROTECCIÓN A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL FAVORABLE, PRODUCTIVIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES.
PRODUCTO CPC	93304 - OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS
VALOR FUENTE	$ 3.149.726.938,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1.2.3.1.19.01-ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
PRODUCTO MGA	4104008 - SERVICIOS INTEGRALES QUE INCLUYEN ASPECTOS RELACIONADOS CON PROTECCIÓN A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL FAVORABLE, PRODUCTIVIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES.
PRODUCTO CPC	93304 - OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS
VALOR FUENTE	$ 329.745.230,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1.2.3.1.19.01-ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
PRODUCTO MGA	4104008 - SERVICIOS INTEGRALES QUE INCLUYEN ASPECTOS RELACIONADOS CON PROTECCIÓN A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL FAVORABLE, PRODUCTIVIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES.
PRODUCTO CPC	93304 - OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS
VALOR FUENTE	$ 280.912.300,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1.2.3.1.19.01-ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
PRODUCTO MGA	4104008 - SERVICIOS INTEGRALES QUE INCLUYEN ASPECTOS RELACIONADOS CON PROTECCIÓN A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL FAVORABLE, PRODUCTIVIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES.
PRODUCTO CPC	93304 - OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS

Firma Mecánica Según Resolución No. 0855

POBRE RAMIREZ SINDY VANESSA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO

FECHA IMPRESIÓN: ENE.28.2026 **IP:** 200.10.29.235 **IMPRIMIÓ:** LTORRES **ELABORÓ:**

MUNICIPIO DE ACACIAS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL

NIT: 892001457 - 3

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION			
NÚMERO DE REGISTRO	**RES.2026000133**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	ENE.14.2026
NÚMERO DE CDP	DIS.2026000538		
DOCUMENTO DE CONTROL	0008 - CONVENIOS	**NUMERO CONTRATO**	OCA-1191-2025
BENEFICIARIO	**902.019.882 - UNIÓN TEMPORAL CUIDADO Y ESPERANZA 2026**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	OCA-1191-2025 - SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y CENTROSVIDAHOGAR SAN JOSE, ZONA ALTA Y DINAMARCA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 5.828.456.228,00**	**SON.** CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-8-SECRETARIA SOCIAL, DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
SECTOR	AC-8-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-8-4104-ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR (4104)
SUBPROGRAMA	AC-8-4104-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
PROYECTO	2024500060074 - SERVICIO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROMOCIÓN HOGAR SAN JOSÉ Y LOS CENTROS VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS- 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN- 4104 - ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR (4104)

VALOR FUENTE	$ 2.068.071.760,00

Firma Mecánica Según Resolución No. 0855

POBRE RAMIREZ SINDY VANESSA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 05 - PRESUPUESTO

FECHA IMPRESIÓN: ENE.28.2026 **IP:** 200.10.29.235 **IMPRIMIÓ:** LTORRES **ELABORÓ:**